JURISDICCION

55

MINISTERIO DE EDUCACION

INDICE

Política del Ministerio de Educación 4

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 14

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 15

Medición Física de la obra por unidad ejecutora 16

Programas Por Unidad Ejecutora 19

Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 20

Unidad Ejecutora 550 Ministerio De Educación 20

Programa 1. Actividades Centrales Educación 20

Programa 11. Escuelas Verdes 26

Unidad Ejecutora 561 Dir. Gral. Educación Gestión Estatal 31

Programa 33. Educación De Gestión Estatal 31

Programa 34. Educación Inicial 37

Programa 35. Educación Primaria 42

Programa 36. Educación Especial 47

Programa 37. Educación Media 55

Programa 39. Educación Del Adulto Y Del Adolescente 59

Programa 42. Educación Técnica 64

Unidad Ejecutora 570 Dir. Gral. Educación Gestión Privada 69

Programa 43. Educación De Gestión Privada 69

Unidad Ejecutora 581 Dir. Gral. Tecnología Educativa 73

Programa 12. Plan Integral De Educación Digital 73

Programa 56. Sistemas Y Proyectos De Informatización 77

Unidad Ejecutora 582 Dir. Gral. Servicios A Las Escuelas 81

Programa 51. Asistencia Alimentaria Y Acción Comunitaria 81

Programa 52. Subsidio A Cooperadoras Escolares 85

Unidad Ejecutora 583 Dir. Gral. Educación Superior 88

Programa 38. Educación Artística 88

Programa 41. Formación Docente 92

Programa 45. Educación Superior De Gestión Estatal 97

Unidad Ejecutora 586 Subsecretaría De Coordinación Pedagógica Y Equidad Educativa.....101
Programa 2. Act. Com. a los Progrs 30,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43 Y 45 ..101
Programa 21. Fortalecimiento De La Comunidad Educativa 107
Programa 23. Escuela Abierta.....112
Programa 30. Programa De Extensión Y Capacitación.....117
Programa 44. Becas Estudiantiles 120
Unidad Ejecutora 587 Subsecretaría De Planeamiento E Innovación Educativa 127
Programa 6. Actividades Comunes A Los Programas 12, 13, 14 y 56.....127
Programa 13. Planeamiento Educativo 131
Programa 14. Escuela De Maestros.....136
Unidad Ejecutora 672 Subs. Gestión Econ. Financiera Y Adm. De Recursos 140
Programa 3. Actividades Comunes A Los Programas 51,52,53,54,55 Y 57 140
Programa 55. Equipamiento Mobiliario 142
Unidad Ejecutora 8002 Subs. Carrera Docente y Formación Técnico Profesional 144
Programa 5. Actividades Comunes A Los Programas 40,70,71y72 144
Programa 40. Formación Técnico Superior.....147
Programa 70. Administración De Personal 149
Programa 71. Carrera Docente 151
Programa 72. Formación Laboral 154
Unidad Ejecutora 9761 Dir. Gral. Infraestructura Escolar 159
Programa 53. Infraestructura Escolar.....159
Unidad Ejecutora 9762 U. Eval. Integral De La Calidad Y Equid. Educ. 162
Programa 46. Evaluación Educativa, Investigación Y Estadística.....162
Unidad Ejecutora 9764 Dir. Gral. De Mantenimiento Escolar 170
Programa 54. Mitigación De Riesgos Y Ley De Escuelas Seguras.....170
Programa 57. Administración de Mantenimiento.....173

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACION

La visión del Ministerio de Educación es transformar a la Ciudad de Buenos Aires en una "Ciudad Educadora", que brinde formación de calidad y orientada al futuro en escuelas que inviten a la inclusión, promuevan la igualdad de oportunidades y acompañen el protagonismo de los chicos en el Siglo XXI. En este sentido, es fundamental trabajar para incrementar la confianza en la educación pública de la Ciudad.

Para el año 2018 se propone abordar las políticas educativas desde una mirada transversal e integral que se oriente a los desafíos actuales. Los estudiantes y su formación para el futuro, se han tomado como eje de referencia para las acciones proyectadas, siendo este el fin último de todas las políticas públicas educativas.

La calidad educativa es una política para el Ministerio, marca el norte de las acciones y orienta todas las decisiones. Esto implica promover las condiciones para que cada estudiante transite su trayectoria escolar acompañado por la escuela y la familia, en el contexto de una sociedad que valora la formación y la institución escolar, a través de una tarea de orientación que identifica obstáculos, promueve talentos y desarrolla su espíritu emprendedor.

La Ciudad ha definido capacidades que transversalizan toda la formación del estudiante. Cada disciplina colabora desde sus especificidades en la formación progresiva y adecuada de estas capacidades consideradas fundamentales para la vida actual y futura, tanto en lo personal, profesional y en su rol como ciudadano.

En síntesis, las instituciones educativas hoy se ven interpeladas por la necesidad de enseñar a aprender durante toda la vida, preparando al estudiante para que pueda aprender aquello que todavía no existe como desafío.

Los objetivos de gestión establecidos para el año 2018 son los siguientes:

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACION

1. Mejorar la calidad educativa.

Desde una concepción de calidad que se construye a diario con visión de futuro, se pretende involucrar a todos los alumnos en aprendizajes significativos, promoviendo el desarrollo integral de cada uno, como persona y como ciudadano. En función de ello, se trabajará para fortalecer cuatro actores clave en los procesos de aprendizaje y enseñanza: los alumnos, los docentes, las instituciones educativas (incluyendo todos los niveles y modalidades), junto con las familias y la comunidad educadora.

a) Mejorar el aprendizaje de los alumnos de la escuela primaria y secundaria.

Este cometido se logrará a través de distintos proyectos que se orientan a la articulación entre los niveles educativos, la formación en liderazgo y gestión de los equipos de conducción y docentes, la enseñanza de lenguas adicionales, la entrega de materiales didácticos y libros de texto y literatura, la implementación de evaluaciones de aprendizaje en todos los establecimientos, el desarrollo de instrumentos de comunicación de los aprendizajes a las familias que permitan evidenciar el avance de los mismos. Una de las metas consiste en reducir la proporción de alumnos con mayores dificultades en Lengua y Matemática.

Contribuye al cumplimiento de este objetivo la promoción, generación y difusión de prácticas de enseñanza innovadoras en las escuelas de la Ciudad. Esta renovación didáctica logra su concreción en instancias de enseñanza multidisciplinar que promueven el aprendizaje por proyectos, por problemas y con formatos variados, centrados en los objetivos de aprendizaje de cada año. El protagonismo puesto en el estudiante exige que la enseñanza considere nuevos formatos, aprendizajes contextualizados, relacionados con la realidad donde se aprende colaborativamente con otros. Esto requiere ofrecer otros espacios y momentos de aprendizaje tanto para los estudiantes como para los docentes, como son los hackatones científicos, los talleres de diseño de experiencias formativas, y una red que permita a los docentes interconectarse y compartir las mejores prácticas en búsqueda del aprendizaje permanente y continuo, entre otras.

Otra estrategia consiste en brindar a los docentes las herramientas para mejorar

sus prácticas de enseñanza. Para ello, las acciones de formación continua con alcance universal se orientan a fortalecer los conocimientos disciplinares y didácticos para la enseñanza de la lengua, la matemática y las ciencias.

Complementariamente, tenemos que fortalecer los lazos entre escuela y comunidad educativa.

2. Asegurar la equidad educativa.

Se buscará garantizar el acceso y permanencia de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad socioeducativa en propuestas educativas de calidad, brindando las herramientas necesarias para que la escuela, la familia y la comunidad puedan garantizar condiciones de educabilidad, con el fin de sostener y acompañar las trayectorias escolares.

a) Mejorar las trayectorias escolares de los estudiantes de secundaria.

Nos proponemos reducir la tasa de abandono en el nivel secundario, promoviendo el acompañamiento de la trayectoria de cada estudiante, ofreciendo espacios de aprendizaje significativo y desafiante, acorde a los intereses de los adolescentes actuales.

Las trayectorias escolares se verán enriquecidas por propuestas que vinculan la escuela con el mundo del trabajo, mediante la realización de prácticas educativo-laborales para alumnos mayores de 16 años de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, relacionadas con la producción y prestación de bienes y servicios. Además, la Ciudad ofrece formación profesional certificada en sectores que tienen alta demanda, como es el caso de programación.

Asimismo, se ofertan trayectos de formación para los docentes y actores del sistema educativo que desempeñan roles de acompañamiento pedagógico, cuya función es primordial para el sostenimiento de las trayectorias educativas.

b) Reducir las brechas de inequidad entre las comunas con peores y mejores

indicadores escolares.

Se llevarán adelante acciones que prioricen las mejoras que las escuelas necesiten con el fin de reducir la brecha entre los niveles de calidad educativa alcanzados por las diferentes comunas. Se generarán proyectos específicos para sostener e impulsar los aprendizajes en aquellas escuelas que presentan mayores dificultades y mayor nivel de vulnerabilidad educativa y serán acompañadas de un modo integral desde la enseñanza, la gestión institucional y las condiciones contextuales en las que están inmersas, a través de la formación continua, el asesoramiento situado, y la provisión de recursos pedagógicos. Se planea construir nuevas escuelas y desarrollar polos socio-educativos en las zonas más vulnerables.

c) Promover la terminalidad educativa de los adultos referentes de alumnos de escuelas de la Ciudad.

Diversos estudios señalan la incidencia del nivel educativo alcanzado por los referentes adultos de los estudiantes en su propio desempeño escolar y en la continuidad y terminalidad de sus trayectorias educativas. Además, la experiencia demuestra que dichos referentes comprenden mejor la importancia que la educación reviste si ellos mismos atravesaron esa experiencia.

Considerando esto, creemos importante favorecer la terminalidad de los niveles primario y secundario de los adultos que tienen niños y adolescentes a su cargo. Para ello, profundizaremos en la promoción de la educación para jóvenes y adultos, la reorganización de la oferta educativa con criterio geográfico, la generación de materiales como soporte de sus aprendizajes, la renovación de los contenidos a enseñar, la acreditación de saberes previos flexibilizando las trayectorias con el fin de que logren la terminalidad, y la formación de los docentes de la modalidad.

3. Orientar la escuela hacia el futuro.

Orientar la escuela hacia el futuro implica transformar progresivamente a la escuela en un espacio abierto, flexible, participativo e interconectado con permanente vinculación con el medio del que forma parte. Un espacio en el que se desarrollan

procesos de aprendizaje y enseñanza basados en la innovación pedagógica, que preparan a los alumnos para su pleno desempeño en la sociedad del Siglo XXI. Se trata de enfatizar el desarrollo de habilidades que les permitan a los estudiantes "aprender a aprender" para adaptarse a contextos diversos.

a) Incorporar las tecnologías digitales en la enseñanza.

A través del Plan Integral de Educación Digital se buscará proveer de herramientas que amplíen los límites de la enseñanza y estimulen el proceso de aprendizaje, tanto guiado como autónomo, logrando que los alumnos y docentes de nuestra Ciudad desarrollen competencias digitales necesarias para ser protagonistas del Siglo XXI. En este sentido, se mejorará la conectividad de las escuelas y se entregarán dispositivos tecnológicos en diferentes niveles educativos, como también se reforzará y ampliará la formación docente inicial y continua promoviendo el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el aula como recurso para la enseñanza.

b) Promover el desarrollo de habilidades del Siglo XXI.

Hablar de las habilidades del Siglo XXI es preguntarse qué deben aprender los chicos en la escuela. En este sentido, ocupan hoy un lugar protagónico las llamadas "capacidades" que refieren a potenciales internos que se van formando intencionalmente en la escuela y que se evidencian en desempeños en un contexto real que pone en juego a los conocimientos, habilidades, actitudes y valores, incluyendo una toma de decisiones y una postura ética.

Vinculado con estas capacidades, haremos foco en mejorar las habilidades socioemocionales de los docentes y los estudiantes. El desafío educativo actual exige pensar la enseñanza desde una perspectiva integral, asumiendo que es necesario abordar desde la escuela la dimensión socioemocional de los niños, niñas y adolescentes. Este aspecto repercute favorablemente en el desarrollo de la sociedad y en la autoconfianza por parte de los estudiantes.

La escuela es entendida además como espacio para "aprender a emprender". Abordar el emprendedorismo desde la escuela tiene como objetivo que los estudiantes

muestren una mayor capacidad para resolver problemas con iniciativa, motivación y creatividad y desempeñen un papel protagónico en la construcción de su propio proyecto de vida como seres individuales y sociales a través de emprendimientos sociales, políticos culturales y económicos convirtiéndose de esta manera en protagonistas de su propio desarrollo.

La iniciativa de educar para la sustentabilidad tiene como objetivo desarrollar conciencia sustentable, consolidar la educación y gestión ambiental en las instituciones educativas. De esta manera, la escuela se convierte en un referente para la comunidad.

Para acompañar estas transformaciones, es necesario que los docentes y equipos de conducción sean partícipes de la construcción e implementación de estrategias y formatos de enseñanza y evaluación diversos, que promuevan la autonomía de los estudiantes y el trabajo con otros. Los programas y cursos de actualización didáctica se orientan al logro de este objetivo.

4. Asegurar la sustentabilidad del sistema educativo.

Para ello se buscará optimizar el uso de los recursos económicos, las condiciones de infraestructura escolar y desarrollar una administración moderna y eficiente en todos los niveles administrativos (central, supervisiones y escuelas).

a) Aumentar la matrícula de estudiantes de los profesorados y mejorar la calidad de la formación inicial y continua, favoreciendo el desarrollo de la carrera docente.

Continuaremos trabajando en despertar vocaciones docentes a través del desarrollo de programas relacionados con la formación docente inicial por los cuales se reconoce su buen desempeño en el profesorado que cursa, adelantando instancias de inmersión en la práctica educativa real desde el inicio de la carrera.

Asimismo, se desarrollará una línea que pone en valor la orientación en Educación de los bachilleratos NES acreditando saberes específicos con reconocimiento en el nivel superior.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACION

En tercer lugar, con el objetivo de fomentar la vocación docente en adolescentes, se llevará a cabo un programa de motivación y experimentación acompañada en espacios reales de aprendizaje dirigidas a todos los alumnos de escuelas secundarias porteñas.

Complementariamente, se dará continuidad al sistema de becas que facilita la permanencia de los estudiantes de los profesorados.

Por último, es importante incrementar el atractivo de la carrera docente, brindando alternativas para el desarrollo profesional docente, mejorando la formación de los aspirantes a ejercer cargos de conducción escolar, a través del desarrollo de competencias de liderazgo y gestión, y profesionalizando la formación en roles de acompañamiento a estudiantes y docentes.

b) Mejorar la infraestructura y el equipamiento de los establecimientos educativos.

El Ministerio busca incrementar la infraestructura escolar con nuevas incorporaciones de inmuebles y optimizar el estado y las prestaciones de la existente, mejorando a su vez el mobiliario y los medios tecnológicos de apoyo didáctico. Se continuará con el mantenimiento en cada escuela de la ciudad para garantizar las condiciones edilicias que permitan el normal funcionamiento y desarrollo de la vida escolar. Se desarrolla un plan de mejora del estado edilicio de la totalidad de las escuelas en mal estado estructural y en la mitad de las escuelas cuyo estado estructural es regular. Esto implica la ejecución de obras con distintos grados de intervención en rubros tales como impermeabilizaciones, instalaciones eléctricas, sanitarias, pintura e iluminación, entre otros.

Considerando los requerimientos de extensión de la escolaridad obligatoria en los niveles inicial y la creciente demanda, se encuentran en gestión para el período 2016-19, el Plan treinta escuelas nuevas con salas de 3 y el Plan veinte reemplazos de escuelas existentes con edificios nuevos, con lo cual se incrementará la matrícula y la calidad espacial del ambiente educativo.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACION

Avanzamos con el desarrollo de los Polos Educativos en construcción: son María Elena Walsh (Barrio 31), Mugica (Barrio 31), Mataderos, Piedrabuena y Lugano.

c) Optimizar los procesos administrativos y consolidar un Sistema Integral de Información Educativa que abarque a la escuela, al alumno, al docente y a la familia.

El proyecto tiene como objetivo consolidar todos los procesos administrativos, académicos y pedagógicos en un Sistema Integral que permita una gestión completa del Sistema Educativo en forma ágil y autónoma.

Dentro de esta solución, se busca integrar toda la comunidad educativa, directores, docentes, alumnos y familias, permitiendo una comunicación más fluida y constante.

Entre las principales áreas de trabajo podemos destacar, gestión de matrícula, tutorías, boletín escolar, presentismo escolar, diario de clase, repositorio de contenidos, entre otros.

5. Promover el concepto de Ciudad Educadora.

El Ministerio de Educación de la Ciudad orienta su accionar hacia la construcción de una Ciudad Educadora donde todos participemos activamente educando y aprendiendo a diario. La educación es una tarea compartida por la familia y la escuela pero también por otros actores sociales, juntos formamos una red comunitaria educativa. Esta tarea es esencial para que las sociedades alcancen mejores niveles de bienestar y desarrollo achicando la desigualdad económica y social. Se busca en este sentido concientizar a los distintos sectores de la sociedad sobre el valor de la educación como compromiso social, trabajando en conjunto con los distintos organismos de gobierno y de la sociedad civil.

Los hombres y ciudades están en permanente formación y transformación. La formación del ciudadano como sujeto está inseparablemente unida a la transformación de la metrópoli. Considerando nuestra visión ministerial, buscamos construir una ciudadanía solidaria, organizada e inclusiva, comprometida con la calidad educativa y orientada hacia el futuro, donde la educación sea un valor primordial para todos.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACION

a) Fortalecer la vinculación de la escuela con distintos actores que la rodean para contribuir al desarrollo del aprendizaje.

Como en una Ciudad Educadora, la educación traspasa los límites de la escuela abriéndose a la comunidad, apuntamos a transformar la escuela en un espacio abierto de encuentro entre chicos, familia y comunidad para contribuir con el desarrollo del aprendizaje y cultivar valores ciudadanos a través de actividades artísticas, culturales, deportivas y recreativas. En el marco de Escuela Abierta, se desarrollan programas específicos para niños de inicial, primaria y adolescentes en distintas escuelas de la Ciudad de Buenos Aires los fines de semana, durante los recesos y en jornada extendida con el objetivo fundamental de acompañar y fortalecer sus recorridos educativos y los aprendizajes dentro del aula. Los diferentes espacios públicos tienen la potencialidad de convertirse en escenarios pedagógicos y lúdicos, donde los niños y adolescentes puedan aprender y disfrutar la experiencia del descubrimiento. Museos, Bibliotecas públicas, predios, la vereda para jugar o la plaza pueden ser territorio donde proyectos educativos toman forma junto con la escuela.

b) Mejorar los entornos de los establecimientos educativos.

La escuela es el lugar que como sociedad dedicamos especialmente a la formación de nuestro futuro, tiene un lugar central en la Ciudad Educadora. Se trabaja para la puesta en valor no solo de las escuelas sino también de sus entornos. Para esto coordinamos la articulación entre distintos organismos del Estado que trabajan en los entornos de establecimientos educativos de la CABA para que sean valorados como lugar de referencia en el barrio para los vecinos, y a su vez estén más cuidados y seguros. Se llevan a cabo diferentes intervenciones: arreglo de veredas, mejora de la iluminación de la cuadra, mayor seguridad y señalética especial, entre otras.

c) Articular con organismos del sector público y privado.

Se trabaja con los distintos sectores de la sociedad (OSCs, empresas y organismos de gobierno) para concientizar sobre la centralidad del valor de la educación y generar acuerdos de compromisos por la educación produciendo ricos

intercambios de experiencias y conocimientos que favorecen la educación pública, en general.

d) Educar para la sustentabilidad

Se busca consolidar la educación y gestión ambiental en los establecimientos educativos y que la escuela se convierta en un referente en la materia para la comunidad. Consideramos como ejes temáticos la Gestión Integral de Residuos, la Salud Ambiental, el Cambio Climático, la Eficiencia Energética y Energías Renovables. El Programa Escuelas Verdes distingue a las escuelas de la Ciudad que se comprometen con el cuidado del ambiente.

A modo de conclusión, el Ministerio tiene como horizonte brindar una educación de calidad para todos los niños, jóvenes y adultos, atendiendo a una formación integral que les permita desarrollar al máximo sus potencialidades, y les brinde las competencias necesarias para su desarrollo personal y para el ejercicio de una ciudadanía responsable en la construcción de la sociedad del siglo XXI.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion / Subjurisdiccion / Entidad / Unidad Ejecutora / Programa / Subprograma							11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
55						**MINISTERIO DE EDUCACION**	**38.086.009.423**	**0**	**0**	**1.963.414.368**	**0**	**0**	**0**	**40.049.423.791**
55	**0**	**0**	**550**			**MINISTERIO DE EDUCACION**	**566.436.493**	**0**	**0**	**5.558.225**	**0**	**0**	**0**	**571.994.718**
55	0	0	550	1		ACTIVIDADES CENTRALES EDUCACION	559.385.993	0	0	5.558.225	0	0	0	564.944.218
55	0	0	550	11		ESCUELAS VERDES	7.050.500	0	0	0	0	0	0	7.050.500
55	**0**	**0**	**561**			**DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL**	**18.326.781.398**	**0**	**0**	**1.061.658.444**	**0**	**0**	**0**	**19.388.439.842**
55	0	0	561	33		EDUCACION DE GESTION ESTATAL	345.802.536	0	0	181.369	0	0	0	345.983.905
55	0	0	561	34		EDUCACION INICIAL	2.509.056.987	0	0	124.724.159	0	0	0	2.633.781.146
55	0	0	561	35		EDUCACION PRIMARIA	7.352.504.390	0	0	363.793.738	0	0	0	7.716.298.128
55	0	0	561	36		EDUCACION ESPECIAL	1.380.993.281	0	0	77.376.684	0	0	0	1.458.369.965
55	0	0	561	37		EDUCACION MEDIA	3.262.460.317	0	0	191.038.371	0	0	0	3.453.498.688
55	0	0	561	39		EDUCACION DEL ADULTO Y DEL ADOLESCENTE	817.048.844	0	0	40.425.993	0	0	0	857.474.837
55	0	0	561	42		EDUCACION TECNICA	2.658.915.043	0	0	264.118.130	0	0	0	2.923.033.173
55	**0**	**0**	**570**			**DIR. GRAL EDUCACION GESTION PRIVADA**	**6.104.964.870**	**0**	**0**	**415.940.566**	**0**	**0**	**0**	**6.520.905.436**
55	0	0	570	43		EDUCACION DE GESTION PRIVADA	6.104.964.870	0	0	415.940.566	0	0	0	6.520.905.436
55	**0**	**0**	**581**			**DIR.GRAL.TECNOLOGIA EDUCATIVA**	**1.507.900.240**	**0**	**0**	**10.979.739**	**0**	**0**	**0**	**1.518.879.979**
55	0	0	581	12		PLAN INTEGRAL DE EDUCACION DIGITAL	1.318.779.720	0	0	0	0	0	0	1.318.779.720
55	0	0	581	56		SISTEMAS Y PROYECTOS DE INFORMATIZACION	189.120.520	0	0	10.979.739	0	0	0	200.100.259
55	**0**	**0**	**582**			**DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS**	**2.774.866.682**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2.774.866.682**
55	0	0	582	51		ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACCION COMUNITARIA	2.673.130.523	0	0	0	0	0	0	2.673.130.523
55	0	0	582	52		SUBSIDIO A COOPERADORAS ESCOLARES	101.736.159	0	0	0	0	0	0	101.736.159
55	**0**	**0**	**583**			**DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR**	**2.596.667.339**	**0**	**0**	**185.691.881**	**0**	**0**	**0**	**2.782.359.220**
55	0	0	583	38		EDUCACION ARTISTICA	718.942.163	0	0	38.840.094	0	0	0	757.782.257
55	0	0	583	41		FORMACION DOCENTE	1.869.543.226	0	0	146.725.618	0	0	0	2.016.268.844
55	0	0	583	45		EDUCACION SUPERIOR DE GESTION ESTATAL	8.181.950	0	0	126.169	0	0	0	8.308.119
55	**0**	**0**	**586**			**SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**	**1.749.007.545**	**0**	**0**	**210.334.012**	**0**	**0**	**0**	**1.959.341.557**
55	0	0	586	2		ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 30,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43 Y 45	301.917.097	0	0	184.395.500	0	0	0	486.312.597
55	0	0	586	21		FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	447.450.905	0	0	19.753.129	0	0	0	467.204.034
55	0	0	586	23		ESCUELA ABIERTA	178.900.383	0	0	6.185.383	0	0	0	185.085.766
55	0	0	586	30		PROGRAMA DE EXTENSION Y CAPACITACION	2.730.860	0	0	0	0	0	0	2.730.860
55	0	0	586	44		BECAS ESTUDIANTILES	818.008.300	0	0	0	0	0	0	818.008.300
55	**0**	**0**	**587**			**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÒN EDUCATIVA**	**375.030.693**	**0**	**0**	**7.320.000**	**0**	**0**	**0**	**382.350.693**
55	0	0	587	6		ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 12, 13, 14 Y 56	46.595.670	0	0	0	0	0	0	46.595.670
55	0	0	587	13		PLANEAMIENTO EDUCATIVO	119.020.932	0	0	0	0	0	0	119.020.932
55	0	0	587	14		ESCUELA DE MAESTROS	209.414.091	0	0	7.320.000	0	0	0	216.734.091
55	**0**	**0**	**672**			**SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS**	**224.839.353**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**224.839.353**
55	0	0	672	3		ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 51,52,53,54,55 y 57	195.450.463	0	0	0	0	0	0	195.450.463
55	0	0	672	55		EQUIPAMIENTO MOBILIARIO	29.388.890	0	0	0	0	0	0	29.388.890
55	**0**	**0**	**8002**			**SS. CARRERA DOCENTE Y FORMACION TECNICO PROFESIONAL**	**1.530.143.913**	**0**	**0**	**59.248.112**	**0**	**0**	**0**	**1.589.392.025**
55	0	0	8002	5		ACTIVIDADES COMUNES AL PROGRAMA 40, 70, 71 y 72	124.081.787	0	0	0	0	0	0	124.081.787
55	0	0	8002	40		FORMACION TECNICO SUPERIOR	425.352.606	0	0	22.871.866	0	0	0	448.224.472
55	0	0	8002	70		ADMINISTRACION DE PERSONAL	207.191.076	0	0	0	0	0	0	207.191.076
55	0	0	8002	71		CARRERA DOCENTE	80.217.771	0	0	2.391.321	0	0	0	82.609.092
55	0	0	8002	72		FORMACION LABORAL	693.300.673	0	0	33.984.925	0	0	0	727.285.598
55	**0**	**0**	**9761**			**D.GRAL.INFRAESTRUCTURA ESCOLAR**	**915.586.219**	**0**	**0**	**1.920.000**	**0**	**0**	**0**	**917.506.219**
55	0	0	9761	53		INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	915.586.219	0	0	1.920.000	0	0	0	917.506.219
55	**0**	**0**	**9762**			**U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.**	**117.269.360**	**0**	**0**	**4.763.389**	**0**	**0**	**0**	**122.032.749**
55	0	0	9762	46		EVALUACIÓN EDUCATIVA, INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA	117.269.360	0	0	4.763.389	0	0	0	122.032.749
55	**0**	**0**	**9764**			**DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO ESCOLAR**	**1.296.515.318**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1.296.515.318**
55	0	0	9764	54		MITIGACION DE RIESGOS Y LEY DE ESCUELAS SEGURAS	38.520.188	0	0	0	0	0	0	38.520.188
55	0	0	9764	57		ADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO	1.257.995.130	0	0	0	0	0	0	1.257.995.130

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora
Ministerio de Educación

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora		Carrera Administrativa								Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
					AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB					
55	**0**	**0**		**MINISTERIO DE EDUCACION**	**378**	**337**	**158**	**25**	**6244**	**101**	**107**	**44**	**1**	**0**	**0**	**2**	**7397**
55	0	0	550	MINISTERIO DE EDUCACION	22	24	15	6	36	4	4	3	1	0	0	0	115
55	0	0	561	DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL	134	81	11	2	5094	29	13	4	0	0	0	0	5368
55	0	0	570	DIR. GRAL EDUCACION GESTION PRIVADA	5	10	6	2	3	2	2	0	0	0	0	0	30
55	0	0	581	DIR.GRAL.TECNOLOGIA EDUCATIVA	6	17	6	0	3	0	3	4	0	0	0	0	39
55	0	0	582	DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS	9	7	6	1	7	1	2	3	0	0	0	0	36
55	0	0	583	DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR	39	13	0	0	461	11	5	1	0	0	0	0	530
55	0	0	586	SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA	12	5	10	3	28	3	8	1	0	0	0	0	70
55	0	0	587	SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÒN EDUCATIVA	3	12	5	1	5	1	0	1	0	0	0	0	28
55	0	0	672	SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS	16	24	6	2	27	9	6	3	0	0	0	0	93
55	0	0	8002	SS. CARRERA DOCENTE Y FORMACION TECNICO PROFESIONAL	83	131	19	2	493	16	36	18	0	0	0	0	798
55	0	0	9761	D.GRAL.INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	15	6	49	5	0	0	8	1	0	0	0	2	86
55	0	0	9762	U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
55	0	0	9764	DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO ESCOLAR	34	7	24	1	87	25	20	5	0	0	0	0	203
55				**Total Jurisdicción MINISTERIO DE EDUCACION**	**378**	**337**	**158**	**25**	**6244**	**101**	**107**	**44**	**1**	**0**	**0**	**2**	**7397**

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005
AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A
AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B
PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A
PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B
SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A
SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B
TA. Agrupamiento Tecnico - Tramo A
TB. Agrupamiento Tecnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2018 -2020

Jur	Og	UE	Pg	Sg	Py	Ac	Ob	Denominación	Unidad de Medida	Cantidad
55								MINISTERIO DE EDUCACION		
55	55							MINISTERIO DE EDUCACION		
55	55	581						DIR.GRAL.TECNOLOGIA EDUCATIVA		
55	55	581	12					PLAN INT. EDUC. DIGITAL		
55	55	581	12	0	61			PLAN SARMIENTO		
55	55	581	12	0	61	0	51	PLAN INTEGRAL DE EDUCACION DIGITAL - PLAN SARMIENTO	909.0.40.EQUIPO	323.536
55	55	581	12	0	61	0	52	PROYECTOS DE TECNOLOGIA EDUCATIVA	909.0.3.ACCION	14.800
55	55	581	12	0	61	0	53	CONECTIVIDAD GCBA	9.9.88.Acceso conectividad	740
55	55	581	56					SIST Y PROY DE INFORMATIZACION		
55	55	581	56	0	64			DESARROLLO E IMPLEMENT SIST		
55	55	581	56	0	64	0	51	PROVISION Y REPOSICION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO	909.0.40.EQUIPO	664
55	55	581	56	0	64	0	52	DESARROLLOS DE SISTEMAS	909.0.3.ACCION	15.200
55	55	586						SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA		
55	55	586	2					ACT.COM PR 21,23,30 y 33 al 45		
55	55	586	2	0	65			RECURSOS PEDAGOGICOS		
55	55	586	2	0	65	0	53	PLAN DE LECTURA	909.0.34.LIBRO	1.441.872
55	55	587						SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÒN EDUCATIVA		
55	55	587	13					PLANEAMIENTO EDUCATIVO		
55	55	587	13	0	66			RECURSOS TECNOLOGICOS		
55	55	587	13	0	66	0	52	RECURSOS TECNOLOGICOS	901.0.1.ALUMNO	293.200
55	55	672						SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS		
55	55	672	55					EQUIPAMIENTO MOBILIARIO		
55	55	672	55	0	67			EQUIPAMIENTO MOBILIARIO		
55	55	672	55	0	67	0	51	EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA REPOSICION Y NUEVOS ESTABLECIMIENTOS	909.0.40.EQUIPO	6.000
55	55	9761						D.GRAL.INFRAESTRUCTURA ESCOLAR		
55	55	9761	53					INFRAESTRUCTURA ESCOLAR		
55	55	9761	53	0	10			OBRAS NUEVAS, AMPL, REL		
55	55	9761	53	0	10	0	58	ESC JORNADA COMP 19 DE 17 FRANKLIN DELANO ROOSEVELT AV. SALVADOR MARIA DEL CARRIL 4957	907.0.5.METRO CUADRADO	6.896
55	55	9761	53	0	10	0	61	ESC. DE BELLAS ARTES ROGELIO YRURTIA AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI 4139/47 - CAJARAVILLA 4158	907.0.5.METRO CUADRADO	4.220
55	55	9761	53	0	10	0	92	ANEXO ESC.Nº2 DE DANZAS - - AVDA. LOPE DE VEGA Y MURATURE	907.0.5.METRO CUADRADO	2.956
55	55	9761	53	0	10	0	95	POLO EDUCATIVO SAAVEDRA "ESCUELA DE DISCAPACITADOS Nº 1"	907.0.5.METRO CUADRADO	1.200
55	55	9761	53	0	10	0	97	IES JUAN B. JUSTO - LASCANO 3840	907.0.5.METRO CUADRADO	156

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2018 -2020

Jur	Og	UE	Pg	Sg	Py	Ac	Ob	Denominación	Unidad de Medida	Cantidad
55	55	9761	53	0	11			OBR CIVILES ALBAÑ, FACHA. CUBI		
55	55	9761	53	0	11	0	68	ENS Nº 9 D.E. 1 - COMUNA 2 - AV. CALLAO 450	907.0.5.METRO CUADRADO	576
55	55	9761	53	0	11	0	85	ESCUELA MEDIA E INFANTIL DE CREACION S/N° - D. E. N° 20	907.0.5.METRO CUADRADO	2.272
55	55	9761	53	0	12			ADECUACION INSTALACI		
55	55	9761	53	0	12	0	95	ESCUELA TECNICA Nº 21 D.E. 10 - NUÑEZ 3638	907.0.5.METRO CUADRADO	2.748
55	55	9761	53	0	12	0	97	INSTITUTO SUPERIOR DE LENGUAS VIVAS - CARLOS PELLEGRINI 1515	907.0.5.METRO CUADRADO	216
55	55	9761	53	0	12	0	98	CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL N° 1 -D.E. 4° - RIO CUARTO 1993	907.0.5.METRO CUADRADO	2.832
55	55	9761	53	0	12	0	99	ESCUELA TECNICA 30 NORBERTO PIÑERO JERONIMO SALGUERO 920	907.0.5.METRO CUADRADO	840
55	55	9761	53	0	13			ADECUACION INSTALACI		
55	55	9761	53	0	13	0	53	ESC SUP LENGUAS VIVAS SOFÍA E B SPANGENBERG COMERCIAL 26 E VEDIA JUNCAL 3251	907.0.5.METRO CUADRADO	892
55	55	9761	53	0	13	0	55	ESCUELA PRIMARIA 20 VICEALMIRANTE VICENTE E. MONTES- AVDA. CONGRESO 1553	907.0.5.METRO CUADRADO	240
55	55	9761	53	0	13	0	67	JARDIN DE INFANTES COMUN N° 13 "COMPLEJO BERMEJO" - BERMEJO Y PIEDRA BUENA	907.0.5.METRO CUADRADO	1.544
55	55	9761	53	0	13	0	69	ISEF Nº 2 D.E. 8° "PROF. FEDERICO WILLIAMS DICKENS" - CURAPALIGUE 1150	907.0.5.METRO CUADRADO	1.044
55	55	9761	53	0	13	0	80	JII 6/ESC PRIM 24 FRANCISCO BEIRO - BOLIVIA 2569/2571	907.0.5.METRO CUADRADO	184
55	55	9761	53	0	14			ADECUACION INSTAL 3		
55	55	9761	53	0	14	0	61	ESCUELA PRIMARIA 4 RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS - AV FRANCISCO BEIRO 4548/4552	907.0.5.METRO CUADRADO	88
55	55	9761	53	0	14	0	66	ESC 6 DE 5 SAN JOSE 1985	907.0.5.METRO CUADRADO	308
55	55	9761	53	0	14	0	69	ESC PRIM 10 CNEL DE MARINA LEONARDO ROSALES MERCEDES 1405/1465	907.0.5.METRO CUADRADO	704
55	55	9761	53	0	14	0	82	NUEVA ESCUELA SECUNDARIA	907.0.5.METRO CUADRADO	1.500
55	55	9761	53	0	14	0	89	PROTECCION CONTRA INCENDIOS	907.0.5.METRO CUADRADO	292
55	55	9761	53	0	15			ADECUACION INSTAL 4		
55	55	9761	53	0	15	0	54	ESCUELA N° 24 D.E. 5 "CONTRALMIRANTE MARTIN GUERRICO" - LYNCH 3536	907.0.5.METRO CUADRADO	272
55	55	9761	53	0	15	0	94	ESCUELA 30 D.E. 9 AV LIBERTADOR 4903	907.0.5.METRO CUADRADO	48
55	55	9761	53	0	16			OTRAS OBRAS E INSTALACIONES		
55	55	9761	53	0	16	0	98	ESC TEC 29 D.E. 6 AV BOEDO N° 760 INSTALACION ELECTRICA	907.0.5.METRO CUADRADO	356
55	55	9761	53	0	17			OBRAS CIV ALBÑ FACHA CUBIE PIN		
55	55	9761	53	0	17	0	81	ESCUELA DE COMERCIO N° 15 DRA CECILIA GRIERSON VALDENEGRO 3523	907.0.5.METRO CUADRADO	148
55	55	9761	53	0	17	0	85	ESCUELA PRIMARIA COMUN Nº 13 RAUL SCALABRINI ORTIZ, CONDE 223	907.0.5.METRO CUADRADO	256
55	55	9761	53	0	18			OTRAS OBRAS E INSTALAC 2		
55	55	9761	53	0	18	0	65	JARDIN DE INFANTES N° 3 "SAN TELMO" D.E. 3° - PIEDRAS 860	907.0.5.METRO CUADRADO	268
55	55	9761	53	0	18	0	83	ESCUELA PRIMARIA Nº 21 D.E. 17º "ROMPEHIELOS GRAL. SAN MARTIN" - SANTO TOMÉ 2836	907.0.5.METRO CUADRADO	564
55	55	9761	53	0	18	0	87	ESCUELA PRIMARIA Nº 14 "ISLAS MALVINAS" D.E. 20º - AV. DE LOS CORRALES 7040	907.0.5.METRO CUADRADO	140

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2018 -2020

Jur	Og	UE	Pg	Sg	Py	Ac	Ob	Denominación	Unidad de Medida	Cantidad
55	55	9761	53	0	19			OBRAS CIV ALBÑ FACHA CUBIE 3		
55	55	9761	53	0	19	0	74	ESCUELA PRIMARIA COMUN N°23 "SATURNINO SEGUROLA" - GRAL. VENANCIO FLORES 3869	907.0.5.METRO CUADRADO	64
55	55	9761	53	0	19	0	79	ESCUELA INFANTIL N° 6 D.E 20 "FRANCISCO SALABERRY" - PILAR 1798	907.0.5.METRO CUADRADO	208
55	55	9761	53	0	19	0	90	ESCUELA DE EDUCACION MEDIA N° 4 "RICARDO GUIRALDES" - AV. SAENZ 631	907.0.5.METRO CUADRADO	2.596
55	55	9761	53	0	19	0	97	RECUPERACION NATATORIOS	907.0.5.METRO CUADRADO	2.204
55	55	9761	53	0	20			OBRAS NUEVAS, AMPL, REL		
55	55	9761	53	0	20	0	66	POLO MUJICA - LETONIA Y ANTARTIDA ARGENTINA	907.0.5.METRO CUADRADO	20.360
55	55	9761	53	0	20	0	74	ESCUELA INFANTIL DE CREACION DE 20 MURGUIONDO Y DIRECTORIO	907.0.5.METRO CUADRADO	232
55	55	9761	53	0	20	0	76	JARDIN DE INFANTES Y GIMNASIO "FEDERICO GARCIA LORCA" D.E. 14 - CHORROARIN 305	907.0.5.METRO CUADRADO	752
55	55	9761	53	0	20	0	80	JARDIN DE INFANTES S/N D.E N°6 - VENEZUELA 3269/71	907.0.5.METRO CUADRADO	528
55	55	9761	53	0	21			OBRAS NUEVAS AMP Y RELOC 3		
55	55	9761	53	0	21	0	59	ESCUELA INICIAL DE CREACION - ANDRES FERREYRA 3749	907.0.5.METRO CUADRADO	4.988
55	55	9761	53	0	21	0	61	AMPLIACION ESCUELA DE ENFERMERIA - JUAN B. AMBROSETTI 601	907.0.5.METRO CUADRADO	428
55	55	9761	53	0	21	0	64	ESCUELA MEDIA Y SUPERIOR D.E. 18 - LASCANO 4044	907.0.5.METRO CUADRADO	2.688
55	55	9761	53	0	21	0	65	ESCUELA INICIAL Y PRIMIARIA DE CREACION D.E. 5 - SANTO DOMINGO 4050	907.0.5.METRO CUADRADO	5.444
55	55	9761	53	0	30			INFRAEST EDIF ESCOLARES		
55	55	9761	53	0	30	0	54	MEJORAS EDILICIAS	907.0.5.METRO CUADRADO	1.944
55	55	9761	53	0	30	0	56	ESCUELA GRANJA AUTÓDROMO - PTA. 9- "JORGE NEWBERY" - D.E. 21º - AV. ROCA 6380	907.0.5.METRO CUADRADO	3.832
55	55	9761	53	0	60			ACUMAR - OBRAS E INSTALAC		
55	55	9761	53	0	60	0	53	VILLA 20 DIST ESC 19 POLA BARROS PASO Y CHILAVERT - COMP. EDUCACION POLO LUGANO	907.0.5.METRO CUADRADO	3.856
55	55	9762						U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.		
55	55	9762	46					EVAL.EDUC, INVEST Y ESTADÍST.		
55	55	9762	46	0	69			EVALUACION PARA LA MEJORA		
55	55	9762	46	0	69	0	51	DIAGNOSTICO GLOBAL	909.0.3.ACCION	16
55	55	9764						DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO ESCOLAR		
55	55	9764	54					MITIGAC RIESGOS Y ESC SEGURAS		
55	55	9764	54	0	68			MITIG RIESGOS Y ESC SEGURAS		
55	55	9764	54	0	68	0	51	ELEMENTOS PARA LA ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS	909.0.39.EDIFICIO	738
55	55	9764	54	0	68	0	52	PROTECCION DE VIDRIOS	909.0.39.EDIFICIO	42
55	55	9764	54	0	68	0	53	PROTECCION CONTRA INCENDIOS	909.0.39.EDIFICIO	738
55	55	9764	57					ADMIN MANTENIMIENTO		
55	55	9764	57	0	62			ADECUACION INTEGRAL		
55	55	9764	57	0	62	0	51	PLAN SIGMA (MANT., PLANES INTEGRALES, MOM)	909.0.39.EDIFICIO	573
55	55	9764	57	0	63			INTERV DESCONC DE MANT		
55	55	9764	57	0	63	0	51	INTERVENCIONES DESCONCENTRADAS DE MANTENIMIENTO	909.0.39.EDIFICIO	732

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
55						**MINISTERIO DE EDUCACION**	**40.049.423.791**
55	**0**	**0**	**550**			**MINISTERIO DE EDUCACION**	**571.994.718**
55	0	0	550	1		ACTIVIDADES CENTRALES EDUCACION	564.944.218
55	0	0	550	11		ESCUELAS VERDES	7.050.500
55	**0**	**0**	**561**			**DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL**	**19.388.439.842**
55	0	0	561	33		EDUCACION DE GESTION ESTATAL	345.983.905
55	0	0	561	34		EDUCACION INICIAL	2.633.781.146
55	0	0	561	35		EDUCACION PRIMARIA	7.716.298.128
55	0	0	561	36		EDUCACION ESPECIAL	1.458.369.965
55	0	0	561	37		EDUCACION MEDIA	3.453.498.688
55	0	0	561	39		EDUCACION DEL ADULTO Y DEL ADOLESCENTE	857.474.837
55	0	0	561	42		EDUCACION TECNICA	2.923.033.173
55	**0**	**0**	**570**			**DIR. GRAL EDUCACION GESTION PRIVADA**	**6.520.905.436**
55	0	0	570	43		EDUCACION DE GESTION PRIVADA	6.520.905.436
55	**0**	**0**	**581**			**DIR.GRAL.TECNOLOGIA EDUCATIVA**	**1.518.879.979**
55	0	0	581	12		PLAN INTEGRAL DE EDUCACION DIGITAL	1.318.779.720
55	0	0	581	56		SISTEMAS Y PROYECTOS DE INFORMATIZACION	200.100.259
55	**0**	**0**	**582**			**DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS**	**2.774.866.682**
55	0	0	582	51		ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACCION COMUNITARIA	2.673.130.523
55	0	0	582	52		SUBSIDIO A COOPERADORAS ESCOLARES	101.736.159
55	**0**	**0**	**583**			**DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR**	**2.782.359.220**
55	0	0	583	38		EDUCACION ARTISTICA	757.782.257
55	0	0	583	41		FORMACION DOCENTE	2.016.268.844
55	0	0	583	45		EDUCACION SUPERIOR DE GESTION ESTATAL	8.308.119
55	**0**	**0**	**586**			**SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**	**1.959.341.557**
55	0	0	586	2		ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 30,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43 Y 45	486.312.597
55	0	0	586	21		FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	467.204.034
55	0	0	586	23		ESCUELA ABIERTA	185.085.766
55	0	0	586	30		PROGRAMA DE EXTENSION Y CAPACITACION	2.730.860
55	0	0	586	44		BECAS ESTUDIANTILES	818.008.300
55	**0**	**0**	**587**			**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÒN EDUCATIVA**	**382.350.693**
55	0	0	587	6		ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 12, 13, 14 Y 56	46.595.670
55	0	0	587	13		PLANEAMIENTO EDUCATIVO	119.020.932
55	0	0	587	14		ESCUELA DE MAESTROS	216.734.091
55	**0**	**0**	**672**			**SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS**	**224.839.353**
55	0	0	672	3		ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 51,52,53,54,55 y 57	195.450.463
55	0	0	672	55		EQUIPAMIENTO MOBILIARIO	29.388.890
55	**0**	**0**	**8002**			**SS. CARRERA DOCENTE Y FORMACION TECNICO PROFESIONAL**	**1.589.392.025**
55	0	0	8002	5		ACTIVIDADES COMUNES AL PROGRAMA 40, 70, 71 y 72	124.081.787
55	0	0	8002	40		FORMACION TECNICO SUPERIOR	448.224.472
55	0	0	8002	70		ADMINISTRACION DE PERSONAL	207.191.076
55	0	0	8002	71		CARRERA DOCENTE	82.609.092
55	0	0	8002	72		FORMACION LABORAL	727.285.598
55	**0**	**0**	**9761**			**D.GRAL.INFRAESTRUCTURA ESCOLAR**	**917.506.219**
55	0	0	9761	53		INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	917.506.219
55	**0**	**0**	**9762**			**U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.**	**122.032.749**
55	0	0	9762	46		EVALUACIÓN EDUCATIVA, INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA	122.032.749
55	**0**	**0**	**9764**			**DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO ESCOLAR**	**1.296.515.318**
55	0	0	9764	54		MITIGACION DE RIESGOS Y LEY DE ESCUELAS SEGURAS	38.520.188
55	0	0	9764	57		ADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO	1.257.995.130

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES EDUCACION

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACION

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como misión principal la definición de políticas y prioridades educativas, intensificando las acciones referidas al fortalecimiento del diseño, la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las política públicas educativas destinadas al sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Estas acciones buscan configurar un proceso de mejora continua de la calidad y equidad educativa y de los procedimientos administrativos que la sustentan, por lo que el Programa "Actividades Centrales Educación" adquiere la particularidad de ser la unidad motora del dicho proceso, contribuyendo sistemáticamente al diseño e implementación del mismo con la participación de todas las áreas del Ministerio.

Para el año 2018 se propone abordar las políticas educativas desde una mirada transversal e integral que se oriente hacia la educación del siglo XXI. Los estudiantes y su formación para el futuro se han tomado como eje de referencia para las acciones proyectadas, siendo este el fin último de todas las políticas públicas educativas.

El fin último es posicionar a la CABA como una Ciudad Educadora, capaz de compartir ámbitos educativos con distintos actores de la comunidad y de mejorar los aprendizajes de todos los estudiantes.

Asesoramiento Legal e Institucional:

La Dirección General de Coordinación Legal e Institucional tiene como responsabilidad primaria brindar asesoramiento legal a todas las reparticiones del Ministerio. A su vez evalúa, informa, dictamina y realiza el debido control de legalidad de los proyectos y actos administrativos, y de los convenios y contratos que cuentan con participación del Ministerio de Educación; y define, establece e imparte las pautas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES EDUCACION

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACION

DESCRIPCIÓN:

de procedimiento e interviene para la realización de obra pública, expropiaciones, desalojos administrativos y herencias vacantes correspondientes al Ministerio.

Brinda asesoramiento técnico-administrativo para la articulación de las diferentes áreas y dependencias con el personal docente y administrativo, y con entes interorgánicos y/o terceros interesados. Así como también se encarga de la emisión, legalización, certificación y registro de todos los títulos de los establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada.

Herencias Vacantes:

El área interviene en los procesos de expropiación, desalojos administrativos y compras directas de inmuebles destinados a servicios educativos.

Además, tiene a su cargo la guarda y cuidado de todos los inmuebles que provienen de juicios sucesorios reputados vacantes, interviniendo en la incorporación o enajenación de bienes destinados al servicio educativo en coordinación con la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Proyectos Educativos Especiales:

La Unidad de Proyectos Especiales tiene como objetivo generar redes de articulación y establecer un seguimiento permanente de los distintos programas, proyectos y demás acciones, propuestas por ONGS, Ministerios y organismos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y empresas privadas; que impactan directamente en los establecimientos educativos de los distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo de la Ciudad.

Se apunta a promover experiencias innovadoras, fortalecer la comunicación y comprensión de las políticas, y fomentar una administración eficaz. Ello teniendo en cuenta las necesidades de cada establecimiento educativo del Sistema Educativo de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES EDUCACION

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACION

DESCRIPCIÓN:

Ciudad en concordancia con la Política Educativa propuesta por este Ministerio.

Se procura además, una mejora en la calidad del impacto en el Proyecto Institucional a través de un análisis pormenorizado, promoviendo con instituciones universitarias y centros académicos vínculos de cooperación mutua para el intercambio de información y documentación científico académica.

Control de Gestión:

El área de Control de Gestión tiene a su cargo coordinar y llevar adelante el ejercicio anual del planeamiento estratégico del Ministerio y la formulación del correspondiente Plan Estratégico, en coordinación con la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Coordinar el proceso de planificación del Ministerio, con la finalidad de integrar los planes, proyectos e iniciativas que se llevan a cabo en las distintas áreas y conformar el Tablero de Control de Gestión. Supervisar el seguimiento relativo al cumplimiento de objetivos, controlar los riesgos y evaluar la calidad de la gestión mediante el Tablero de Control de Gestión. Coordinar la realización de reuniones periódicas de evaluación de resultados y presentar el Tablero de Control de Gestión de la Subsecretaría, incluyendo los planes integrados con el resto del Ministerio. Proponer mejoras, nuevos enfoques y metodologías para la optimización de los procesos de planeamiento del Ministerio. Monitorear el cumplimiento de las competencias, normas, procesos y procedimientos del Ministerio. Intervenir en la planificación, implementación y seguimiento de los proyectos especiales que se desarrollen en el Ministerio. Supervisar el seguimiento y control de los riesgos en los establecimientos educativos. Brindar asesoramiento, asistencia técnica e información a las áreas del Ministerio en los temas de su competencia. Elaborar indicadores para generar propuestas que mejoren el planeamiento y control de gestión del Ministerio.

Unidad de Auditoría Interna:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES EDUCACION

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACION

DESCRIPCIÓN:

La Unidad de Auditoría Interna tiene a su cargo examinar en forma integral e integrada, mediante los procedimientos programados y eventuales, las actividades que se lleven a cabo en el ámbito de la Jurisdicción del Ministerio de Educación, teniendo en cuenta las normas de control interno que dicta la Sindicatura General de la Ciudad, determinando el grado de confiabilidad de los datos utilizados en la elaboración de la información administrativa y financiera, evaluando la adecuación del organismo al marco jurídico y verificando la aplicación de la normativa vigente en el orden interno y externo. Dicho Plan Anual es elevado a la Sindicatura General de la Ciudad, para su aprobación.

Aplica técnicas de revisión integrales e integradas previstas en las normas de auditoría, a los fines de verificar la confiabilidad de la información generada por el auditado.

Elabora informes relacionados con las tareas efectuadas, sus resultados y recomendaciones y los eleva a la autoridad competente.

Efectúa el seguimiento de las observaciones y recomendaciones e informa a la autoridad competente, a los sectores involucrados y a la Sindicatura General sobre el avance de las acciones de corrección de observaciones y/o implementación de recomendaciones. Interviene en la elaboración, adecuación e implementación de normas y procedimientos de control interno y de gestión.

Financiamiento Externo:

El área de Financiamiento Externo tiene a su cargo programar, gestionar y articular con las áreas administrativas contables que dan el soporte a las actividades que se desarrollan en el ámbito del Ministerio de Educación de la C.A.B.A. en lo relacionado con el financiamiento del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Asimismo se encarga de planificar y gestionar los fondos que ingresan desde el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES EDUCACION

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACION

DESCRIPCIÓN:

Ministerio de Educación y Deportes de la Nación para financiar los diversos programas jurisdiccionales e implementa el circuito para la presentación y posterior definición de los programas que se ejecutarán con el financiamiento del M.E.y D. en cada ejercicio.

Es su responsabilidad también acompañar a las direcciones de área dependientes de las Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y equidad educativa, Subsecretaría de Carrera Docente y Formación Técnico Profesional, Subsecretaría Planeamiento e Innovación Educativa, Gestión Económico Financiera y Administración de Recursos en cuanto a la presentación de planes y ejecución de los fondos y a su vez acompañar a los supervisores y directivos de escuelas en cuanto a los fondos que ingresan a las instituciones educativas, su correcta ejecución y rendición.

Comunicación Institucional:

El área de Comunicación Institucional tiene por objeto diseñar los lineamientos estratégicos de la política de comunicación institucional del Ministerio, en coordinación con los lineamientos fijados por la Secretaría de Medios. Planificar las políticas de difusión y prensa de los actos del Ministerio y ejecutarlas en coordinación con la Secretaría de Medios. Planificar, ejecutar y administrar las contrataciones que en materia de publicidad realice el Ministerio, en coordinación con la Secretaría de Medios. Planificar, coordinar y/o realizar los actos públicos y protocolares relacionados con la gestión del Ministerio, y/o del resto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los que participe el Ministro, en coordinación con las áreas competentes y ejecutar las acciones necesarias destinadas a la concreción de actos y festejos públicos realizados en el ámbito del Ministerio.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES EDUCACION

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE EDUCACION
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**213.640.556**
Personal Permanente	167.232.548
Personal Transitorio	34.531.706
Asignaciones familiares	758.170
Asistencia social al personal	2.857.217
Gabinete de autoridades superiores	7.921.342
Contratos por Tiempo Determinado	339.573
Bienes de consumo	**9.279.745**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	308.765
Textiles y vestuario	1.650.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	590.158
Otros bienes de consumo	6.730.822
Servicios no personales	**341.094.290**
Servicios básicos	17.903.610
Alquileres y derechos	88.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	24.156.675
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	225.344.811
Publicidad y propaganda	70.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.533.400
Impuestos, derechos, tasas y juicios	34.650
Otros servicios	2.033.144
Bienes de uso	**929.627**
Maquinaria y equipo	929.627
TOTAL	**564.944.218**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 11.ESCUELAS VERDES

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACION
DESCRIPCIÓN:
Para comenzar con la descripción de la UPE (Unidad de Proyectos Especiales ¿ "Educación para la Sustentabilidad") es fundamental, primero, nombrar cual es la misión y la visión de la misma, ya que estos dos conceptos son los medios que reflejan la razón de ser y el estado que se desea alcanzar. Misión: Promover una educación orientada a la construcción de un futuro sustentable, equitativo, justo y diverso. Visión: Convertirse en un espacio de articulación transversal para la promoción de la Educación para la Sustentabilidad en las escuelas, el ministerio, las OSC, empresas y otras áreas de gobierno. Dentro de la UPE podemos encontrar diferentes programas con objetivos específicos: 1. Escuelas Verdes 2. Ministerio Sustentable 1. Escuelas Verdes Es un Programa que fomenta el desarrollo sustentable a través de la educación y la gestión ambiental en las escuelas. Está destinado a alumnos, docentes, personal no docente, directivos y supervisores, y desarrolla, para ellos, recursos pedagógicos teniendo en cuenta su vinculación con el diseño curricular vigente. - Líneas de Acción Generales

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 11.ESCUELAS VERDES

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACION

DESCRIPCIÓN:

- Educación ambiental

- Sensibilización y Concientización

- Acciones de Impacto

- Desarrollar contenidos

- Gestión Ambiental Escolar

Asimismo posee diferentes áreas, las cuales cumplen y se enfocan en determinadas funciones:

- Reconocimiento Escuelas Verdes:

Se encarga de fortalecer los lazos ambientales y, para esto, desarrolló un sistema de distinción para las escuelas que desarrollan estrategias, actividades y experiencias que contribuyen con el desafío de construir una ciudadanía más responsable con el ambiente.

- Referentes Ambientales:

Todas las escuelas participan del programa a través del nombramiento de un Referente Ambiental. El objetivo es generar un vínculo estrecho con la comunidad educativa para fortalecer las acciones ambientales desarrolladas y facilitar los canales de comunicación.

- Gestión Integral de Residuos:

Tiene como objetivo promover el consumo responsable y la reducción, reutilización

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 11.ESCUELAS VERDES

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACION

DESCRIPCIÓN:

y reciclaje de residuos mediante instancias de formación y el establecimiento de un sistema de separación en origen y recolección diferenciada.

- Eficiencia Energética, Energías Renovables y Cambio Climático:

Educa para el uso eficiente de la energía y la utilización de energías renovables. Alienta a la mejora del rendimiento energético de los edificios escolares y promueve el uso racional de la energía. Además, trabaja sensibilizando a la comunidad educativa sobre el cambio climático y gestionamos la huella de carbono de los establecimientos educativos.

- Salud Ambiental:

Movilidad Sustentable: Tiene como objetivo promover el desarrollo de escuelas ambientalmente saludables desde el compromiso y participación de todos los sectores sociales.

Huertas y Espacios Verdes: Incentivamos la creación y revalorización de los espacios verdes escolares y su utilización como herramienta didáctica.

Problemáticas Locales: Abordamos las problemáticas locales desde el ámbito pedagógico y didáctico fomentando valores como el compromiso y participación de todos los sectores sociales.

2. Ministerio Sustentable

Se encarga de promover procesos y prácticas sustentables al interior del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Al igual que Escuelas Verdes, cuenta con propuestas de acción. Estas son:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 11.ESCUELAS VERDES

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACION

DESCRIPCIÓN:

- Gestión ambiental de procesos: Trabajar sobre los procesos que se llevan adelante dentro del Ministerio para poder desarrollarlos de una manera más sustentable considerando integralmente las variables económica de tiempos y recursos humanos.

- Capacitación y Sensibilización: Espacio de encuentros y capacitaciones destinados a los diferentes actores dentro del Ministerio para hacer llegar la temática ambiental y criterios de sustentabilidad en el espacio de trabajo de formas interesantes e innovadoras.

- Construcción Sustentable: Asesoramiento y desarrollo de prácticas y consideraciones constructivas sustentables a tener en cuenta a la hora de diseñar y construir edificios y escuelas nuevas dentro de la ciudad.

- Experiencia Sustentable: Espacio de promoción de buenas prácticas sustentables dentro del Ministerio de Educación, desarrollando, entre otras cosas, diferentes métodos de comunicación efectiva con los diferentes actores involucrados en el ámbito laboral.

Programa: 11 ESCUELAS VERDES

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE EDUCACION
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.445.438**
Personal Permanente	1.423.654
Asistencia social al personal	21.784
Bienes de consumo	**357.500**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	101.500
Textiles y vestuario	10.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	55.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	11.000
Otros bienes de consumo	180.000
Servicios no personales	**4.247.562**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.097.480
Pasajes, viáticos y movilidad	38.082
Otros servicios	112.000
Bienes de uso	**60.000**
Maquinaria y equipo	60.000
Transferencias	**940.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	940.000
TOTAL	**7.050.500**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 33.EDUCACION DE GESTION ESTATAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Supervisa y coordina la implementación de las políticas y los programas educativos de la enseñanza formal de las áreas, niveles y modalidades de la enseñanza: Inicial, Primaria, Media, Especial, Técnica, Adultos y Adolescentes, atendiendo los aspectos pedagógicos, técnicos y administrativos de acuerdo con la política educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Supervisa el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas de nivel Inicial, nivel Primario, nivel Medio, escuelas Técnicas, modalidad educación Especial y modalidad Adultos y Adolescentes.

Promueve y coordina la realización de distintas actividades (eventos pedagógicos o de carácter deportivo y cultural -desde una perspectiva educativa-) acompañando en su tarea a los docentes y al personal de conducción escolar y supervisión en su tarea educativa.

Conducción:

Es el nexo entre la Subsecretaría de Gestión Pedagógica y Equidad Educativa y las diferentes áreas de la Dirección de Educación de Gestión Estatal.

Coordina y articula con los equipos de conducción de las diferentes Áreas de la Dirección General la política educativa del Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, con el apoyo de sus equipos técnicos, administrativos y pedagógicos.

Inicial:

El Nivel Inicial comprende 233 instituciones. Brinda servicio educativo a la población escolar comprendida entre los 45 días y los 5 años de edad hasta su ingreso a la escuela primaria, a través de una variada oferta institucional en horarios y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 33.EDUCACION DE GESTION ESTATAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

modalidades.

En la Ciudad de Buenos Aires se garantiza la totalidad de las vacantes para las salas de 4 y 5 años.

La DGEGE asesora a la Dirección de Área en cuestiones administrativas y técnico - pedagógicas necesarias para llevar adelante la gestión del área de Educación Inicial.

Primaria:

El Nivel Primario tiene 443 escuelas y se estructura en dos modalidades: Jornada Simple (T.M. o T.T.), Jornada Completa divididas en 21 Distritos Escolares.

A partir del año 2016 se incorpora progresivamente la Jornada Extendida articulada con la Dirección General de Escuela Abierta que enriquece las escuelas de jornada simple.

Algunas escuelas de Jornada Completa cuentan con intensificación en un área del conocimiento: Artes, Ed. Física, Ed. Musical, Actividades Científicas e Idioma extranjero.

Existen además en el Nivel Primario, Centros Educativos complementarios de Música, Plástica, Natación e Idiomas extranjeros.

La DGEGE asesora a la Dirección de Área en cuestiones administrativas y técnico - pedagógicas necesarias para llevar adelante la gestión del área de Educación Primaria.

Especial:

La modalidad Especial consta de 3 Escalafones: A (5 escuelas), B (16 escuelas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 33.EDUCACION DE GESTION ESTATAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

EII, 1 EDM y 3 Centes) y C (26 instituciones).

La Educación Especial, modalidad transversal, gestiona e implementa las políticas públicas de atención de niños, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad permanente o transitoria, dificultades de aprendizaje, trastornos emocionales severos y situación de enfermedad tanto en la esfera de las escuelas de su dependencia como en la integración escolar en escuelas de educación común en los niveles educativos inicial, primario, medio, y superior, en todas sus modalidades. Todos estos programas y acciones tienen como destinatarios alumnos tanto de educación especial como de otras modalidades.

El objetivo más importante del área de educación especial es garantizar la inclusión educativa basada en la legislación vigente.

La DGEGE asesora a la Dirección de Área en cuestiones administrativas y técnico - pedagógicas necesarias para llevar adelante la gestión del área de Educación Especial.

Media:

El nivel Medio cuenta con 104 escuelas que incluye: 88 Bachilleratos Orientados, 8 escuelas de Reingreso y 4 CBO, 4 Comerciales Nocturnos Puros y 10 Comerciales Nocturnos Impuros.

A partir del año 2016 se incorpora progresivamente la Jornada Extendida, el programa impacta en 20 escuelas de jornada simple. Articulada con la Dirección General de Escuela Abierta que enriquece la propuesta original de las escuelas.

El Nivel Medio tiene la responsabilidad sobre la conducción pedagógica y administrativa de este nivel, dentro de los lineamientos y normativas de la política educativa del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 33.EDUCACION DE GESTION ESTATAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Aires. La Dirección de Educación Media comprende los servicios prestados por las autoridades, el enlace con el equipo del Plan de Mejora Institucional y de Fortalecimiento, el equipo de Supervisión Escolar y el soporte del personal administrativo necesario para llevar adelante la gestión del área.

A partir del año 2016 se incorpora progresivamente la Jornada Extendida articulada con la Dirección General de Escuela Abierta que enriquece las escuelas de jornada simple.

La DGEGE asesora a la Dirección de Área en cuestiones administrativas y técnico - pedagógicas necesarias para llevar adelante la gestión del área de Educación Media.

Adultos y Adolescentes:

La Educación para Adultos y Adolescentes consta para el nivel primario de 82 EPJA, 66 Centros Educativos, 88 sedes de PAEBYT y para el nivel secundario con 92 CENS, 3 Anexos, la Ugee 1, 29 Bachilleratos Populares, 43 sedes de Plan Fines Trayecto y 24 sedes de Fines Puro al público, 1 Penal de Devoto y dos conveniados.

La Educación del Adulto y del Adolescente gestiona educación primaria y secundaria en distintas modalidades.

Ofrece una educación básica primaria y secundaria para adultos y adolescentes que cuenta con una oferta presencial, semipresencial, tutorial y libre.

La DGEGE asesora a la Dirección de Área en cuestiones administrativas y técnico - pedagógicas necesarias para llevar adelante la gestión del área de Educación Adultos y Adolescentes.

Técnica:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 33.EDUCACION DE GESTION ESTATAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

La Educación Técnica cuenta con 38 escuelas que ofrecen 22 especialidades y los Centros anexos de Educación Técnica.

El nivel secundario técnico tiene como propósito la formación para la inserción social y ciudadana, la formación propedéutica para la prosecución de estudios de nivel superior y como específico de la modalidad, la formación profesional para el mundo del trabajo.

La DGEGE asesora a la Dirección de Área en cuestiones administrativas y técnico - pedagógicas necesarias para llevar adelante la gestión del área de Técnica.

Programa: 33 EDUCACION DE GESTION ESTATAL

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**30.304.215**
Personal Permanente	27.703.140
Personal Transitorio	563.753
Asignaciones familiares	143.025
Asistencia social al personal	456.676
Gabinete de autoridades superiores	1.437.621
Bienes de consumo	**153.857**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	55.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	62.777
Otros bienes de consumo	36.080
Servicios no personales	**315.338.393**
Servicios básicos	309.576.245
Alquileres y derechos	4.456.800
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.123.188
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	66.000
Otros servicios	116.160
Bienes de uso	**187.440**
Maquinaria y equipo	187.440
TOTAL	**345.983.905**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 34.EDUCACION INICIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

El Nivel Inicial brinda servicio educativo a la población escolar comprendida desde los 45 días de edad hasta su ingreso a la escuela primaria, a través de una oferta institucional variada en horarios y modalidades.

El Área de Educación Inicial, tiene como responsabilidades primarias: la implementación de las Políticas y los Programas Educativos del Nivel Inicial a la vez de supervisar el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas de Nivel Inicial.

Su accionar se funda en la importancia de ofrecer a los niños desde la más temprana edad un ámbito propicio, que cubra sus necesidades afectivas, educativas y de contención social, estimulando mecanismos de participación y trabajo conjunto entre las familias y la escuela, con miras a un objetivo común: "la mejor educación de los más pequeños".

En esta línea, los procesos de enseñar y aprender, se complementan con los servicios alimentarios, el seguimiento de las problemáticas sociales, familiares y de salud, todos ellos en articulación con otras Direcciones y Gerencias Operativas, y otros Ministerios.

Según la modalidad institucional, atiende a los niños en distintas franjas horarias:

- Jornada Simple: TM de 8,45 a 12 - TT de 13 a 16,15.

- Jornada Simple con Comedor: TM de 8,45 a 12,30 - TT de 12,30 a 16,15.

- Jornada Completa: de 8,45 a 16,15.

- Jornada Extendida: Los horarios se determinan en función de las necesidades de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 34.EDUCACION INICIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

la población escolar que atienden con un mínimo de 4 hs.

- Extensiones Horarias: Funcionan entre las 17 hs. y las 22,30 hs. atendiendo prioritariamente hijos de alumnos de las Escuelas Secundarias, Instituciones Terciarias y de Adultos que se encuentran cursando su escolaridad.

La totalidad de las instituciones cuentan con Equipo Directivo y Personal Docente de la especialidad, a quienes se suman los docentes de las Áreas de Educación Física y Música.

El Personal Docente recibe capacitaciones y actualizaciones curriculares permanentes a través de la Escuela de Capacitación. Paralelamente desde la Dirección se desarrollan Programas específicos con personal técnico especializado: Ajedrez, Teatro, Artes Visuales, Literatura, Juego, Indagación del Ambiente Social y Natural, otros que se redefinen anualmente en función de las necesidades detectadas.

Conducción:

Comprende los servicios prestados por las autoridades, los supervisores y el soporte de personal administrativo y técnico - pedagógico necesario para llevar adelante la gestión del área de Educación Inicial.

Escuelas Infantiles:

Incluye 42 instituciones que brindan servicio educativo, destinado a niños entre 45 días y 5 años de edad, en jornada simple con comedor, completa o extendida. El horario de las Instituciones varía - según demanda de la comunidad - entre 8 y 15 horas. Los alumnos concurren en horarios que se adaptan a las necesidades de las familias en una franja mínima de 4 hs. Todas brindan servicio alimentario.

Jardines Maternales:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 34.EDUCACION INICIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Comprende servicios educativos para niños entre 45 días y 3 años de edad, en jornada extendida. El horario de las Instituciones varía - según demanda de la comunidad - entre 8 y 12 horas. Los niños concurren en horarios que se adaptan a las necesidades de las familias en una franja mínima de 5 hs. Todas brindan servicio alimentario.

Jardines de Infantes Comunes, Integrales y Nucleados:

Jardines de Infantes Comunes: para niños entre 2 a 5 años, en jornada simple con y sin comedor y completa. En las Jornadas Completa y en las Simples con comedor se brinda servicio alimentario.

Jardines de Infantes Integrales: para niños entre 2 a 5 años, en jornada completa con servicio alimentario.

Jardines de Infantes Nucleados: para niños entre 2 a 5 años, en jornada simple con y sin comedor y completa. En las Jornadas Completa y en las Simples con comedor se brinda servicio alimentario. El Equipo de Conducción tiene asiento administrativo en una sede, e itinera entre las unidades educativas nucleadas para el seguimiento y supervisión y asesoramiento.

Otros Servicios Educativos:

Servicios educativos conveniados con ONGs: estas actividades establecen vínculos entre el Ministerio de Educación y organizaciones comunitarias interesadas en iniciar o profundizar el desarrollo de actividades educativas destinadas a la población infantil.

Servicios educativos conveniados con otros organismos del Gobierno de la Ciudad y con Ministerios dependientes del Gobierno Nacional: a través de estos servicios, se

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 34.EDUCACION INICIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

da respuesta a las necesidades de escolarización de niños y niñas de 0 a 5 años cuyos padres o tutores pertenecen a la Planta Funcional de las Instituciones con las que se establecieron convenios. Se trata de favorecer la utilización de los recursos disponibles en el Ministerio de Educación para el desarrollo de propuestas educativas destinadas a la población infantil.

Supervisión de los Centros de Primera Infancia dependientes del Ministerio de Desarrollo Social: comprende la Supervisión Pedagógica de Centros de Primera Infancia dependientes del Ministerio de Desarrollo Social de la CABA de quienes depende en forma directa el Personal Docente y la Coordinación de cada uno de los Centros. El Ministerio de Educación provee el Equipo de Supervisión Pedagógica y la documentación pedagógica necesaria para el desarrollo de las prácticas.

Extensiones Horarias:

Funcionan en Escuelas Infantiles, Jardines Maternales y Escuelas Medias, tendientes a dar cumplimiento a la Ley 898 sobre obligatoriedad de la Escuela Media y Programa de alumnas/os madres/padres. El Ministerio de Educación designa a los docentes, supervisa su funcionamiento, y provee el equipamiento necesario y material didáctico. Se brinda servicio alimentario.

Programa: 34 EDUCACION INICIAL

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.618.316.227**
Personal Permanente	1.918.178.345
Personal Transitorio	639.447.430
Asignaciones familiares	21.211.422
Asistencia social al personal	39.479.030
Bienes de consumo	**3.525.616**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	709.754
Productos químicos, combustibles y lubricantes	35.376
Productos de minerales no metálicos	2.759.800
Otros bienes de consumo	20.686
Servicios no personales	**11.707.973**
Alquileres y derechos	1.686.720
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.330
Servicios profesionales, técnicos y operativos	319.440
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.673.488
Otros servicios	16.995
Bienes de uso	**231.330**
Maquinaria y equipo	231.330
TOTAL	**2.633.781.146**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION INICIAL	ALUMNO	53.018

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 35.EDUCACION PRIMARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Las escuelas de Educación Primaria de Gestión Estatal le brindan servicios a alumnos entre los 6 y los 14 años, en tres modalidades: Jornada Simple y Jornada Completa y Jornada Extendida organizadas en 21 Distritos Escolares de Supervisión de Educación Primaria.

El área de nivel primario, tiene como responsabilidades primarias la implementación de las políticas y los programas educativos del nivel primario, a la vez que supervisar el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas de nivel primario.

El nivel incluye la enseñanza de las áreas de Materias Especiales previstas en la currícula vigente: Educación Física (que incluye Plan de Natación para todos los alumnos de 4º grado de escuelas primarias), Educación Plástica, Educación Artesanal y Técnica - Tecnología, Educación Musical e Idioma Extranjero a partir de 1er. grado. Cada una de ellas con supervisores especializados en cada área. Todas las escuelas primarias de Gestión Estatal cuentan con Maestros Bibliotecarios que atienden las Bibliotecas Escolares de cada establecimiento.

Además ofrece escuelas con intensificación en un área del conocimiento: escuelas intensificadas en Artes, intensificadas en Ed. Física, en Actividades Científicas, Música, Nuevas Tecnologías - creado durante el ciclo lectivo 2017-, Plurilingües, y una escuela bilingüe chino-argentina.

Centros Educativos Complementarios: de Música, Plástica, Natación e Idiomas Extranjeros en horario vespertino.

Conducción:

- El Equipo Técnico, Pedagógico-Legal Administrativo comprende los servicios

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 35.EDUCACION PRIMARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

prestados por las autoridades al Equipo de Supervisores y de soporte administrativo para la gestión de la tarea brindando asesoramiento y/o acompañamiento legal e institucional.

Área Curricular de Materias Especiales: Las diferentes áreas organizan muestras anuales de diversa índole, organizadas por la Dirección de Educación Primaria a través de las correspondientes Supervisiones Coordinadoras:

- Educación Tecnológica

- Educación Musical

- Educación Plástica- Educación Artística

- Educación Física

- Escuelas Plurilingües

Brindan enseñanza de una lengua extranjera, de manera sistemática, intensiva y gradual en Escuelas Primarias. Los niños que asisten a las escuelas plurilingües tienen nueve horas de clase semanales de lengua extranjera a partir de primer grado. A partir de cuarto grado, se incorpora la enseñanza de una segunda lengua extranjera.

Las Escuelas Plurilingües dependen de la Dirección de Lenguas Extranjeras del Ministerio de Educación de CABA. La Dirección del Educación Primaria a través de su Supervisora Coordinadora de Idioma Extranjero son quienes junto al Equipo de Supervisores realizan la cobertura de los cargos y el seguimiento pedagógico correspondiente.

Escuelas de Jornada Simple

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 35.EDUCACION PRIMARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Atienden la demanda educativa en escuelas que dictan clases en los turnos mañana y tarde. Se incluyen bajo esta actividad las Escuelas de Jornada Simple con comedor, con el fin de atender a grupos sociales con fuertes necesidades asistenciales y que requieren mayor permanencia de los niños en la Escuela.

Escuelas de Jornada Completa

Atienden la demanda educativa en escuelas que dictan clases en turno completo (8.15 a 16.20 h. con comedor).

Escuelas de Jornada Extendida

Se extiende la jornada tres días por semana en las escuelas de jornada simple de coordinación con la Dirección General de Escuela Abierta para fortalecer los aprendizajes, continuando y completando las trayectorias educativas, potenciar el desarrollo de las habilidades socioemocionales, aumentar los niveles de presentismo y fortalecer el pasaje de la primaria a la secundaria. Se implementa de manera gradual.

Escuela Bilingüe argentino-china

La primer escuela bilingüe argentino-china, ubicada en el DE 5° Esc. N°28 continuará con la apertura dos aulas de 4° grado de Jornada Completa e incorporando idioma inglés, sumándose a los primeros grados que fueran inaugurados en el Ciclo Lectivo 2015.

Programa de Apoyo al Nivel Primario:

Este programa está integralmente destinado a las Escuelas Intensificadas en una modalidad del conocimiento: Artes, Ciencias, Educación Física, Música, Nuevas Tecnologías, en las Escuelas de Jornada Completa; a los Centros Educativos Complementarios y al Proyecto de relocalización de matrícula. Su objetivo es el de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 35.EDUCACION PRIMARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL
DESCRIPCIÓN:
generar aprendizajes integrados partiendo desde diferentes experiencias culturales, apuntando a lograr un desarrollo creativo, reflexivo y autónomo en sus protagonistas. De esta manera se da una amplia cobertura favoreciendo la diversificación de la oferta educativa dentro de las Escuelas Primarias de la CABA favoreciendo la inclusión, permanencia y promoción de los alumnos.

Programa: 35 EDUCACION PRIMARIA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**7.379.771.567**
Personal Permanente	5.463.444.189
Personal Transitorio	1.753.678.116
Asignaciones familiares	51.398.770
Asistencia social al personal	111.250.492
Bienes de consumo	**6.030.826**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.100
Pulpa,papel, cartón y sus productos	276.057
Productos de minerales no metálicos	5.309.669
Otros bienes de consumo	444.000
Servicios no personales	**311.813.215**
Alquileres y derechos	67.222.829
Servicios profesionales, técnicos y operativos	336.600
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	243.832.556
Pasajes, viáticos y movilidad	18.480
Otros servicios	402.750
Bienes de uso	**8.932.520**
Maquinaria y equipo	8.932.520
Transferencias	**9.750.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	9.750.000
TOTAL	**7.716.298.128**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION PRIMARIA	ALUMNO	193.424

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 36.EDUCACION ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

La Dirección de Educación Especial gestiona e implementa las políticas públicas de atención de niños, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad permanente o transitoria, dificultades de aprendizaje, trastornos emocionales severos y situación que imposibilite al alumno asistirá la escuela, tanto en la esfera de las escuelas de su dependencia como en la inclusión educativa en escuelas de educación común en los niveles educativos inicial, primario, medio, y superior, en todas sus modalidades (técnica, artística, formación docente, adultos).

En este sentido, se entiende esta área como modalidad y como transversal en tanto atraviesa todos los niveles y modalidades educativas y brinda acreditación de acuerdo al nivel que acompaña u el ofrece servicio educativo.

El objetivo más importante del área de educación especial es garantizar la inclusión educativa, entendida esta como la posibilidad de brindar condiciones adecuadas para que sea posible la inclusión efectiva de niños, adolescentes, jóvenes o adultos al sistema de educación común o alojar transitoria o definitivamente a niños y jóvenes que, por su discapacidad, o cualquier otra problemática de las mencionadas al comienzo, no pueden estar, aprender y participar efectivamente en la escuela común.

La Dirección de Educación Especial realiza estas acciones a través de Supervisiones de Educación Especial, Escuelas para alumnos con Discapacidad, Escuelas Integrales Interdisciplinarias, Centros Educativos Interdisciplinarios, Centros Educativos para Niños en Tiempos y Espacios Singulares (CENTES), una Escuela Integral Interdisciplinaria para Discapacitados motores, Escuelas Hospitalarias, Escuelas Domiciliarias, un Proyecto de Maestros de Apoyo Psicológico (MAP), un Proyecto de Intérpretes de Lengua de Señas (ILSA), un Programa de Asistentes Celadores para Discapacitados Motores (ACDM), Gabinetes Centrales, Centros Educativos para la Prevención y Atención de la Primera Infancia (CEPAPI), dos Proyectos de Inclusión en Escuelas Técnicas, un Proyecto de Inglés (Inglés en Acción),

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 36.EDUCACION ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

y un Taller de Lenguaje.

Conducción:

Comprende los servicios prestados por las autoridades, el equipo de supervisión y el soporte del personal administrativo necesario para llevar adelante la gestión del Área.

Componen la Dirección del Área de Educación Especial tres escalafones:

Escalafón A:

Comprende dos escuelas domiciliarias y tres escuelas hospitalarias con matrícula de nivel inicial, primario y medio.

Escuelas Domiciliarias (Pertenecen a Actividad 3 - Escuelas Especiales y Actividad 6 - Integración Escolar): Brindan atención educativa en domicilios particulares, hospitales, hoteles, pensiones y hogares de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los niveles inicial, primario y medio, a alumnos/as que se encuentren, por razones de salud, temporal o permanentemente imposibilitados/as de acceder en forma regular a establecimientos educativos, cualquiera sea su modalidad (común, especial u otras). Asimismo, estas escuelas prestan servicios de atención de la primera infancia. Finalizada la necesidad de la educación domiciliaria se realizan articulaciones con las escuelas de origen a efectos de sostener la continuidad educativa de los/as alumnos/as, brindando apoyo a la integración en muchos casos.

Escuelas Hospitalarias (Pertenecen a Actividad 3 - Escuelas Especiales y Actividad 6 - Integración Escolar): Brindan atención educativa en los niveles inicial y primario a niños/as y adolescentes que se encuentren internados/as por más de 15 días en los Hospitales Dr. Ricardo Gutiérrez, Dr. Juan Garrahan o Dr. Pedro Elizalde; o que reciban atención de salud en forma ambulatoria en dichos establecimientos. Asimismo,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 36.EDUCACION ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

estas escuelas prestan servicios de atención de la primera infancia y realizan talleres para adolescentes internados o que reciben tratamiento ambulatorio. Finalizada la internación o el tratamiento ambulatorio se realizan articulaciones con las escuelas de origen a efectos de sostener la continuidad educativa de los/as alumnos/as, brindando apoyo a la integración en muchos casos.

Escalafón B:

Comprende 16 Escuelas Integrales Interdisciplinarias (EII), 5 Centros Educativos Interdisciplinarios (CEI), 3 Centros Educativos para Niños en Tiempos y Espacios Singulares (CENTES) y una EII para Motores.

Tanto los CENTES como la EII para Motores cuentan además con matrícula de nivel inicial.

Escuelas Integrales Interdisciplinarias (Pertenecen a Actividad 3 - Escuelas Especiales y Actividad 6 - Integración Escolar): Están dirigidas a niños/as con edades comprendidas entre los 6 y los 14 años que presentan dificultades en el proceso de aprendizaje y requieren de una flexibilidad en la enseñanza.

Por otra parte, estas escuelas coordinan a los/as Maestros/as de Apoyo Pedagógico que desarrollan acciones en las escuelas comunes de nivel primario, principalmente, y de nivel inicial, en los distritos escolares correspondientes a cada escuela de recuperación. Asimismo, disponen de Maestros/as de Apoyo a la Integración que desarrollan configuraciones de apoyo en escuelas de distintas modalidades de nivel primario y medio.

Los Centros Educativos Interdisciplinarios (CEI) (Pertenecen a Actividad 6 - Integración Escolar): Coordinan a Maestros/as de Apoyo Pedagógico que brindan atención prioritariamente en escuelas comunes de nivel primario, y también de nivel inicial, que se encuentran en los distritos escolares 7º, 11º, 13º, 15º y 19º (DE donde no

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 36.EDUCACION ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

hay EII). También cuentan con Maestros/as de Apoyo a la Integración que desarrollan configuraciones de apoyo en escuelas de distintas modalidades y niveles.

Centros Educativos para Niños en Tiempos y Espacios Singulares (CENTES) (Pertenecen a Actividad 3 - Escuelas Especiales y Actividad 6 - Integración Escolar): Atienden a niños y adolescentes, que se encuentren en los niveles inicial o primario, y talleres para jóvenes. Las propuestas pedagógicas, así como los tiempos de permanencia en la institución, se establecen de acuerdo con las características y posibilidades de adaptación a la dinámica escolar de cada alumno/a.

Los CENTES, asimismo, coordinan a los Maestros Psicólogos Orientadores (MPO). Son docentes psicólogos o psicopedagogos que asisten a alumnos/as que tienen escolaridad en los CENTES y se encuentran en proceso de integración en las Escuelas de modalidad común. Así mismo, trabajan con aquellos niños de escolaridad primaria común que pueden, por alguna circunstancia, necesitar acompañamiento de profesionales del CENTES, interviniendo en forma preventiva. En ambos casos, se elaboran conjuntamente estrategias para la mejor inclusión escolar del alumno.

Escuela Integral Interdisciplinaria para Motores Nº 1 (Pertenecen a Actividad 3 - Escuelas Especiales y Actividad 6 - Integración Escolar): Para alumnos con discapacidad motora con compromiso intelectual. Dirigidas a niños entre los 6 y los 14 años que presenten dificultades motrices y en el proceso de aprendizaje, requiriendo por ello de una flexibilidad en la enseñanza.

Escalafón C:

Escuelas para alumnos con discapacidad (mental, visual, auditiva, motora, pluri-discapacidad y severos trastornos de la personalidad. Abarcan los niveles inicial, primario y post-primario (con formación integral).

Escuelas Educación Especial (Pertenecen a Actividad 3 - Escuelas Especiales y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 36.EDUCACION ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Actividad 6 - Integración Escolar): Brindan atención educativa para niños o jóvenes con discapacidad mental/cognitiva (nivel inicial y primario); severos trastornos de la personalidad y pluridiscapacidad; para niños, jóvenes y adultos con discapacidad auditiva y visual (nivel inicial, atención temprana y primaria).

Asimismo, las escuelas de educación especial prestan formación integral para jóvenes y adultos/as de 14 a 30 años, contando con recorridos educativos que involucran distintas disciplinas o especialidades: arte, gastronomía, informática, construcciones, entre otras. En el caso de las discapacidades sensoriales la formación integral no tiene límite de edad.

Por otra parte, estas escuelas cuentan con equipos interdisciplinarios de inclusión educativa, formados por Maestros/as de Apoyo a la Integración, que organizan diversas configuraciones de apoyo para niños/as, jóvenes y adultos/as con discapacidad que transitan sus trayectoria escolares en establecimientos de todos los niveles y modalidades de la CABA (Mental, trastornos de la personalidad, Gabinete Materno Infantil, Motora y Pluri-discapacidad, Pluri-discapacidad, Mental (sólo formación integral), visual, auditiva).

Escuela Domiciliaria para niños/as con Discapacidad Nº 8 (Pertenecen a Actividad 3 - Escuelas Especiales y Actividad 6 - Integración Escolar): Brinda servicios educativos en los niveles inicial, primario y medio a alumnos con discapacidad intelectual que se encuentren temporal o permanentemente imposibilitados de acceder regularmente a los establecimientos educativos, comunes o especiales, por razones de salud, en domicilios particulares (incluidos hoteles, pensiones y hogares) situados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Orientación educativa

Se cuenta con equipos de profesionales que ofrecen asesoramiento y apoyo para la derivación e inclusión de niños/as y/o adolescentes a la institución educativa más

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 36.EDUCACION ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

adecuada a sus posibilidades. Asimismo asesoran a docentes tanto de educación especial como de educación común para orientarlos en su tarea con los alumnos.

Equipos Psicosocioeducativos Centrales (Ex -Gabinetes Centrales) (Pertenecen a Actividad 4 - Equipos Psicosocioeducativos Centrales): Cuatro Gabinetes, conformados por equipos interdisciplinarios, tienen como tarea orientar, a través de diagnósticos psico-educativos, la trayectoria escolar de niños/as, y jóvenes con discapacidad, o algún tipo de restricción conductual o cognitiva.

Centros Educativos para la Prevención y Atención a la Primera Infancia (CEPAPI) (Pertenecen a Actividad 5 - CEPAPI): Tienen por objetivo detectar y atender a niños/as de 0 a 5 años con discapacidad o alguna restricción motora, sensorial, conductual o cognitiva que requieren de apoyos específicos para su inserción o reinserción en el sistema educativo. Las acciones de estos Centros incluyen evaluaciones fonoaudiológicas, talleres de lenguaje y psicomotricidad, talleres con docentes, interconsultas, seguimientos, visitas domiciliarias, por mencionar algunas. Son 7 centros, ubicados en barrios vulnerables.

Equipo de Contención Docente (Pertenecen a Actividad 3 - Escuelas Especiales): Un equipo de profesionales, psicólogos de la Dirección, atienden las demandas de docentes en escuelas que atraviesan situaciones conflictivas y de crisis, a nivel institucional. Este servicio fue creado para las Escuelas de Educación Especial y fue extendido en diversas ocasiones a otras escuelas que lo han solicitado.

Inclusión Educativa

Comprende las siguientes configuraciones de apoyo en todos los niveles y modalidades:

- Maestro/a de Apoyo Pedagógico (Actividad 6 - Integración Escolar).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 36.EDUCACION ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

- Maestro/a de Apoyo a la Integración (Actividad 6 - Integración Escolar).

- Maestro/a de Apoyo Psicológico (MAP) (Actividad 6 - Integración Escolar).

- Maestro/a Psicólogo/a Orientador/a (MPO) (Actividad 6 - Integración Escolar).

- Asistentes Celadores para Discapacitados Motores (ACDM) (Actividad 6 - Integración Escolar).

- Intérpretes de Lengua de Señas Argentinas (ILSA) (Actividad 6 - Integración Escolar).

Otros proyectos

Inglés en Acción (Actividad 1 - Conducción): Este proyecto se desarrolla en escuelas de los escalafones A y B. Tiene como objetivo la incorporación de la lengua inglesa a través de procesos teatrales conformando la modalidad de taller. Se busca potenciar la inserción en escuelas comunes. El espacio está a cargo de docentes con formación en procesos teatrales.

Taller de Lenguaje (Actividad 6 - Integración Escolar): La Dirección de Educación Especial, por intermedio de una coordinadora especialista en lenguaje y cognición junto a docentes de las escuelas de niños, jóvenes y adultos con discapacidad auditiva; llevan a cabo este dispositivo. El mismo está destinado a alumnos de nivel inicial con un enfoque preventivo, en pos de evitar el desarrollo de trastornos del lenguaje en el nivel inicial.

Programa: 36 EDUCACION ESPECIAL

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.446.332.075**
Personal Permanente	1.068.936.474
Personal Transitorio	345.061.627
Asignaciones familiares	10.678.895
Asistencia social al personal	21.655.079
Bienes de consumo	**781.932**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.219
Pulpa,papel, cartón y sus productos	29.173
Productos químicos, combustibles y lubricantes	31.152
Productos de minerales no metálicos	670.615
Otros bienes de consumo	47.773
Servicios no personales	**8.126.658**
Alquileres y derechos	909.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	490.428
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.727.230
Bienes de uso	**393.300**
Maquinaria y equipo	393.300
Transferencias	**2.736.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.736.000
TOTAL	**1.458.369.965**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION ESPECIAL	ALUMNO	24.130

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 37.EDUCACION MEDIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

El área de Educación Media, incluida dentro del nivel de Educación Secundaria, tiene como responsabilidades primarias la implementación de las políticas y programas educativos del nivel Secundario. Además supervisa el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas de modalidad media.

Conducción:

La Dirección de Educación Media tiene la responsabilidad sobre la conducción académica y administrativa de su área, dentro de los lineamientos y normativas de la política educativa del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Modalidad de Educación Media dentro del Nivel Secundario (no incluye modalidad técnica, artística y de formación docente).

Actualmente brinda servicios educativos en 104 establecimientos con una matrícula total de aproximadamente 52.500 alumnos.

Articula el trabajo en conjunto con el equipo de Supervisión Escolar, el equipo de asistentes técnicos territoriales de la Dirección del área financiado a través del Plan de Mejora Institucional y el del Programa de Fortalecimiento Institucional de la Escuela Secundaria con el sostén del personal administrativo necesario para llevar adelante la gestión del área.

Los Supervisores de Educación Media tienen entre sus principales funciones:

- Asesoramiento y acompañamiento en el proceso institucional en todas sus dimensiones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 37.EDUCACION MEDIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

- Articulación de acciones entre los niveles de gestión.

- Evaluación y seguimiento del funcionamiento de las instituciones.

La Dirección del Área cuenta con un Equipo de Asesores que, integrado por profesionales del área de la Educación, tiene como función principal el tratamiento para la implementación de las acciones que lleven al cumplimiento de las metas propuestas. A la vez, este Equipo coordina el trabajo de Asistentes Técnicos Territoriales (ATT), dependientes de la Dirección del área. Los ATT focalizan su trabajo en un grupo de escuelas de una Región asignada, acompañando y asistiendo a los Supervisores en el asesoramiento, seguimiento y evaluación de los Proyectos Escuela y los diversos proyectos pedagógicos- institucionales.

La modalidad de Educación Media se incluye dentro del Nivel Secundario y se diferencia de las otras modalidades del nivel (modalidad técnica, artística y de formación docente). Las instituciones dependientes de esta Dirección ofrecen a los alumnos que hayan terminado el ciclo primario completo, la continuidad de sus trayectorias escolares garantizando la educabilidad en un contexto inclusivo, equitativo y de calidad.

A partir de la Resolución 84/09, anexos y resoluciones afines del Consejo Federal de Educación, donde se definen los lineamientos de la política educativa y lineamientos estratégicos de la educación secundaria y obligatoria, se propone continuar lo iniciado en 2014 respecto a la implementación y monitoreo del marco regulatorio de la Nueva Escuela Secundaria. Dicha implementación incluye las instituciones de los siguientes formatos escolares:

- Comerciales de 4 años.

- Escuelas de Reingreso.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 37.EDUCACION MEDIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Escuelas de Ciclo Básico Ocupacional:

A partir de la RESOL-2017-958-MEGC se aprueba la articulación de los Ciclos Básicos Ocupacionales con la Nueva Escuela Secundaria a fin de dar continuidad a las trayectorias escolares, autorizando el ingreso a 1° año del Ciclo Orientado de la Nueva Escuela Secundaria a los alumnos que hayan finalizado y aprobado los tres (3) años obligatorios de los Ciclos Básicos Ocupacionales.

Articulación Primaria- Secundaria: la RESOL-2016-4450-MEGC aprueba el Proyecto de Articulación entre Nivel Primario y el Nivel Secundario de carácter obligatorio para todos los alumnos/as de instituciones de Nivel Secundario de gestión estatal.

El Proyecto de Articulación entre el Nivel Primario y el Nivel Secundario pretende garantizar el más alto nivel de calidad educativa y académica optimizando la enseñanza y el aprendizaje en los alumnos ingresantes al nivel secundario de escuelas de gestión estatal, para facilitar su transición y su trayectoria escolar en este último nivel.

A través de un trabajo conjunto con Supervisores, docentes y especialistas curriculares de ambos niveles, se diseñaron estrategias (cuadernillos, actividades, dispositivos, etc.) para brindar a los alumnos/as las primeras herramientas necesarias para reforzar los contenidos curriculares aprendidos en las asignaturas nodales y adentrarlos en las mayores exigencias que implica el Nivel Secundario.

Desde el área se implementan Jornadas, ferias y torneos entorno a los proyectos y lineamientos de la Dirección: Feria de ciencias, torneos regionales y metropolitanos, jornadas de supervisores, equipos técnicos y del área, entre otros.

Programa: 37 EDUCACION MEDIA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**3.437.429.934**
Personal Permanente	2.488.410.372
Personal Transitorio	881.014.529
Asignaciones familiares	15.643.861
Asistencia social al personal	52.361.172
Bienes de consumo	**2.263.004**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.842
Textiles y vestuario	15.985
Pulpa,papel, cartón y sus productos	210.875
Productos de cuero y caucho	61.578
Productos químicos, combustibles y lubricantes	17.677
Productos de minerales no metálicos	1.911.800
Otros bienes de consumo	38.247
Servicios no personales	**13.564.642**
Alquileres y derechos	11.505.514
Servicios profesionales, técnicos y operativos	590.542
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.306.006
Otros servicios	162.580
Bienes de uso	**241.108**
Maquinaria y equipo	241.108
TOTAL	**3.453.498.688**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION MEDIA	ALUMNO	53.041

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 39.EDUCACION DEL ADULTO Y DEL ADOLESCENTE

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

La Educación del Adulto y del Adolescente de la Ciudad de Buenos Aires, gestiona educación primaria y secundaria en distintas modalidades.

El área de educación adulto y adolescente, tiene como responsabilidades primarias la implementación de las políticas y los programas educativos destinados a garantizar la enseñanza formal obligatoria a los adultos y adolescentes y supervisar el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas de modalidad Adultos y Adolescentes.

Conducción:

La Dirección del Área supervisa, acompaña y orienta la implementación de políticas, planes, programas y actividades con el equipo técnico pedagógico y soporte de personal administrativo necesarios para la organización, desarrollo y seguimiento de todos los programas que dependen de esta unidad en sus diferentes dimensiones.

Articula con el área socioeducativa para la aplicación de los programas dependientes de dichas área.

Adultos 2000/ Termina la Secundaria:

Ofrece educación secundaria a distancia con tutorías. Está destinado a población adulta mayor de 18 años, sin límite de edad, que no haya iniciado o completado el nivel.

Cada estudiante cursa con el apoyo de material de estudio necesario para el desarrollo del programa y tutorías presenciales. Las personas con problemas auditivos y visuales cuentan con material especial para acceder al cursado.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 39.EDUCACION DEL ADULTO Y DEL ADOLESCENTE

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

La modalidad on line a través de la Plataforma, con apoyatura de guías virtuales y de alcance nacional.

La implementación cubre todas las asignaturas del plan de estudios, como así también las tutorías específicas a cada materia.

Educación Primaria-Terminalidad Primaria:

En educación básica para adultos y adolescentes cuenta con una oferta modular adecuada a las características de cada sujeto. La misma se dicta en todos los formatos establecidos: presencial, semi presencial, tutorial y libre. Se atienden a toda la población que no haya concluido la terminalidad primaria.

El servicio se brinda organizado del siguiente modo:

- Escuelas Primarias de Adultos.

- Centros Educativos de Nivel Primario de Adultos.

- Programa de Alfabetización Educación Básica y Trabajo (PAEByT).

- Programa de Orientación para Examen Libre (OPEL), que se actualizó siguiendo sugerencias elaboradas por la GOC.

- Centros Socioeducativos de Régimen Cerrado.

- Centros de Rehabilitación de Adicciones.

- Unidad Penitenciaria Nº 2 "Devoto".

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 39.EDUCACION DEL ADULTO Y DEL ADOLESCENTE

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

- FinEs.

- Programa de Intensificación y Diversificación Curricular que promueve la inclusión de jóvenes con alto grado de vulnerabilidad.

- Materias Especiales que se dictan en los servicios enumerados, atendiéndola necesidad de inserción en el mundo laboral.

Educación Secundaria:

Centros Educativos de Nivel Secundario que brindan servicios de educación secundaria, con modalidad presencial y semi presencial. Existen 26 especialidades. Sistema anual o cuatrimestral y de aprobación por ciclo o por asignatura. Se brinda en Escuelas, Entidades Conveniadas, Centros Socioeducativos de Régimen Cerrado, en Centros de Recuperación de Adicciones y en la Unidad Penitenciaria Federal Nº 2.

Bachilleratos Populares:

Unidades Educativas que por el Decreto N° 406/MEGC/2011 y Res. 4102/2015 se han incorporado a la Dirección de Educación del Adulto y del Adolescente.

Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (Plan FinEs), está conformado por dos modalidades. La Primera de ellas está destinada a alumnos mayores de 18 años que han cursado en forma regular los estudios secundarios y adeudan asignaturas, con el requisito de haber transcurrido un ciclo lectivo desde la finalización de la cursada.

La Segunda modalidad es para alumnos que no han completado o iniciado sus estudios Primarios o Secundarios. Ésta se realiza en las Entidades que soliciten

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 39.EDUCACION DEL ADULTO Y DEL ADOLESCENTE

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

convenio con la Nación y/o con el Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Consiste en ofrecer a los trabajadores de la entidad conveniada, el inicio o la continuidad de los estudios, en las Sedes propuestas, tomando parte del horario de trabajo. Actualmente se ha extendido a la comunidad en sedes barriales.

Programa: 39 EDUCACION DEL ADULTO Y DEL ADOLESCENTE

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**850.192.334**
Personal Permanente	605.146.466
Personal Transitorio	229.056.568
Asignaciones familiares	3.270.817
Asistencia social al personal	12.718.483
Bienes de consumo	**2.122.460**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.130
Pulpa,papel, cartón y sus productos	292.380
Productos químicos, combustibles y lubricantes	16.500
Productos de minerales no metálicos	1.657.600
Productos metálicos	8.800
Otros bienes de consumo	138.050
Servicios no personales	**4.786.593**
Alquileres y derechos	1.287.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.600
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.716.053
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.776.940
Bienes de uso	**373.450**
Maquinaria y equipo	317.350
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	56.100
TOTAL	**857.474.837**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION DEL ADULTO Y ADOL.	ALUMNO	84.565

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 42.EDUCACION TECNICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

La Dirección de Educación Técnica data del año 2008, tiene a su cargo los servicios educativos de gestión estatal de nivel medio de la modalidad Técnico Profesional de nivel secundario de la jurisdicción, contando también con CAET (Centros anexos de Educación Técnica).

Son propósitos generales propios del nivel secundario: la formación para la inserción social y ciudadana, la formación propedéutica para la prosecución de estudios de nivel superior y, desde lo profesionalizante como específico de la modalidad, la formación especializada con relación al mundo del trabajo, referida a áreas ocupacionales específicas y cuya amplitud requiere de la adquisición de diversas competencias incorporadas a través de trayectos y procesos sistemáticos pautados.

Conducción:

La Dirección de Educación Técnica a través de las distintas dimensiones que integran el Área, a saber: Pedagógica- Didáctica, Técnico- Administrativa, Socio-Comunitaria y Organizacional, tiende a la construcción de nuevos modos de gestión y organización, impulsando proyectos que mejoran la calidad educativa a través de procesos de enseñanza- aprendizaje y evaluación, que redundarán en la retención del alumnado y en el perfil del egresado, acordes con las demandas de una sociedad cambiante que requiere profesionales alfabetizados científica y tecnológicamente con fuertes competencias propias de las especialidades que hayan transitado.

Con respecto al área Pedagógico- Didáctica, la Dirección cuenta con un equipo técnico-pedagógico que implementa las políticas y los programas educativos del nivel medio de modalidad técnica y supervisa el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas técnicas.

Asimismo, las Supervisiones escolares y de Educación Física, que constituyen el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 42.EDUCACION TECNICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

nexo fundamental entre éste y los establecimientos educativos, contribuyendo en la tarea de seguimiento del desarrollo de los proyectos escuela, que constituyen un propósito de la comunidad educativa en su conjunto, incluyendo diversos actores, perspectivas y demandas presentes en las escuelas de la CABA.

Desde lo técnico administrativo, el equipo de trabajo presta el soporte para generar y agilizar los procesos de comunicación necesarios entre los distintos estratos del organigrama, asesorando acerca de temas específicos de carácter técnico y legal.

Educación Técnica:

Comprende a la formación que otorgan las escuelas técnicas, cubriendo la demanda de las especialidades citadas al inicio de la descripción. Recibe alumnos que tengan el ciclo primario completo aprobado de siete años o su equivalente en otras jurisdicciones, así como también egresados de otras modalidades secundarias, que a través del sistema de articulación de estudios puedan incorporarse a la modalidad técnica. Otorga certificaciones de post- grado, avalados por la normativa oportunamente dictada.

Conforme los lineamientos del área responde a una política inclusiva que se ve enriquecida y fortalecida por las líneas de capacitación docente implementadas y las líneas de acción de los planes de mejora. Existen diversas líneas entre las que se incluye la formación docente básica, la vinculación de las instituciones educativas con sectores productivos, otra referida a la igualdad de oportunidades y por último la de equipamiento e insumos para escuelas siendo este abarcativo. Dicha línea también puede ser utilizada para establecer mejoras edilicias y condiciones de infraestructura. Estas acciones tienden a mejorar los índices de deserción y desgranamiento, así como también los procesos de enseñanza aprendizaje, aspectos plasmados en las dimensiones de los Proyectos Escuela.

Actividades como las Expotécnicas, Ferias de Ciencias, Expotics y Torneos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 42.EDUCACION TECNICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Masivos son espacios para la difusión de la modalidad a alumnos de nivel primario y las especialidades a alumnos que deben optar por una de ellas y a egresados de escuelas secundarios. Esta Dirección cuenta con políticas de inclusión para alumnos con necesidades especiales trabajando en conjunción con la Dirección de Educación Especial.

Durante 2017 el INET estableció la obligatoriedad de que las escuelas de Construcciones, Electromecánica, Electrónica e Informática participen de las Olimpiadas Nacionales y que organicen sus propias instancias escolares/jurisdiccionales. Esta línea de acción tendrá continuidad en 2018.

A partir del Ciclo Lectivo 2013 esta Dirección comenzó con la implementación gradual de los nuevos planes de estudio, requisito básico para la validación de la titulación de los Técnicos de nivel medio de la CABA. Debido a este proceso y previendo que la mayoría de las especialidades que han reformulado su plan de estudio culminan su cohorte en 2018, está dirección asume el enorme desafío de innovar en un nuevo campo de formación en las trayectorias educativas de los futuros técnicos y/o técnicas: las prácticas profesionalizantes. Para el 2018 este campo de formación se masificará en las escuelas técnicas de la ciudad autónoma de buenos aires, está dirección prevé su implementación teniendo en cuenta sus ejes pedagógicos, administrativos y presupuestarios. Para ello se tuvo en cuenta en las nuevas plantas orgánicas funcionales a los docentes de dicha materia, la idea de un coordinador y la capacitación docente pertinente para estos. Al mismo tiempo se tuvo en cuenta el circuito administrativo pertinente que deberá implementar la dirección de área para supervisar cada una de estas prácticas y poder evaluar su calidad y pertenecía.

Fortalecimiento Tecnológico resultará indispensable sostener acciones de actualización del equipamiento informático y de software en todas las Escuelas Técnicas, apuntando a la modernización de las oficinas técnicas y laboratorios de cada institución. Tanto para la implementación de las Prácticas Profesionalizantes, Proyectos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 42.EDUCACION TECNICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Tecnológicos, Olimpiadas, articulación interdisciplinaria entre los talleres y materias de las especialidades será fundamental la inversión en tecnología.

FINESTEC

Consiste en brindar oportunidades a los estudiantes para preparar y rendir las materias que aún tienen pendientes contemplando, en todo momento, los procesos y entornos formativos para que adquieran las capacidades profesionales en las que se pretende formarlos, así como responder al compromiso que tiene el sistema educativo con estos jóvenes que, al no haber culminado la educación obligatoria son aún estudiantes de la ETP.

El Profesorado Técnico es otro programa que esta dirección conduce. Tiene por finalidad la formación pedagógica didáctica para la práctica profesional así como la actualización científico, tecnológica destinadas a formar docentes que puedan desarrollar su práctica en las instituciones de la modalidad técnica de nivel secundario en concurrencia con su título de base.

El 2018 se trabajará en acciones de capacitación a equipos de conducción y docentes de Escuelas Técnicas en el marco de la construcción de los Proyectos Curriculares Institucionales (PCI). Asimismo se llevarán a cabo proyectos para la mejora de la enseñanza en el 1er. ciclo tendiente a complementar el curso de articulación primaria-secundaria (EPA).

Programa: 42 EDUCACION TECNICA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.842.658.206**
Personal Permanente	2.005.463.559
Personal Transitorio	780.099.356
Asignaciones familiares	14.144.646
Asistencia social al personal	42.950.645
Bienes de consumo	**33.864.695**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.560
Pulpa,papel, cartón y sus productos	32.218
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.868.640
Otros bienes de consumo	31.953.277
Servicios no personales	**28.390.672**
Alquileres y derechos	2.593.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	13.346.992
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.320.000
Otros servicios	8.130.680
Bienes de uso	**17.519.600**
Maquinaria y equipo	17.519.600
Transferencias	**600.000**
Transferencias a Universidades	600.000
TOTAL	**2.923.033.173**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION TECNICA	ALUMNO	31.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 43.EDUCACION DE GESTION PRIVADA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION PRIVADA

DESCRIPCIÓN:

Su responsabilidad primaria es la de administrar y supervisar el Subsistema de Educación de Gestión Privada de la jurisdicción, conforme con las políticas del Ministerio de Educación, supervisando el accionar de los establecimientos educativos de gestión privada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en todos los niveles y modalidades educativas, los planes de estudio implementados por los mismos, controlando la planta orgánico funcional de los establecimientos educativos y los diferentes aspectos relacionados con el aporte gubernamental en aquellas instituciones que lo perciben y el asesoramiento, registro y supervisión de las entidades educativas asistenciales reguladas por la Ley Nº 621.

Conducción:

Comprende los servicios prestados por las autoridades, el equipo de supervisión y el soporte de personal técnico y administrativo, necesarios para llevar adelante la gestión, atendiendo a escuelas, docentes, padres y alumnos, a través de las dependencias a su cargo.

Dirección Pedagógica:

La Dirección Pedagógica coordina a través de las áreas de Educación Inicial, Primaria, Especial, Secundaria, Adultos y Superior, la supervisión del servicio educativo público de gestión privada.

Asimismo, tiene bajo su cargo la Supervisión de Organización Escolar que controla de las plantas funcionales y la Supervisión Técnico pedagógica que orienta respecto de la elaboración y adecuación de los planes de estudio a la normativa vigente.

Gerencia Operativa de Transferencia a Institutos:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 43.EDUCACION DE GESTION PRIVADA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION PRIVADA

DESCRIPCIÓN:

Tiene a su cargo el control y ejecución presupuestaria del aporte gubernamental a las instituciones educativas de gestión privada que lo reciben.

Gerencia Operativa de Registro de Instituciones Educativas Asistenciales:

Regula el funcionamiento y la supervisión de todas las instituciones privadas de carácter educativo asistencial no incorporadas a la enseñanza oficial, destinadas a la atención de la población infantil de 45 días a 4 años.

Asistencia Financiera a Instituciones Educativas de Gestión Privada en las Áreas Inicial, Primaria, Especial, Secundaria, del Adulto y el Adolescente y Superior.

El aporte gubernamental brinda asistencia financiera exclusivamente para hacer frente al pago de sueldos y sus correspondientes cargas sociales, en el porcentaje de aporte que cada unidad educativa tiene asignado. Estos aportes permiten que haga posible la tarea docente para el desarrollo de la actividad de los distintos niveles educativos de educación pública de gestión privada.

El Fondo Nacional de Incentivo Docente, refleja la incorporación al presupuesto de los desembolsos de fondos creados por Ley N° 25.053. Los recursos originados en dicho Fondo, son afectados específicamente al mejoramiento de la retribución de los docentes de escuelas oficiales y de gestión privada que reciben aporte. Está destinado a abonar una asignación especial consignando en esta partida especial la registración de la operación entre la Jurisdicción y el Fondo proveniente de transferencias desde la Nación.

Régimen de Escuelas Seguras de Gestión Privada (LEY Nº 2189)

Se trata de la partida correspondiente al "Fondo de Financiamiento para la Adecuación de la Infraestructura Edilicia" constituido en base al diagnóstico y presupuesto elaborado por la Unidad Ejecutora del Régimen de Escuelas Seguras de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 43.EDUCACION DE GESTION PRIVADA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION PRIVADA

DESCRIPCIÓN:

Gestión privada (UERESGP).

Son los beneficiarios del mencionado fondo aquellos establecimientos educativos de gestión privada que hayan probado su plataforma de escuelas seguras y tramiten el correspondiente préstamo ante el Banco Ciudad, a través de la línea especialmente creada. El fondo cesará automáticamente cuando la autoridad de aplicación considere cubiertos los gastos emergentes de la adecuación de la infraestructura.

Programa: 43 EDUCACION DE GESTION PRIVADA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL EDUCACION GESTION PRIVADA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**86.034.019**
Personal Permanente	74.967.720
Personal Transitorio	7.984.573
Asignaciones familiares	339.871
Asistencia social al personal	1.304.234
Gabinete de autoridades superiores	1.437.621
Bienes de consumo	**231.000**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	198.000
Otros bienes de consumo	33.000
Servicios no personales	**4.700.417**
Mantenimiento, reparación y limpieza	550.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.451.417
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	600.000
Pasajes, viáticos y movilidad	99.000
Bienes de uso	**220.000**
Maquinaria y equipo	220.000
Transferencias	**6.429.720.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	6.429.720.000
TOTAL	**6.520.905.436**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN GESTION PRIVADA SUBSIDIADOS	ALUMNO	273.399

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 12.PLAN INTEGRAL DE EDUCACION DIGITAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.TECNOLOGIA EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

Este programa, administrado por la Dirección General de Tecnología Educativa ("DGTEDU"), creada a través de la Ley Nº 4013 y con estructura orgánica funcional creada por Decreto Nº 660/11 se propone financiar a través del programa 12 el Plan Integral de Educación Digital ("PIED") que implica la incorporación y fortalecimiento de las nuevas tecnologías en el ámbito educativo.

Los ejes principales del área giran en torno a la administración y gestión del Plan Sarmiento BA y el Programa Conectar Igualdad. Concretamente los proyectos a realizar durante el 2018 serán:

- Continuar con la implementación del Plan Sarmiento BA, uno de los proyectos más importantes y desafiantes a nivel ministerial, como parte de la estrategia pedagógica en la aprehensión de la tecnología que desarrolla la CABA en su política educativa, en todos los niveles de enseñanza.

- Ampliar el Plan Sarmiento BA al nivel Inicial, brindando herramientas y generando entornos digitales que permitan educar en el presente con la mirada puesta en el futuro, para que los alumnos desarrollen desde temprana edad competencias que les permitirán seguir progresando en su trayectoria personal, escolar, social y en su futuro profesional. Garantizando el acceso a la tecnología a todos los actores.

- Implementar el uso de nuevas tecnologías contemporáneas compatibles a un nuevo formato de contenidos desde las Plataformas Educativas han logrado una mayor inclusión y aceptación por parte de los beneficiarios. Esto permite al GCBA ahorrar en costos debido a la diferencia de precio de las máquinas a utilizar y sus menores gastos asociados a reparaciones. De acuerdo a lo manifestado up supra se continuarán entregando estos equipos tecnológicos en el marco del Plan Sarmiento.

- Avanzar con el fortalecimiento del Plan Sarmiento para nuevamente: (i) asegurar

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 12.PLAN INTEGRAL DE EDUCACION DIGITAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.TECNOLOGIA EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

la calidad del servicio brindado a alumnos y docentes, (ii) garantizar soluciones en la implementación del nuevo Plan a través del control y seguimiento a la/s empresa/s responsable/s de brindar el servicio de los equipos, conectividad y plataformas digitales, (iii) establecer procedimientos para la administración de los nuevos equipos a entregar, (iv) brindar asistencia logística al proceso pedagógico, (v) dar soporte técnico auxiliar necesario, (vi) actuar como nexo entre las necesidades de las autoridades escolares y las posibles soluciones.

- Mejorar el plan Conectar Igualdad en el nivel medio. Actuando como administradores del mismo, nos proponemos mejorar los niveles de respuesta en la instalación de los pisos tecnológicos y la entrega de infraestructura que implica nuestra función para el programa.

- Contemplar, con el objetivo de lograr una integración total de aquellas personas con capacidades diferentes, que desde la DGTEDU se adecuará el plan en escuelas especiales. Se desarrollará un servicio diferenciado para facilitar el proceso de aprendizaje de acuerdo a las necesidades que puedan surgir en este tipo de establecimientos.

- Implementar un Sistema Integrado para la Gestión de la Educación cuyo objetivo será la integración y modernización de las soluciones administrativas, académicas y pedagógicas para atender al Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con una solución de software utilizando tecnologías aplicadas en la gestión de las escuelas y en la gestión del aprendizaje de los alumnos mejorando su desempeño escolar. Dentro de las soluciones pedagógicas destacaremos la utilización de plataformas de aprendizaje adaptativo brindando a los alumnos la posibilidad de estudiar dentro y fuera de la escuela.

- Continuar ampliando y desarrollando el programa Aprendé Programando, ampliando la oferta tecnológica brindando herramientas modernas para fomentar el interés de los alumnos en la tecnología.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 12.PLAN INTEGRAL DE EDUCACION DIGITAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.TECNOLOGIA EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

- Continuar ampliando la biblioteca digital con contenidos multimodales, permitiendo que tanto docentes como alumnos cuenten con una amplia gama de recursos educativos.

- Difundir las actividades y proyectos del Ministerio, así como las mejores prácticas pedagógicas de incorporación de tecnologías, fomentando en los estudiantes y en la comunidad el espíritu innovador.

- Brindar soporte de Call Center para diferentes proyectos ligados al Plan Integral de Educación Digital.

- Continuar ampliando los Espacios Digitales en las escuelas de la Ciudad, buscando transformar el modo en que los alumnos y docentes trabajan con la tecnología. Esto favorecerá su incorporación creativa, significativa e innovadora en secuencias didácticas enriquecidas y en consonancia con los proyectos escolares.

Programa: 12 PLAN INTEGRAL DE EDUCACION DIGITAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.TECNOLOGIA EDUCATIVA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**197.644.434**
Personal Permanente	25.298.097
Personal Transitorio	170.162.123
Asignaciones familiares	174.513
Asistencia social al personal	572.080
Gabinete de autoridades superiores	1.437.621
Bienes de consumo	**199.329**
Otros bienes de consumo	199.329
Servicios no personales	**630.513.707**
Servicios básicos	102.527
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	630.145.980
Pasajes, viáticos y movilidad	265.200
Bienes de uso	**43.120**
Maquinaria y equipo	43.120
Transferencias	**490.379.130**
Transferencias a Universidades	4.666.670
Transferencias al exterior	485.712.460
TOTAL	**1.318.779.720**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 56.SISTEMAS Y PROYECTOS DE INFORMATIZACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.TECNOLOGIA EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

Este programa, administrado por la Dirección General de Tecnología Educativa (DGTEDU), creada a través de la Ley Nº 4013 y con estructura orgánica funcional creada por Decreto Nº 660/11 se propone financiar, a través del programa 56, la informatización de los procesos pedagógicos, administrativos y de gestión, brindando equipamiento, sistemas y soporte técnico a los usuarios de los sistemas informáticos en el ámbito del Ministerio de Educación.

Entre las principales iniciativas de este programa para el ejercicio 2018 se encuentran:

- Mantener y actualizar el sistema informático de Clasificación y Designación Docente, incorporando nuevas áreas y funciones para mejorar y optimizar los procesos internos y externos.

- Incorporar tecnología de avanzada e innovadora para el uso pedagógico: equipamiento de realidad aumentada, realidad virtual, impresoras 3D, energía renovable, entre otros.

- Disponer de aulas virtuales que permitan el manejo sincrónico de información entre docentes y alumnos. Incluir contenidos digitales dentro de las aulas para fomentar el uso herramientas digitales.

- Actualizar las aulas virtuales de Terminá la Secundaria para permitir que adultos puedan finalizar el secundario y posibilitar el acceso a nuevas herramientas.

- Continuar con el desarrollo de contenidos para enseñar programación de software de forma en línea a los alumnos de la Ciudad, a través del programa Programá Tu Futuro.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 56.SISTEMAS Y PROYECTOS DE INFORMATIZACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.TECNOLOGIA EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

- Incrementar las funcionalidades del Sistema de Gestión Educativo ("SGE"), integrándolo con otros sistemas ya existentes.

- Mantener y actualizar el sistema de Puente Inicial Primaria. Mejorar las funcionalidades existentes agregando funcionalidades cómo alertas para establecimientos, portal de acceso a información para establecimientos, unificación de información. A su vez incorporar los sistemas de digitalización de Becas Alimentarias para la gestión de asignaciones, digitalización de la toma de asistencia de alumnos para todo el sector educativo, la toma y carga de boletines digitales para el acceso de tanto los docentes, alumnos y responsables.

- Mantener y actualizar el sistema de Inscripción en Línea incorporando nuevas áreas del Ministerio nuevas funcionalidades y programas.

- Mantener y actualizar un sistema de Master Data Management que permita visualizar los indicadores de performance del ministerio. Generar nuevas herramientas de Business Intelligence para realizar indicadores predictivos sobre educación. Desarrollar, a través de los indicadores generados, herramientas de gestión de alertas tempranas en función de necesidades actuales cómo Equipos de Apoyo, Direcciones de Nivel y Superviciones, entre otros.

- La consolidación de la implementación de SAP a nivel Ministerio incorporando nuevas áreas.

- Brindar las herramientas tecnológicas necesarias de apoyo para la administración digital de expedientes (SADE) en todas las escuelas.

- Mejorar la calidad del servicio del soporte técnico en todos sus niveles.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 56.SISTEMAS Y PROYECTOS DE INFORMATIZACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.TECNOLOGIA EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

- Continuar con una política de RAEEs tanto en el ministerio como en las Escuelas.

- Continuar y profundizar la capacitación continua en el uso de las aplicaciones.

- Aumentar el nivel de uso de los servicios de ASI y promover la unificación de los centros de cómputos del Ministerio.

- Llevar adelante un plan continuo de capacitación del equipo de la DGTEDU.

- El mantenimiento de la infraestructura actual de las escuelas para el uso de las TICs.

- Mantener y actualizar el Sistema de Gestión Docente incorporando nuevas funcionalidades para la gestión del día a día de docentes y administración de cargos.

- Desarrollar un nuevo portal de educación para que la comunidad educativa pueda acceder de forma sencilla y ágil a toda la información y sistemas disponibles.

- Mantener, actualizar y desarrollar nuevas funcionalidades al sistema de Asistencia Escolar para el alumno.

- Dotar a los empleados del ministerio del equipamiento de hardware y software necesario.

- Seguir incrementando la información disponible en el portal Escuelas Ciudadanas, siguiendo la política de Gobierno Abierto.

- Brindar apoyo a la implementación del Sistema Integrado para la Gestión de la Educación en cuanto a los requerimientos en software y hardware que este posea.

Programa: 56 SISTEMAS Y PROYECTOS DE INFORMATIZACION

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.TECNOLOGIA EDUCATIVA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**163.808.812**
Personal Permanente	160.462.765
Asignaciones familiares	841.401
Asistencia social al personal	2.504.646
Bienes de consumo	**427.700**
Productos químicos, combustibles y lubricantes	50.000
Otros bienes de consumo	377.700
Servicios no personales	**1.819.307**
Servicios básicos	1.160.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	92.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	373.707
Pasajes, viáticos y movilidad	193.600
Bienes de uso	**34.044.440**
Maquinaria y equipo	7.211.110
Activos intangibles	26.833.330
TOTAL	**200.100.259**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 51.ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACCION COMUNITARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS

DESCRIPCIÓN:

Desde el área de Servicios a las Escuelas se administran los recursos para los servicios de asistencia alimentaria y cooperadoras escolares y se controla el uso de dichos recursos. Esta Dirección General asiste a las escuelas y a las asociaciones cooperadoras en el uso de dichos recursos y en el cumplimiento de la normativa existente. Asimismo, se atienden y canalizan los requerimientos de nuevos proyectos escolares.

La Gerencia Operativa de Comedores recibe las demandas derivadas de la Subsecretaría de Inclusión Escolar y los asiste en la gestión de provisión de servicios alimentarios para los participantes de sus programas.

A partir de la vigencia de la reglamentación de la Ley 3704, se pusieron en marcha las actividades inherentes a las mismas, en lo referente a la capacitación de los actores, a través del Programa Educación en la Alimentación Saludable, como así también se implementarán los nuevos controles a los establecimientos educativos de gestión privada.

- Gerencia operativa de comedores

- Comedores escolares

Comedores Escolares provee asistencia alimentaria a los alumnos de las escuelas dependientes del Ministerio de Educación a través de las distintas áreas y en diversas actividades de inclusión y retención escolar del Ministerio de Educación. Con el objeto de complementar las actividades de aprendizaje y el logro de los objetivos pedagógicos, se prestan servicios de desayuno/merienda, almuerzo/vianda, refrigerio,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 51.ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACCION COMUNITARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS

DESCRIPCIÓN:

y/o refuerzos alimentarios 1 y 2, a través del sistema de becas alimentarias. Se destaca que el desayuno se sirve de manera gratuita a todos los alumnos que lo requieran.

Comedores escolares establece pautas específicas para que la provisión de los servicios de alimentación se realice bajo estrictas normas de higiene y calidad, atendiendo a la composición nutricional adecuada para las actividades que desarrollan los alumnos.

La acción de la asistencia alimentaria se subdivide en diversas actividades que abarcan todas las áreas educativas:

- Asistencia alimentaria a inicial.

- Asistencia alimentaria a primaria.

- Asistencia alimentaria a especial.

- Asistencia alimentaria a media.

- Asistencia alimentaria a artística.

- Asistencia alimentaria a adultos y adolescentes.

- Asistencia alimentaria a superior.

- Asistencia alimentaria a actividades de inclusión.

- Asistencia alimentaria por unidades productivas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 51.ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACCION COMUNITARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS

DESCRIPCIÓN:

- Educación en la alimentación saludable.

Es en este marco, que entre los prestadores del servicio se encuentran las Unidades Productivas que proveen asistencia alimentaria a los alumnos de los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación. Desde la Dirección General de Servicios a Escuelas, prestando servicios de refrigerio y desayuno, a través de organizaciones asociativas del ámbito social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tratando de profundizar el ideal de vincular la educación pública con el trabajo comunitario.

Programa Educación en la Alimentación Saludable: las políticas de promoción y prevención en alimentación saludable de niños, niñas y adolescentes en edad escolar, promovidas en la Ley Nº 3704, deben ser llevadas a cabo por el Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, en su carácter de autoridad de aplicación de la citada Ley, en el ámbito de los establecimientos educativos de la Ciudad de Buenos Aires, a través de la Gerencia Operativa de Comedores de la Dirección General de Servicios a las Escuelas.

Programa: 51 ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACCION COMUNITARIA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**18.806.631**
Personal Permanente	12.814.265
Personal Transitorio	4.157.846
Asignaciones familiares	115.563
Asistencia social al personal	281.336
Gabinete de autoridades superiores	1.437.621
Bienes de consumo	**215.381.676**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	215.183.676
Otros bienes de consumo	198.000
Servicios no personales	**2.438.942.216**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.075.800
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	132.000
Otros servicios	2.435.734.416
TOTAL	**2.673.130.523**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	RACIONES ALIMENTARIAS	RACION	82.681.033

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 52.SUBSIDIO A COOPERADORAS ESCOLARES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS

DESCRIPCIÓN:

El Programa Subsidios a Cooperadoras Escolares, a través de la Gerencia Operativa de Apoyo a Escuelas y Cooperadoras: provee asesoramiento y asistencia técnica a los padres que conforman Asociaciones Cooperadoras y a los directivos de escuelas. Se les brinda capacitación para que conozcan la normativa vigente y sus aplicaciones. Se distribuyen los subsidios a todos los establecimientos educativos de reciente creación y a las Asociaciones Cooperadoras reconocidas por el Ministerio, los cuales están destinados a apoyar la cobertura de las necesidades de los establecimientos educativos de gestión estatal, como así también de los alumnos y docentes.

La acción de distribución de los subsidios alcanza a todas las áreas educativas:

- Inicial
- Primaria
- Media
- Técnica
- Artística
- Especial
- Adultos y Adolescentes
- Superior
- Formación Técnica Superior

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 52.SUBSIDIO A COOPERADORAS ESCOLARES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS

DESCRIPCIÓN:

- Formación Profesional

- No formal

En la distribución de los subsidios de las Escuelas de Educación Especial, deberá preverse la asignación del "transporte diario", para que los alumnos asistan a clases y garantizar la escolarización de los mismos.

A fin de cumplir con el "Presupuesto Comunal Educativo", deberá preverse la creación de la partida presupuestaria.

La distribución de los mismos se realiza en el marco de la Ley Nº 3372/2009.

A través de la actividad denominada:

Asistencia Directa a Cooperadoras Escolares, se prevé realizar actividades vinculadas a la capacitación de conducciones docentes y cooperadores, elaborar material de difusión que facilite la misma, así también dentro del marco de la Ley Nº 3938/2011 se llevará a cabo el "1° Congreso de Asociaciones Cooperadoras de la C.A.B.A.".

Programa: 52 SUBSIDIO A COOPERADORAS ESCOLARES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**9.260.650**
Personal Permanente	6.695.998
Personal Transitorio	2.347.896
Asignaciones familiares	78.102
Asistencia social al personal	138.654
Servicios no personales	**3.064.600**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.818.200
Otros servicios	246.400
Transferencias	**89.410.909**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	89.410.909
TOTAL	**101.736.159**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 38.EDUCACION ARTISTICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

La Dirección de Educación Artística es responsable de la gestión de las Escuelas Superiores de Educación Artística. Las instituciones que dependen de esta dirección poseen los niveles secundarios y superiores de formación académica en diversos lenguajes tales como Danza, Música, Bellas Artes, Cerámica y Teatro como así también cursos vocacionales y talleres.

Conducción:

La Dirección de Educación artística tiene como objetivo gestionar aspectos referidos a la dirección, al gobierno y la administración de los servicios prestados por la Dirección del Área. Así mismo comprende el equipo técnico y el soporte de personal administrativo necesario para llevar adelante la gestión del área.

Tiene la responsabilidad sobre la implementación académica de aquellos planes de estudio aprobados y diseñados específicamente para su incumbencia.

La Supervisión de Educación Artística de nivel medio, que depende jerárquicamente de la Dirección de Educación Artística tiene como misión satisfacer aquellas necesidades de orientación, coordinación, estímulo, evaluación y perfeccionamiento pedagógico, técnico y administrativo de la función educativa en virtud de responder a las pautas de aplicación de la política educativa. A su vez, la Supervisión deberá controlar el correcto desempeño administrativo interno de los establecimientos que le son asignados.

El equipo técnico está integrado por profesionales docentes cuya función es coordinar y asesorar sobre temas pedagógicos e institucionales que impactan directamente sobre los establecimientos de la Dirección; la organización de eventos de promoción y gestión cultural.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 38.EDUCACION ARTISTICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

Educación Media Artística:

La DEA cuenta con 12 (doce) unidades educativas que imparten educación de nivel medio y trayectos artísticos. Dichas unidades brindan diversos programas, modalidades y orientaciones, como así también títulos y acreditaciones que otorgan a sus alumnos. Las unidades que ofrecen trayectos en los distintos lenguajes artísticos y que además brindan nivel medio común (título de Bachiller), nivel medio con orientación artística y nivel medio con especialización en arte. Asimismo, en 3 (tres) instituciones se ofrecen Bachilleratos Orientados en Artes para jóvenes y adultos.

Hay 2 (dos) instituciones que ofrecen secundarias especializadas y 1 (una) artístico técnica en las que integran la formación obligatoria de la NES con la formación artística especifica ofreciendo una sola titulación de validez nacional.

En otras 7 (siete) instituciones el trayecto artístico se ofrece de manera complementaria con el bachillerato. Estas escuelas de nivel medio artístico ofrecen en la actualidad la posibilidad de cursar el secundario bajo la modalidad bachiller y a su vez realizar un trayecto artístico en diversas disciplinas del arte. Éstas se cursan a contraturno del secundario y tienen como condición de egreso la acreditación de nivel medio común obligatorio por parte de sus alumnos. En el caso de los secundarios comunes de las escuelas artísticas se encuentran normados por el Reglamento Escolar de la CABA y los alumnos obtienen la vacante en secundario, una vez que han aprobado el examen de ingreso al trayecto artístico.

En 2018 se continuará con la implementación de la NES en las 10 (diez) escuelas de nivel medio. Dentro de las propuestas de la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa se encuentra la implementación de las Secundarias del Futuro, en tanto que 2 (dos) escuelas dependientes de esta Dirección participarán del proyecto.

Educación Superior Artística:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 38.EDUCACION ARTISTICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

La DEA atiende la demanda de formación superior no universitaria en el área de la Educación Artística, servicio que se brinda en el nivel terciario de 8 (ocho) de las Escuelas Superiores de Educación Artística (ESEA).

Los Profesorados de Educación Artística en los lenguajes de Danzas, Música, Artes Visuales y Cerámica, tienen como misión la formación de formadores para el ejercicio de la docencia en todos los niveles de la educación, para niños/as, adolescentes y adultos, en el nivel inicial, primario, medio, medio artístico y superior en los distintos lenguajes artísticos. Los Profesorados comparten la misión de todo el sistema educativo de constituirse en un ámbito formativo para el alumnado de las carreras artísticas y de formación docente, más la de conformar un ámbito específico para la investigación, experimentación y práctica para el desarrollo de los futuros profesionales y profesores de Arte en los distintos lenguajes artísticos, entendiendo la práctica del saber-hacer artístico como fortaleza de la formación de profesionales y docentes.

Durante el 2018 se continuará trabajando en la conformación de las Escuelas Superiores de Educación Artística (ESEAs), formalizando y cumpliendo con la ley 4613/2013 que da marco a estas nuevas instituciones que unifican a los niveles medio y terciario, como así también la conclusión del traspaso del personal docente a planta permanente, garantizando así la estabilidad laboral.

Orientaciones Artísticas No Formales:

Atiende la demanda de educación artística sistemática no formal: Danza para personas con NEE, sordos, hipoacúsicos, disminuidos visuales y mentales. Cuenta también con cursos vocacionales de expresión corporal, danza, folklore, tango, cerámica, vitral y esmaltado sobre metales, entre otros, abiertos a la comunidad en los niveles que van desde los 5 años y hasta la adultez (según los talleres y lenguajes).

Programa: 38 EDUCACION ARTISTICA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**733.285.526**
Personal Permanente	492.770.545
Personal Transitorio	227.285.793
Asignaciones familiares	2.956.226
Asistencia social al personal	10.272.962
Bienes de consumo	**691.350**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.600
Textiles y vestuario	44.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	161.150
Productos químicos, combustibles y lubricantes	66.000
Productos de minerales no metálicos	314.600
Otros bienes de consumo	99.000
Servicios no personales	**23.805.381**
Servicios básicos	22.690.281
Alquileres y derechos	975.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	129.800
Pasajes, viáticos y movilidad	4.400
Otros servicios	5.500
TOTAL	**757.782.257**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION ARTISTICA	ALUMNO	12.300

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 41.FORMACION DOCENTE

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

La Dirección de Formación Docente es responsable de la gestión de las Escuelas Normales Superiores (ENS), Institutos de Enseñanza Superior (IES) e Institutos Superiores de Profesorado (ISP). Las instituciones que dependen de esta Dirección poseen, en su mayoría, los cuatro niveles de educación: Inicial, Primaria, Secundaria, Terciaria y Postítulos desde el Nivel Terciario. Se impulsan espacios de desarrollo de la investigación en temáticas relacionadas con la educación, la enseñanza, las teorías pedagógicas y los avances referidos a la actualización de contenidos disciplinares, impulsando la formación inicial, la formación permanente y la investigación educativa.

Conducción:

La Dirección del Área tiene como objetivo gestionar aspectos referidos a la dirección, al gobierno, y la administración de los factores institucionales que contribuyen a sostener la función de las escuelas como instituciones formadoras de formadores donde se garantiza el servicio educativo de todos los niveles y el fortalecimiento de la unidad académica, planifica e implementa las políticas y los programas educativos destinados a la formación de docentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y diseña programas y proyectos a implementarse en los Institutos de Formación Docente.

La Dirección tiene un rol muy activo y constante al involucrarse en temáticas referidas a toda la normativa emanada del Instituto Nacional de Formación Docente - INFD- como a la Ley de Educación Nacional que impactan a Nivel Jurisdiccional, asumiendo la función de asesoramiento y de orientación en virtud de su responsabilidad en la formación de docentes.

Educación Inicial:

Las instituciones que dependen de la Dirección de Formación Docente desarrollan

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 41.FORMACION DOCENTE

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

las propuestas educativas previstas en el Diseño Curricular vigente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires contando con Salas de 4 y de 5; ampliando esta oferta con salas para 2 y para 3 años, y en otras para lactantes.

Este nivel tiene propósitos que le son propios y que constituyen su identidad. Desarrolla entre sus actividades experiencias directas, salidas didácticas y participaciones en espacios que les son específicos, entre otras. Se incluye la articulación de la sala de preescolar con el nivel primario y el vínculo con las instituciones de formación y este nivel, por ejemplo "Espectadores desde la primera infancia", "Programa estímulo", entre otros.

En el Nivel Inicial se realizan las Prácticas Pedagógicas del Nivel Superior de Formación de docentes.

Educación Primaria:

El Nivel Primario de las Escuelas dependientes de esta Dirección posee una amplia oferta educativa, contando con la modalidad de Jornada Simple Turno Mañana y Tarde, y de Jornada Completa en un buen número de ellas. En este Nivel se imparten los contenidos de cada grado con las materias especiales curriculares presentes en el Diseño Curricular, incluyendo a Educación Física y el Plan de Natación para los alumnos de 4to Grado. Para el caso de Educación Física, las actividades se realizan en complejos polideportivos y en algunas de ellas en las mismas instituciones.

El Nivel Primario adquiere especial valor por ser el nivel que con su inclusión tiene una función esencial para propiciar el desarrollo de las personas, impulsar el acceso a la cultura y constituirse como articulador para la prosecución en el Nivel Secundario.

Es de destacar que el Nivel Primario constituye uno de los espacios de realización de las Prácticas Pedagógicas del Nivel Superior de Formación Docente. Y desarrolla programas como estímulo donde se organizan comunidades de formación entre

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 41.FORMACION DOCENTE

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

maestros, directivos, profesores del profesorado, auspiciando la unidad académica y la responsabilidad de la formación superior.

Educación Secundaria:

La Escuela Secundaria se ha constituido en la actualidad en uno de los ejes más relevantes de la gestión de la política educativa de la jurisdicción, con la implementación de la NES y acuerdo federales previéndose la continuación del desarrollo del Ciclo Orientado para 2018.

Esta previsión se realiza para ser implementada en las instituciones dependientes de esta Dirección, lo que conlleva al impulso, gestión y reorganización de acciones prioritarias para el Nivel.

Este nivel comprende entre otras actividades viajes de estudios, experiencias pedagógicas directas, de educación física en polideportivos, sumados a los proyectos propios de cada institución, tales como viajes solidarios y proyectos inter escolares.

Además, desde el inicio del Ciclo Lectivo las Instituciones desarrollan propuestas de articulación con el nivel superior terciario y universitario con la finalidad de inducir la continuidad de los estudios en el nivel superior.

También se continuará con diversas propuestas y actividades de profundización en el marco del proyecto de bilingüismo implementado en algunas escuelas dependientes del Área.

Formación Docente:

La formación de docentes es la función primordial de esta Dirección. Las Instituciones bajo su dependencia son quienes proporcionan los recursos humanos necesarios para el ejercicio de la docencia en los niveles inicial, primario, secundario y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 41.FORMACION DOCENTE

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

terciario; para el sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como así también para otras jurisdicciones.

Durante el Ciclo Lectivo 2018 se prevé implementar acciones de revisión curricular.

Esta formación incluye actividades diversas tales como salidas para proyectos de experiencias directas, viajes de estudios y participaciones deportivas, entre otras, dependiendo de la instancia académica y el nivel de formación al que se encuentra destinado.

Postítulos Docentes:

Los Postítulos Docentes constituyen espacios para la continuidad de la formación docente tendientes a fortalecer la misma en su etapa inicial formando un continuo académico.

Están destinados a impulsar tanto la actualización de contenidos disciplinares como a participar en ámbitos de reflexión para discutir las propuestas educativas que exigen nuevas proposiciones metodológicas y de previsión didáctica; considerando que temáticas como inclusión, diversidad y necesidades individuales especiales requieren constantes apropiaciones de nuevas habilidades y sustentos teóricos afines a los paradigmas predominantes en la sociedad del conocimiento actual.

Programa: 41 FORMACION DOCENTE

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.968.834.271**
Personal Permanente	1.420.222.233
Personal Transitorio	509.157.500
Asignaciones familiares	9.452.816
Asistencia social al personal	30.001.722
Bienes de consumo	**2.099.519**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	227.160
Pulpa,papel, cartón y sus productos	41.361
Productos químicos, combustibles y lubricantes	485.268
Productos de minerales no metálicos	310.200
Productos metálicos	12.000
Otros bienes de consumo	1.023.530
Servicios no personales	**44.485.254**
Alquileres y derechos	1.164.075
Servicios profesionales, técnicos y operativos	36.180.589
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.440.590
Otros servicios	4.700.000
Bienes de uso	**849.800**
Maquinaria y equipo	849.800
TOTAL	**2.016.268.844**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN FORMACION DOCENTE	ALUMNO	43.050

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 45.EDUCACION SUPERIOR DE GESTION ESTATAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

La DGES es responsable de la coordinación y la supervisión de la implementación de las políticas y los programas educativos de las áreas, niveles y modalidades de las enseñanzas: Artística y Formación Docente, atendiendo los aspectos pedagógicos, técnicos, administrativos y de gestión en concordancia con la política educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Además, brinda asesoramiento específico en cuestiones de normativa vigente, pedagógica, administrativa y técnica inherentes a sus áreas de gestión.

Conducción:

Esta Dirección General, implementa, supervisa y coordina las políticas educativas de educación artística y formación docente atendiendo los niveles de concreción curricular acompañando las propuestas e impulsando la innovación.

Además, desarrolla instancias de formación relacionadas con la vinculación de los jóvenes con el mundo del trabajo y la inserción en la docencia.

Desarrolla acciones específicas de Educación Artística y Formación Docente, según las necesidades de los establecimientos educativos en el marco los proyectos y programas del Ministerio de Educación.

La Dirección General brinda asesoramiento y asistencia técnica y pedagógica sobre las diversas alternativas de formación continua, sus contenidos y modalidad de capacitación.

Desde esta Dirección General se gestiona y coordina la implementación del Programa Nacional de Formación Permanente (Res. 201/2014 CFE) que desde 2017 abarca a todos los niveles y modalidades de las Direcciones Generales dependientes de la SSCPEE en escuelas de nivel inicial, primaria, secundaria y de educación

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 45.EDUCACION SUPERIOR DE GESTION ESTATAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

superior de gestión Estatal.

Educación Artística:

La Dirección de Educación Artística (DEA) cuenta con las Escuelas Superiores de Educación Artística (ESEAs) que imparten educación de nivel medio y de nivel terciario. Dichas unidades educativas brindan diversos programas, modalidades y orientaciones.

En el nivel secundario se ofrecen trayectos en los distintos lenguajes artísticos (Artes visuales, Danza, Teatro, Música, Cerámica) y además el Bachillerato con diferentes Orientaciones (Educación, Comunicación, Arte-Teatro). Las instituciones escolares que han optado por secundarios especializados en artes o artístico-técnico ofrecen una propuesta integrada entre la educación obligatoria para el nivel y la formación artística.

La oferta educativa para Jóvenes y adultos a partir de los 16 años de edad se brinda en los Bachilleratos Orientados en Artes (BOA) atendiendo a una población, que por diferentes motivos, no ha podido concluir su formación obligatoria en las trayectorias educativas teóricas previstas. En estos bachilleratos se ofrecen, además de la formación general, las materias de Danzas folklóricas, Música y Artes visuales apuntando a una formación integral de los estudiantes que optan por estas propuestas formativas.

En el nivel terciario, se ofrece una formación superior no universitaria en el área de la Educación Artística otorgando títulos académicos terciarios no universitarios. Actualmente, existen ocho profesorados que forman docentes de las diferentes artes que forman profesionales para el ejercicio de la docencia en todos los niveles de la educación (inicial, primario, medio, medio artístico y superior) para niños/as, jóvenes y adultos, en los distintos lenguajes artísticos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 45.EDUCACION SUPERIOR DE GESTION ESTATAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

Se cuenta también con cursos vocacionales de expresión corporal, danza, folklore y tango, entre otros, abiertos a la comunidad en los niveles que van desde los 5 años hasta la adultez (según los talleres y lenguajes).

Formación Docente:

Está integrada por los servicios de enseñanza impartidos en las Escuelas Normales Superiores y los Institutos de Educación Superior en los niveles inicial, primario, secundario y superior de Formación Docente. Están incluidas la formación docente inicial, las actividades de investigación educativa, el dictado de postítulos, como así también especializaciones superiores docentes de temáticas referidas a disciplinas curriculares, temas transversales de la educación y de la gestión; impulsando la formación permanente.

Programa: 45 EDUCACION SUPERIOR DE GESTION ESTATAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**6.797.639**
Personal Permanente	4.493.133
Personal Transitorio	761.971
Asignaciones familiares	2.597
Asistencia social al personal	102.317
Gabinete de autoridades superiores	1.437.621
Bienes de consumo	**155.940**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.600
Pulpa,papel, cartón y sus productos	95.810
Otros bienes de consumo	53.530
Servicios no personales	**1.278.860**
Mantenimiento, reparación y limpieza	110.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.109.460
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	26.400
Pasajes, viáticos y movilidad	33.000
Bienes de uso	**75.680**
Maquinaria y equipo	75.680
TOTAL	**8.308.119**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 30,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43 Y 45

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa tiene como fin diseñar, promover, implementar y evaluar políticas y programas educativos a fin de contribuir al desarrollo individual y social de la comunidad, a efectos de la optimización de las condiciones pedagógicas de enseñanza y aprendizaje, en pos de mejorar la calidad educativa.

Conducción:

- Diseñar, promover, implementar y evaluar las políticas y programas educativos a fin de contribuir al desarrollo individual y social de la comunidad.

- Diseñar, promover y evaluar las políticas a efectos de la optimización de las condiciones pedagógicas de enseñanza y aprendizaje, en pos de mejorar la calidad educativa.

- Coordinar y promover la vinculación con organismos nacionales e internacionales para la incorporación de herramientas para la mejora de la calidad educativa, en coordinación con el Ministerio de Gobierno.

- Diseñar, promover, implementar y evaluar las políticas de inclusión escolar.

- Asistir al Ministerio en la Definición de Estrategias que aseguren el acceso igualitario a la educación formal y obligatoria.

- Supervisar el proyecto de vacaciones en la escuela, en temporada de verano e invierno en coordinación con la Subsecretaría de Deportes.

- Establecer mecanismos de articulación entre las unidades educativas y las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 30,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43 Y 45

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

instancias centrales del Ministerio u otros organismos correspondientes, que permitan conocer, las necesidades y requerimientos de las unidades educativas.

- Articular acciones con organizaciones de la sociedad civil y con ámbitos de responsabilidad social empresaria.

Eventos Educativos Especiales:

- Desarrollo de dispositivos didácticos multidisciplinarios e interactivos con el objetivo de integrar el desarrollo de las habilidades socioemocionales, la tecnología, el arte, la cultura, la creatividad en forma transversal a los contenidos curriculares.

Centro "Ana Frank":

- El Ministerio de Educación a través de la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa posee un convenio de Cooperación y Colaboración con La Casa Ana Frank, con el fin de difundir los ideales de Ana Frank, para luchar contra el prejuicio, las prácticas discriminatorias y la opresión, fortaleciendo así una sociedad democrática en todo el mundo. Se busca preservar y promover los Derechos Humanos con especial atención a las personas y grupos vulnerados y a todas las personas sin distinción de religión, etnicidad, género, condiciones sociales y/o culturales.

- Se busca, también, sensibilizar, capacitar y prevenir acerca de la violencia de las prácticas discriminatorias en cualquiera de sus manifestaciones.

- Con este objetivo se diseña un cronograma de visitas a la CASA ANA FRANK y se organizan talleres para equipos de conducción, supervisores, directores de escuelas, docentes y alumnos de todos los niveles. Se organiza el Concurso literario "De Ana Frank a nuestros días", para luego publicar y premiar los trabajos ganadores

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 30,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43 Y 45

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

del concurso 2016.

Equipos de Apoyo:

Con el fin de ofrecer igualdad de oportunidades para todos los niños, niñas y adolescentes que asisten a las escuelas estatales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde la Gerencia Operativa de Equipos de Apoyo se ofrece el acompañamiento e intervención necesario que garantice la inclusión y permanencia de los mismos.

Asimismo desde los diferentes equipos, se brindan herramientas a docentes y directivos de las escuelas de todos los niveles, con el objetivo de fortalecer el que hacer docente, frente a las diferentes problemáticas que surgieren, asesorando y capacitándolos.

A partir de las particularidades detectadas en las escuelas, se realizan abordajes intersectoriales, para garantizar la inclusión de todos los niños, niñas y adolescente en post del derecho universal a la educación, contemplando las múltiples variables que influyen en la historia escolar de cada niño/a y adolescente.

Los equipos están conformados por profesionales de las siguientes disciplinas: psicología, trabajo social y psicopedagogía, trabajando de manera interdisciplinaria, para ofrecer un abordaje integral a los niños/as, adolescentes y demás actores involucrados en el proceso de aprendizaje.

Para ello son objetivos del Programa:

- Consolidar y dirigir equipos interdisciplinarios referentes de las niñas, niños y adolescentes y sus familias en situación de vulnerabilidad social y educativa, coadyuvando en el pleno ejercicio del derecho a la educación, en coordinación con el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 30,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43 Y 45

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano y el Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

- Generar mecanismos de detección oportuna de la población en situación de vulnerabilidad educativa, de forma de prevenir tempranamente el fracaso y abandono escolar, a través del seguimiento personalizado de cada niña, niño y adolescente y sus familias.

- Conformar equipos de referencia y tutoría al interior de las escuelas.

- Elaborar planes individuales de desarrollo, desde la perspectiva de la protección integral de los derechos del niño, niña y adolescente, en coordinación con el Consejo de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

- Diseñar redes de apoyo destinadas a la provisión de las condiciones mínimas de educabilidad, durante el trayecto educativo de cada niño, niña y adolescente.

Proyectos Pedagógicos:

Tiene por objeto promover e implementar políticas y programas educativos que tiene por objeto:

- Mejorar la calidad educativa reduciendo la proporción de alumnos con dificultades en las asignaturas.

- Fomentar las trayectorias escolares de todos los niveles.

- Promover la terminalidad educativa.

- Promover e incrementar la formación docente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 30,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43 Y 45

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

DESCRIPCIÓN:

- Poner al alcance de los alumnos de establecimientos de gestión estatal las herramientas tecnológicas necesarias para insertarse en la sociedad actual y el mundo del trabajo, entre otros.

Programa: 2 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 30,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43 Y 45

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**360.000.194**
Personal Permanente	15.599.321
Personal Transitorio	340.862.426
Asignaciones familiares	164.580
Asistencia social al personal	341.801
Gabinete de autoridades superiores	3.032.066
Bienes de consumo	**17.938.104**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	136.120
Textiles y vestuario	210.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.955.800
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.814.400
Productos metálicos	120.000
Otros bienes de consumo	13.701.784
Servicios no personales	**32.556.092**
Alquileres y derechos	330.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	18.480
Servicios profesionales, técnicos y operativos	19.182.612
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.599.340
Pasajes, viáticos y movilidad	1.725.660
Otros servicios	2.700.000
Bienes de uso	**74.113.580**
Maquinaria y equipo	16.170.800
Equipo de seguridad	75.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	57.867.780
Transferencias	**1.704.627**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.704.627
TOTAL	**486.312.597**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 21.FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

El Programa Fortalecimiento de la Comunidad Educativa tiene como misión principal implementar estrategias de inclusión educativa y generar espacios de articulación entre la escuela y los actores que conforman la comunidad educadora, potenciando el trabajo del Ministerio de Educación favoreciendo el aprendizaje, formación de actitudes y valores en la ciudadanía.

La conducción tiene a su cargo la planificación, diseño, implementación y evaluación de los programas para llevar adelante los siguientes objetivos:

- Implementar estrategias de inclusión educativa.

- Brindar apoyo y orientación a las unidades educativas en el ámbito psicosocioeducativo, desarrollando acciones de prevención, asesoramiento y asistencia.

- Asistir a las unidades educativas en todas sus modalidades y niveles frente a situaciones de crisis.

- Establecer mecanismos de comunicación entre las unidades educativas y las instancias centrales del Ministerio u otros organismos correspondientes, que permitan canalizar y gestionar las necesidades y requerimientos de las unidades educativas.

- Promover estrategias para la inclusión de la familia en la escuela y la generación de espacios de interacción con la comunidad.

El Programa "Buenos Aires Ciudad Educadora" tiene como fin:

- Elaborar e implementar actividades para la inclusión educativa, permanencia y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 21.FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

- Acompañamiento de niñas, niños y adolescentes con riesgo de fracaso y abandono escolar.

- Fomentar la participación ciudadana desde una perspectiva crítica y corresponsable, promoviendo la participación de los alumnos/as en proyectos colectivos a partir de las instituciones, organizaciones civiles y sociales.

- Desarrollar e implementar programas para favorecer el aprendizaje y la formación de actitudes y valores en la ciudadanía a través de la articulación entre los actores que conforman la comunidad educativa.

- Articular estrategias con actores de la comunidad educativa y con asociaciones no gubernamentales para promover la terminalidad escolar y los valores ciudadanos dentro de la comunidad educativa.

- Propiciar el desarrollo de prácticas educativo-laborales para alumnos/as.

- Fomentar las condiciones de equidad educativa y laboral para jóvenes y adultos.

- Favorecer las condiciones de educabilidad de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad para promover el mejoramiento de sus trayectorias educativas.

A su vez el programa tiene a cargo la conducción del Programa Terminá la Secundaria.

El Programa "Familias a la Escuela" tiene como fin diseñar e implementar estrategias que garanticen condiciones mínimas de educabilidad para familias de niños y niñas de 45 días a 12 años de edad en situación de vulnerabilidad social y educativa

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 21.FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

cuyos hijos asisten a Jardines de gestión pública de la Ciudad de Buenos Aires. Dichas estrategias están dirigidas a posibilitar el sostenimiento de las trayectorias escolares para el pleno ejercicio del derecho a la educación, en condiciones de equidad.

Líneas de acción:

- Promover la terminalidad educativa de las familias de niños y niñas del nivel inicial y primario, acercando la oferta educativa actual del Ministerio de Educación.

- Generar herramientas destinadas a trabajar con las familias cuestiones vinculadas a la crianza, hábitos, nutrición, salud, lectura y juego.

El Programa "Primera Infancia" tiene como misión primaria promover estrategias que contribuyan al acompañamiento de familias de niños/as de 45 días a 5 años de edad en situación de vulnerabilidad socioeducativa, a través de propuestas que garanticen sus condiciones de educabilidad y que sienten bases fuertes para su posterior inserción escolar.

Para ello son objetivos del Programa:

- Ofrecer experiencias tempranas de calidad para niños/as pequeños, en los que se promueva la construcción de aprendizajes significativos, la formación integral de los niños/as y la participación de sus familias.

- Fomentar espacios lúdico-expresivo-recreativos en los que los niños se expresen a través de diversos lenguajes artísticos, y participen de actividades culturales con sus pares y sus familias.

- Implementar estrategias de retención para alumnas madres, alumnos padres y embarazadas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 21.FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

- Generar proyectos específicos destinados a las familias, que fortalezcan su rol como primeras educadoras, que prioricen temáticas de crianza y los vínculos entre los niños/as y sus padres.

El Programa "Inclusión Educativa" tiene como misión principal implementar acciones destinadas al acceso y permanencia en el sistema educativo de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social y educativa.

Para ello son objetivos del Programa:

- Fortalecer las trayectorias educativas de los niños/as y adolescentes, contribuyendo al desarrollo de sus potencialidades, generando oportunidades de aprendizaje y promoviendo su permanencia escolar.

- Generar proyectos específicos vinculados a educación temprana y el desarrollo de los aprendizajes en la primera infancia.

- Implementar acciones de fortalecimiento de las familias de niñas y niños destinadas a la mejora de las condiciones de educabilidad, para favorecer la inclusión y el sostenimiento de la trayectoria educativa.

- Fomentar acuerdos con actores de la sociedad civil para la promoción de valores ciudadanos dentro de la comunidad educativa.

- Implementar programas y proyectos destinados al fortalecimiento de las trayectorias educativas de niños, niñas y adolescentes en miras a promover la terminalidad educativa.

Programa: 21 FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**406.190.557**
Personal Permanente	284.097.907
Personal Transitorio	114.240.204
Asignaciones familiares	1.781.698
Asistencia social al personal	4.633.127
Gabinete de autoridades superiores	1.437.621
Bienes de consumo	**1.946.700**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	221.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	566.500
Otros bienes de consumo	1.159.100
Servicios no personales	**6.864.717**
Alquileres y derechos	1.210.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	66.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.136.077
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.129.240
Pasajes, viáticos y movilidad	44.000
Otros servicios	1.279.400
Maquinaria y equipo	1.311.463
Transferencias	**50.890.597**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	50.890.597
TOTAL	**467.204.034**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 23.ESCUELA ABIERTA

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

DESCRIPCIÓN:

El Programa Escuela Abierta tiene como misión principal generar espacios de articulación entre la escuela y los actores que conforman la comunidad educadora, potenciando el trabajo del Ministerio de Educación y favoreciendo el aprendizaje y formación de actitudes y valores en la ciudadanía.

Conducción:

- Participar en el diseño, implementación y evaluación de actividades que favorezcan el acceso igualitario a la educación y la cultura.

- Promover actividades culturales, deportivas, recreativas y de expresión que favorezcan la inclusión social y educativa de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social.

- Implementar el proyecto de vacaciones en la escuela, en temporada de verano e invierno, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Es misión del Programa "Escuela Abierta" la de generar espacios para la integración y la participación de la familia y la comunidad en la escuela. Para ello el Programa abrirá las Escuelas los días sábado, en jornada extendida o contraturno a fin de crear un espacio de interacción donde desarrollar actividades culturales, deportivas, recreativas y de expresión que favorezcan la inclusión social y educativa de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad socioeducativa. El Programa también desarrollará actividades abiertas a toda la comunidad que promuevan el desarrollo de la cultura de la paz y valores ciudadanos.

El Programa de "Música para la Equidad" tendrá la función de promover una mayor participación de niños, niñas y jóvenes de escuelas socialmente vulnerables en una formación musical como instancia de inclusión educativa, priorizando el desarrollo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 23.ESCUELA ABIERTA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

integral con objetivos pedagógicos.

Al incluir la música como parte de su educación, los niños disfrutarán momentos de alegría en los que tienen la oportunidad de exteriorizar la comunicación, movimiento, socialización y creatividad, además les brinda la oportunidad de promover el aprendizaje, estimulando su desarrollo y fortaleciendo su aptitudes para establecer relaciones fuertes y sanas con otras personas.

El Programa "Vacaciones en la Escuela" tiene como objetivo ofrecer un espacio recreativo educativo durante el receso escolar a niños y jóvenes alumnos de las escuelas del GCABA. Comprende las actividades de organización, coordinación e implementación de actividades recreativas en escuelas y espacios deportivos en el período de receso de verano y en el receso de invierno.

El programa "Centros de Actividades Infantiles (CAI)" tiene por objeto ampliar y fortalecer el desarrollo escolar de los alumnos de nivel primario que requieren mayor apoyo pedagógico y acompañamiento para acceder y/o completar sus estudios, contribuyendo a la igualdad y calidad educativa de los chicos que se encuentran en contextos de mayor vulnerabilidad social.

Los chicos participan en diversas actividades culturales, artísticas, científicas, tecnológicas, deportivas, recreativas, entre otras en los diferentes espacios de talleres cada sábado.

Durante los días de semana, el Maestros Comunitarios se ocupa de realizar el sostén pedagógico y acompañamiento educativo presentando propuestas de enseñanza y generando nuevas oportunidades de aprendizaje.

El programa "Centros de Actividades Infantiles (CAJ)" tiene por objeto ampliar y fortalecer el desarrollo escolar de los alumnos de nivel secundario que requieren mayor apoyo pedagógico y acompañamiento para acceder y/o completar sus estudios,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 23.ESCUELA ABIERTA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

contribuyendo a la igualdad y calidad educativa de los chicos que se encuentran en contextos de mayor vulnerabilidad social.

Los chicos participan en diversas actividades culturales, artísticas, científicas, tecnológicas, deportivas, recreativas, entre otras en los diferentes espacios de talleres cada sábado.

El programa "Club de Jóvenes y Chicos" desarrolla propuestas pedagógicas, socioculturales y comunitarias a través diferentes tipos de lenguajes y áreas como herramientas para promover el acceso y sostenimiento de la escuela y mejorar las trayectorias educativas de niños y adolescentes. Funcionará los días sábados.

En estos espacios educativos se llevan a cabo actividades artísticas, deportivas, recreativas, de lecto-escritura, talleres de danza, música, radio, juegos, teatro, cuenta cuentos y muchas otras propuestas alfabetizadoras que impulsan nuevas formas de estar y de aprender en la escuela. Se busca que los jóvenes y niños revaloricen el uso del tiempo libre, la grupalidad y el sentido de pertenencia hacia la escuela como un lugar de encuentro.

El programa "Campamentos escolares" tiene como propósito fundamental que los chicos aprendan jugando en un ámbito natural y haciendo para que puedan constituirse en personas autónomas, responsables, solidarias y comprometidas.

Las actividades campamentiles contribuyen al desarrollo de la personalidad, al trabajo en equipo, a asumir responsabilidades, solucionar situaciones problemáticas, etc.

Será un ambiente propicio para movilizar y potenciar aprendizajes en donde se generen espacios de reflexión, de autocrítica y se tome conciencia de la importancia de la conservación y cuidado de la naturaleza.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 23.ESCUELA ABIERTA

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

DESCRIPCIÓN:

El programa "Centros Infantiles" tiene como misión fundamental crea espacios de aprendizaje lúdicos, expresivos y artísticos destinados a fortalecer la formación educativa de los niños de nivel inicial.

El programa se orienta a brindar a los niños un espacio para que puedan revalorizar el juego y las distintas expresiones culturales y artísticas. A su vez genera un vínculo de pertenencia y de presencia a nivel barrial, afianzando los lazos entre la Escuela, las Familias y la Comunidad.

Programa: 23 ESCUELA ABIERTA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**172.471.225**
Personal Permanente	90.159.724
Personal Transitorio	78.557.749
Asignaciones familiares	380.578
Asistencia social al personal	1.935.553
Gabinete de autoridades superiores	1.437.621
Bienes de consumo	**7.010.900**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.293.100
Textiles y vestuario	657.800
Pulpa,papel, cartón y sus productos	438.900
Productos químicos, combustibles y lubricantes	751.300
Productos metálicos	375.000
Otros bienes de consumo	3.494.800
Alquileres y derechos	242.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.546.716
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.204.500
Otros servicios	1.249.400
Transferencias	**360.525**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	360.525
TOTAL	**185.085.766**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 30.PROGRAMA DE EXTENSION Y CAPACITACION

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

DESCRIPCIÓN:

Articulación con Organizaciones de la Sociedad Civil. Especializadas en Educación Sexual:

Implementar programas y desarrollar acciones en el marco de la Ley 2110/06 de Educación Sexual Integral, desde el Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, con actores del sistema educativo. En este sentido, el Ministerio de Educación a fin de garantizar encuentros periódicos de diálogo, actualización e intercambio de experiencias en materia de Educación Sexual Integral convoca a organizaciones de la sociedad civil, a la vez que firmó distintos convenios de colaboración.

Promover y coordinar la planificación conjunta de las acciones entre los actores de la comunidad educativa y las organizaciones civiles, en base al proyecto educativo.

Articulación con Organizaciones de la Sociedad Civil:

Se implementan lazos estratégicas con ONG´s y Fundaciones las cuales son especialistas en las temáticas y problemáticas que atañen a la educación. Este trabajo en conjunto permite la implementación de acciones y estrategias innovadoras y transformadoras de la realidad, con aportes de diferentes actores de la sociedad, incorporando al tercer sector.

A- Para la Prevención del Consumo Problemático de Sustancias

Con el fin de prevenir la aparición del consumo, fomentar la comunicación y favorecer los factores de protección que pueden desarrollarse en el entorno educativo y familiar.

B- Para Fomentar Practicas Alternativas de Aprendizaje y Apoyo Escolar

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 30.PROGRAMA DE EXTENSION Y CAPACITACION

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

A partir del aporte de profesionales que promuevan prácticas que mejoren el rendimiento académico y el desarrollo de competencias no académicas de los alumnos. Por otra parte, fomenten la inclusión y permanencia escolar y social de alumnos de contextos socioeconómicos desfavorecidos.

Proyectos Pedagógicos Especiales en Articulación. Otros Proyectos Pedagógicos Especiales:

Promover, coordinar y supervisar la implementación de políticas educativas, en articulación con otras áreas de Gobierno (Ministerio de Cultura, Ministerio de Salud, Subsecretaría de Hábitat, Subsecretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Desarrollo Económico, Ministerio de Desarrollo Urbano, entre otras) y con organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de fortalecer las trayectorias pedagógicas.

Proyecto Educación y Memoria:

Realizar acciones para sensibilizar, capacitar y prevenir respecto a la temática de los derechos humanos en la escuela. Inculcar y generar conciencia sobre la importancia de respetar a los otros, en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

Preservar la memoria como una herramienta participativa con el fin de fortalecer en los valores de la democracia.

Proyectos de Terminalidad Educativa:

Implementar programas y proyectos para la terminalidad educativa de los jóvenes y adultos de la Ciudad de Buenos Aires, brindando la diferente modalidad de terminalidad tanto primaria como secundaria.

Programa: 30 PROGRAMA DE EXTENSION Y CAPACITACION

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**166.760**
Otros bienes de consumo	166.760
Servicios no personales	**144.100**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	144.100
Transferencias	**2.420.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.420.000
TOTAL	**2.730.860**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 44.BECAS ESTUDIANTILES

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

DESCRIPCIÓN:

El Programa Becas de Inclusión es un Programa cuya misión es lograr que distintas poblaciones estudiantiles, sobre todo aquella población que represente vulnerabilidad, cuenten con mejores posibilidades de iniciar, desarrollar y concluir sus estudios. El Programa promueve e implementa las siguientes líneas de acción:

- Nivel Medio

- Nivel Superior

- Escuela de Enfermería "Cecilia Grierson"

- Mejores Promedios

- Estímulo a la Formación Docente

- Aprender Trabajando

- Aprende Programando

- Boleto Estudiantil

- Elegí Enseñar

Becas Nivel Medio:

Las Becas Estudiantiles (Ley N 2917) están destinadas a los alumnos/as regulares de nivel medio/secundario de escuelas de gestión estatal de todas las modalidades y orientaciones dependientes del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El régimen de Becas Estudiantiles creado por la Ley 2917 tiene por

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 44.BECAS ESTUDIANTILES

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

DESCRIPCIÓN:

finalidad garantizar el acceso, permanencia, reingreso y promoción de alumnos/as de escuelas de nivel medio/secundario de gestión estatal que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeconómica establecida por la ley.

Becas Nivel Superior:

Las Becas para Estudios para Nivel Superior (Ley N 1843) están destinadas a los estudiantes de carreras de Formación Docente, Formación Técnica Superior y Formación Artística que cursan sus estudios en los Institutos Terciarios dependientes del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las becas tienen por finalidad facilitar el acceso a estudios de educación superior de nivel terciario a aquellos alumnos que, careciendo de recursos económicos suficientes, observen un buen rendimiento académico y regularidad en sus estudios desde el comienzo de la carrera y hasta su egreso en las condiciones previstas en la normativa vigente.

Becas Escuela Superior de Enfermería:

Las Becas para Escuela de Enfermería Cecilia Grierson (Decreto N° 1717/GCBA/2005) está destinada a los estudiantes regulares de la Escuela Superior de Enfermería "Cecilia Grierson" dependiente del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. La Beca tiene por objeto facilitar el acceso a los estudios de enfermería y evitar la deserción de los estudiantes de dicha carrera.

Mejores Promedios:

Implementar el Programa "Mejores promedios" en el marco de la Resolución N° 241/MEGC/2013 (y su modificatoria) para las escuelas de gestión estatal de nivel secundario medio común, técnico, de las Escuelas Normales e Institutos Superiores, de las Escuelas de Educación Artística y de Educación de Adultos y Adolescentes (CENS), dependientes del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 44.BECAS ESTUDIANTILES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

Los objetivos del Programa reconociendo los esfuerzos, méritos educativos y el espíritu de los alumnos e impulsando la continuidad de sus estudios a nivel universitario y/o terciario se otorgan distintos premios a los mejores promedios como reconocimiento anual.

Que encontrándose en curso el Programa "Mejores Promedios" y en busca de una mejora en su desarrollo, año tras año se evalúa el cumplimiento de los objetivos propuestos en pos de una mejora en el desarrollo del mismo.

Estímulo a la Formación Docente:

El estímulo está destinado a los estudiantes avanzados de los Profesorados de Educación Primaria de Gestión Estatal (con el 40% o el 50% aprobado de la carrera) que se desempeñen como auxiliares pedagógicos acompañando al docente de 1º, 2º o 3º grado y que cumplan con lo establecido en la normativa vigente del Programa de Estímulo a la Formación Docente.

Este Programa tiene por objeto:

- Mejorar la calidad de la formación de los docentes graduados duplicando sus horas de práctica y planificación.

- Incrementar la cantidad de graduados anuales de los Profesorados de Educación Primaria.

- Acortar los plazos promedio que demoran los estudiantes en graduarse.

- Fortalecer la calidad de la educación primaria, a través de la implementación del rol de pareja pedagógica (docente más auxiliar pedagógico).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 44.BECAS ESTUDIANTILES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

Aprender Trabajando:

El Programa Aprender Trabajando en el marco del Decreto 266/GCABA/03 se constituye como un Programa de Prácticas Educativo - Laborales para alumnos mayores de 16 años de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Programa articula contenidos educativos con una práctica laboral concreta en donde los alumnos pueden aplicar y profundizar lo que estudian mientras aprenden en el hacer mismo. Son beneficiarios del Programa los alumnos mayores de 16 años que se encuentren cursando de manera regular en algún establecimiento educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dependiente de las Direcciones de Área de Educación Media y Técnica, de Educación Artística, y de Educación del Adulto y Adolescente, como asimismo de las Direcciones Generales de Educación Superior, y de Gestión de Educación Privada dependientes de la Subsecretaría de Educación, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los alumnos perciben una asignación estímulo de carácter no remunerativo con el objetivo de sostener la práctica.

Aprendé Programando:

Aprendé Programando es una iniciativa del Ministerio que tiene por objetivo que los estudiantes adquieran conocimientos básicos de programación. Los chicos se introducirán en el mundo de la programación y tendrán los conocimientos necesarios para iniciarse en la industria como Desarrollador Front-end Jr, con experiencia en las tecnologías JavaScript, HTML y CSS. Está destinado a alumnos de 4° o 5° año de una escuela media o de 5° o 6° año de una escuela técnica de gestión estatal de la Ciudad; alumnos de Terminá la secundaria, Adultos 2000 o CENS.

Aprender a programar conlleva la enseñanza de habilidades cognitivas y socioemocionales que son multidisciplinares y favorecen el desarrollo de habilidades blandas. Por un lado, adquieren conocimientos relacionados con el pensamiento computacional y la metodología de trabajo en programación, pero también desarrollan

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 44.BECAS ESTUDIANTILES

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

DESCRIPCIÓN:

las habilidades y competencias que podrán ser aplicadas en cualquier contexto de formación y laboral. Todo este aprendizaje se ve logrado en un contexto significativo, personalizado y motivador para los estudiantes lo que los empodera verdaderamente como pensadores creativos.

Cada alumno que finalice Aprendé programando y complete su proyecto, recibirá una certificación reconocida por empresas del sector tecnológico.

Boleto Estudiantil:

En cumplimiento y según lo establecido en la Ley 5.656/2016, se crea el proyecto de Boleto Estudiantil, que garantiza la el viaje no arancelado del alumno alcanzado por el beneficio al establecimiento educativo de la Ciudad autónoma de Buenos Aires.

Los alumnos alcanzados por el mismo son los siguientes:

- Alumnos de sala de 4 y 5 públicas.

- Alumnos de primarias públicas.

- Alumnos de secundarias públicas.

- Alumnos de 4 y 5, primarias y secundarias privadas con subsidio al 100% y cuota CERO.

- Alumnos de Centros de Formación Profesional (Solo los que poseen Terminalidad de Secundaria).

Los medios de transporte incluidos son el colectivo, subtes y Premetro.

Esto cubre 4 viajes al día y 50 viajes mensuales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 44.BECAS ESTUDIANTILES

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

DESCRIPCIÓN:

Elegí Enseñar:

Elegí Enseñar consiste en una propuesta educativa a través de la cual se ofrecen Prácticas Educativo Laborales a alumnos que estén cursando cuarto, quinto y sexto año en escuela secundaria de gestión estatal en cualquiera de sus modalidades.

Para tal fin, se proponen espacios de trabajo teóricos y prácticos en donde los alumnos podrán profundizar sobre valores, habilidades y herramientas vinculadas al proceso de enseñanza. Los alumnos perciben una asignación estímulo de carácter no remunerativo con el objetivo de sostener la práctica.

Programa: 44 BECAS ESTUDIANTILES

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.057.660**
Personal Transitorio	1.057.660
Bienes de consumo	**228.000**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	44.000
Otros bienes de consumo	184.000
Servicios no personales	**60.000**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	60.000
Transferencias	**816.662.640**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	816.662.640
TOTAL	**818.008.300**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	BECAS ESTUDIANTILES	ALUMNO	67.870

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 6.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 12, 13, 14 Y 56

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÒN EDUCATIVA**

DESCRIPCIÓN:

Los objetivos principales de este Programa se apalancarán en:

- Asistir a la Ministra en el diseño, la implementación y la evaluación de la política educativa para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, se busca proponer mejoras en dichas políticas en caso de considerarlo.

- Desarrollar y gestionar propuestas innovadoras que promuevan la calidad de la educación e implementar acciones de apoyo técnico-pedagógico a proyectos en marcha, o nuevos, para el mejoramiento y la expansión de la oferta a los diversos niveles y áreas del sistema educativo.

- Establecer estrategias de mejora educativa.

- Proponer e implementar la política de inclusión de lenguas en la educación en el sistema educativo.

- Fortalecer la enseñanza y el aprendizaje de lenguas en la educación, articulando y gestionando la oferta formal y no formal en los diferentes niveles educativos.

- Evaluar y promover mecanismos de certificación de los estudios en las distintas lenguas extranjeras.

- Implementar y utilizar la tecnología (herramienta fundamental) como nexo para el aprendizaje escolar.

- Promover la incorporación de tecnologías innovadoras con la finalidad de mejorar la calidad educativa.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 6.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 12, 13, 14 Y 56

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÒN EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

- Promover la igualdad de oportunidades educativas a través de la incorporación de tecnologías atendiendo a la mejora de la enseñanza, el perfil de docentes, la trayectoria de los alumnos y el clima institucional.

- Capacitar a los alumnos y docentes en el uso y aplicación de tecnología como método de enseñanza.

- Diseñar y proponer la currícula escolar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en simultaneidad con el uso de nuevas tecnologías.

- Actualizar los diseños y desarrollos curriculares para la necesaria adecuación de los saberes y prácticas de enseñanza en todos los niveles educativos según los procesos innovadores y cambios que impactan en la escuela.

- Continuar promoviendo prácticas de lectura para formar lectores entre los alumnos de todos los niveles del sistema. Serán desarrolladas nuevas actividades con las instituciones educativas y el desarrollo y adquisición de recursos pedagógicos digitales o libros de texto de lenguas, de literatura infantil y juvenil y otros recursos que colaboren con la política de desarrollo de contenidos y acompañamiento al aprendizaje.

- Incorporar a la familia como actor clave en la escolarización y aprendizaje significativo de los alumnos. Desarrollar nuevas acciones y promover recursos que fomenten dicho aprendizaje.

- Evaluar y supervisar las instancias de capacitación docente.

- Fortalecer el desarrollo profesional de la tarea docente.

- Evaluar y ofrecer alternativas de capacitación en las distintas temáticas y campos de conocimiento a todos los docentes de la Ciudad con la finalidad de contribuir al ya

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 6.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 12, 13, 14 Y 56

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÒN EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

mencionado desarrollo profesional.

- Evaluar y promover acciones de formación docente continua proponiendo espacios de especialización y formación integral y sistemática para los docentes de la Ciudad.

- Contribuir con el Ministerio al desarrollo intelectual y profesional de los docentes.

- Evaluar las investigaciones y sistematizaciones del conocimiento en torno a la formación inicial y continua de los docentes.

- Desarrollar propuestas y recursos para los Supervisores, Directores, Docentes promoviendo la participación y trabajo colaborativo así como recursos que permitan la mejora de los procesos de supervisión, gestión y práctica docente.

Programa: 6 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 12, 13, 14 Y 56

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÒN EDUCATIVA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**41.911.800**
Personal Permanente	2.740.751
Personal Transitorio	36.047.264
Asignaciones familiares	6.103
Asistencia social al personal	85.616
Gabinete de autoridades superiores	3.032.066
Bienes de consumo	**359.728**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	302.253
Otros bienes de consumo	57.475
Servicios no personales	**3.832.079**
Servicios básicos	5.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	339.011
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.643.816
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	144.252
Pasajes, viáticos y movilidad	700.000
Bienes de uso	**492.063**
Maquinaria y equipo	492.063
TOTAL	**46.595.670**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 13.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÒN EDUCATIVA
DESCRIPCIÓN:

Este programa, administrado por la Dirección General de Planeamiento Educativo ("DGPLEDU"), creada a través de la Ley Nº 5.460 y con estructura orgánica funcional reglada por el Decreto Nº 363/15 se propone financiar a través del programa 13 un conjunto de acciones que involucran en conjunto la implementación y evaluación de las políticas educativas para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En cumplimiento de ello se proponen distintas iniciativas transversales al Ministerio, que encuentran su eje en las siguientes acciones:

- Intensificar las acciones vinculadas al programa "Descubrir, Hacer y Reflexionar Ciencia y Tecnología en la Humanidad" con el objeto de despertar vocaciones en los estudiantes, motivar la curiosidad por las ciencias y favorecer el desarrollo de aptitudes en un contexto de trabajo por proyecto y colaborativo. Con el mismo espíritu, se capacita a los docentes y equipos internos del ministerio.

- Implementar acciones tendientes a integrar la comunidad educativa a la cultura digital, favoreciendo la innovación pedagógica. En este sentido se intensificará la formación y capacitación de los equipos de trabajo, en ansias de promover la alfabetización digital centrada en el aprendizaje de competencias y saberes necesarios para una inserción plena de los alumnos en la cultura contemporánea y la sociedad del futuro.

- Avanzar con distintas acciones tendientes a incentivar desde la escuela el espíritu emprendedor, con el objetivo que los estudiantes muestren una mayor capacidad para resolver problemas con iniciativa, motivación, creatividad y desempeñen un papel protagónico en la construcción de su propio proyecto de vida como seres individuales y sociales a través de emprendimientos sociales, políticos, culturales y económicos, convirtiéndose de esta manera en protagonistas de su propio desarrollo. Esto se enmarca dentro de la nueva política educativa que fomenta el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 13.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÒN EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

Diseño Curricular de la Ciudad de Buenos Aires para la Nueva Escuela Secundaria (NES), que concibe a ésta como un espacio para "aprender a emprender"; "aprender a hacer"; "aprender a ser" y "aprender a vivir y compartir juntos".

- Fomentar en las escuelas el uso de espacios de reutilización creativa de materiales, como experimentación que pone en diálogo la creatividad y la sustentabilidad, con el objetivo de reinventar el uso de los mismos y su significado.

- Continuar intensificando la "Red de Escuelas en Práctica" con el objetivo de profundizar los aprendizajes obtenidos por las instituciones educativas a lo largo de estos años, visibilizando los logros obtenidos a partir del trabajo realizado y compartiendo prácticas innovadoras con otras escuelas del sistema educativo. Tales acciones suponen el constante relevamiento y articulación de los diversos programas implementados por el Ministerio, tendientes a modificar la forma de pensar la enseñanza y el aprendizaje, a fin que, mediante la identificación de los logros obtenidos se planifiquen mejoras para el sistema en su conjunto.

- Continuar con la implementación del nuevo documento de evaluación a nivel primario, por medio del cual se pretende reflejar la trayectoria escolar del alumno/a y dar respuestas a las necesidades que presentan las escuelas.

- Diseñar un plan integral de innovación de la formación docente inicial basado en la formación de aptitudes, a partir de un nuevo modelo de enseñanza y aprendizaje basado en el desarrollo de capacidades, la actualización curricular, la formación situada y el enfoque transdisciplinario. El Plan pretende jerarquizar y valorar socialmente el rol de profesores y maestros y generar condiciones que promuevan la justicia educativa y alcanzar la renovación de las prácticas, de la organización institucional y de la carrera docente. Con esto se busca que los actores del sistema trabajen de modo colaborativo en el armado de marcos de referencia que expliciten las características de las buenas prácticas y de los perfiles deseados y los comprometan de modo protagónico en este proceso de cambio de modo sostenido.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 13.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÒN EDUCATIVA
DESCRIPCIÓN:

- Analizar, revisar y proponer las modificaciones necesarias sobre aquellas propuestas educativas actuales que no se encuadran en los parámetros de la resolución del CFE 84/09, y requieren alcanzar la validez nacional de las titulaciones que ofrecen.

- Avanzar en la definición, desarrollo e implementación de Diseños Curriculares compatibles con la política local, nacional e institucional, que mejoren las estrategias de intervención didáctica de los docentes durante las clases, para favorecer aprendizajes de calidad, fomentando la articulación y promoción de los recursos pedagógicos existentes.

- Intensificar la creación de espacios de trabajo conjunto con los supervisores, directores y rectores de establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada, para que optimicen y mejoren la gestión curricular institucional.

- Propiciar la enseñanza y el aprendizaje de lenguas en la educación, articulando y gestionando la oferta formal y no formal en todos los niveles educativos, mejorando la calidad y el acceso a toda la comunidad al aprendizaje de lenguas difundiendo la oferta educativa en la Ciudad.

- Continuar trabajando en la ejecución de acciones que permitan afianzar los distintos programas vigentes de enseñanzas en lenguas. Principalmente preservar y fortalecer las pautas culturales, lengua, cosmovisión e identidad étnica de los pueblos originarios para impulsar a niños y jóvenes alcanzados por estas acciones a desempeñarse activamente en un mundo multicultural y a mejorar su calidad de vida y que esto se refleje en una mejora de los aprendizajes de los alumnos de las escuelas de gestión estatal de la CABA. En lo que respecta a hablantes de lenguas distintas del español, asesorando y acompañando a las escuelas de niveles inicial, primario y secundario en su tarea de ofrecer oportunidades educativas equitativas e inclusivas a todos sus alumnos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 13.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÒN EDUCATIVA
DESCRIPCIÓN:

- Continuar colaborando en el desarrollo de la modalidad plurilingüe en las 26 escuelas incluidas en el proyecto desde las dimensiones pedagógica, administrativa y de organización; proporcionar asesoramiento a los equipos directivos, seguimiento y capacitación a los docentes de lenguas extranjeras y de grado (en este caso, si lo solicitan); elaborar materiales de apoyo para docentes y directivos.

- Participar en el lanzamiento e implementación de una plataforma educativa para la enseñanza y práctica del idioma que permita complementar el trabajo de los alumnos tanto en como fuera de clase. Los alumnos y estudiantes podrán trabajar de acuerdo con su propio ritmo con la guía del docente y de manera autónoma.

- Mejorar el proceso de evaluación en Lenguas Extranjeras, por medio del cual, mediante la emisión de los Certificados en Lenguas Extranjeras (CLE) se ofrece a todos los alumnos/as de escuelas de gestión estatal y privada de la Ciudad de Buenos Aires la posibilidad de acreditar sus conocimientos en los idiomas: alemán, chino, francés, inglés, italiano y portugués en forma gratuita. Se está trabajando asimismo en la implementación de una plataforma digital que recepte la modalidad de evaluación adaptativa, la que resultará obligatoria para todos los alumnos de 7mo grado y 5to año.

Programa: 13 PLANEAMIENTO EDUCATIVO

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÒN EDUCATIVA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**100.447.654**
Personal Permanente	9.962.800
Personal Transitorio	88.801.848
Asignaciones familiares	50.770
Asistencia social al personal	194.615
Gabinete de autoridades superiores	1.437.621
Bienes de consumo	**1.390.687**
Textiles y vestuario	180.101
Pulpa,papel, cartón y sus productos	85.137
Otros bienes de consumo	1.125.449
Servicios no personales	**16.866.913**
Servicios básicos	25.000
Alquileres y derechos	633.055
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.182.940
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	10.857.322
Pasajes, viáticos y movilidad	59.508
Otros servicios	109.088
Bienes de uso	**315.678**
Maquinaria y equipo	315.678
TOTAL	**119.020.932**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 14.ESCUELA DE MAESTROS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÒN EDUCATIVA
DESCRIPCIÓN:

La Escuela de Maestros es responsable de:

- Planificar, diseñar, implementar y evaluar acciones de formación continua para el desarrollo profesional de los docentes de la Ciudad de Buenos Aires, definidas a partir de la articulación entre las líneas prioritarias de política educativa del Ministerio de Educación, las demandas del sistema educativo y las necesidades de las escuelas.

- Promover la innovación y la mejora en las prácticas de enseñanza, a través de acciones de formación docente continua en servicio y fuera de servicio, en las modalidades presencial y virtual utilizando distintos formatos.

- Ofrecer cursos, conferencias, talleres y otros espacios formativos orientados a la actualización y el aprendizaje permanente de los docentes y directivos de la Ciudad de Buenos Aires.

- Fomentar el intercambio de experiencias entre colegas docentes a través de laboratorios de prácticas, redes colaborativas y otras estrategias de aprendizaje entre pares.

- Elaborar e implementar cursos y trayectos formativos para favorecer la implementación de las actualizaciones y nuevos diseños curriculares.

- Generar acciones formativas en los distritos y las escuelas con el propósito de lograr espacios de acompañamiento y aprendizaje situados para los equipos docentes.

- Generar acciones de formación en territorio de carácter universal, para todos los docentes de nivel primario combinando instancias presenciales y virtuales.

- Planificar y desarrollar trayectos formativos orientados a fortalecer las habilidades

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 14.ESCUELA DE MAESTROS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÒN EDUCATIVA
DESCRIPCIÓN:
para el ejercicio de roles pedagógicos que complementen y sostengan las prácticas de enseñanza. - Generar, implementar y evaluar propuestas formativas que brinden postitulaciones a los docentes de la Ciudad. - Contribuir a la creación de redes de aprendizaje colaborativo en las escuelas y entre ellas. - Elaborar e implementar Instancias de formación específicas con el objetivo de contribuir a la inclusión de tecnologías digitales en las prácticas de enseñanza. - Planificar, implementar y evaluar los cursos y espacios de formación para los ascensos a los cargos de directivos y de supervisión escolar, según lo prevé el Estatuto del Docente. - Diseñar e implementar acciones de acompañamiento e inducción a los directivos que ingresan a los cargos de conducción, de modo de favorecer su inserción en el nuevo rol que desempeñan en el sistema educativo. - Diseñar e implementar acciones de formación continúa para los equipos de conducción y supervisión, con el fin de promover prácticas efectivas de liderazgo y gestión como factores que se relacionan de manera significativa con la calidad educativa. - Diseñar e implementar un trayecto formativo de duración anual, con el fin de profesionalizar la formación para el cargo directivo. - Desarrollar acciones de investigación y extensión, como espacios de estudio, generación de conocimiento e intercambio de experiencias en torno a la innovación pedagógica y la facilitación del aprendizaje.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 14.ESCUELA DE MAESTROS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÒN EDUCATIVA
DESCRIPCIÓN:
- Ofrecer cursos que brinden herramientas pedagógicas y didácticas a profesionales que dan clases sin contar con formación docente previa.

Programa: 14 ESCUELA DE MAESTROS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÒN EDUCATIVA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**208.334.091**
Personal Permanente	5.432.034
Personal Transitorio	201.345.596
Asignaciones familiares	14.153
Asistencia social al personal	104.687
Gabinete de autoridades superiores	1.437.621
Bienes de consumo	**780.000**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	80.000
Otros bienes de consumo	700.000
Servicios no personales	**6.820.000**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.120.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	100.000
Otros servicios	600.000
Bienes de uso	**200.000**
Maquinaria y equipo	200.000
Transferencias	**600.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	600.000
TOTAL	**216.734.091**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 3.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 51,52,53,54,55 y 57

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS**

DESCRIPCIÓN:

Coordina y realiza seguimiento de la implementación y supervisión de las políticas y los programas correspondientes a las áreas de su competencia, en función de la política educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tiene como finalidad la gestión económico financiera y la administración de los recursos físicos, humanos y financieros de la Jurisdicción en pos del cumplimiento de los objetivos de la política educativa. Propende el acceso de las escuelas a los bienes y servicios de apoyo necesarios para garantizar las mejores condiciones de educabilidad.

Administración y Servicios Generales:

Administra los recursos físicos y financieros volcados en el presupuesto anual de la Jurisdicción, desarrollando estrategias para la planificación administrativa, la gestión de compras y logística, la informatización e incorporación de tecnología para el mejor control de los procesos y de los gastos, buscando maximizar el uso eficiente de los recursos por parte de las escuelas y las unidades de la administración.

Patrimonio Educativo:

Administra el Patrimonio Educativo del Ministerio de Educación (Museo de las Escuelas, Museo Quinquela, entre otros).

Programa: 3 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 51,52,53,54,55 y 57

Unidad Ejecutora: SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**65.821.932**
Personal Permanente	46.542.340
Personal Transitorio	13.590.485
Asignaciones familiares	233.008
Asistencia social al personal	986.410
Gabinete de autoridades superiores	4.469.689
Bienes de consumo	**54.097.447**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	44.352
Pulpa,papel, cartón y sus productos	918.769
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.320.000
Productos de minerales no metálicos	1.561.585
Productos metálicos	2.930.818
Otros bienes de consumo	47.321.923
Servicios no personales	**52.562.618**
Servicios básicos	1.486.145
Alquileres y derechos	3.929.909
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.553.102
Servicios profesionales, técnicos y operativos	16.535.020
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	19.464.639
Pasajes, viáticos y movilidad	1.870.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	163.809
Otros servicios	4.559.994
Bienes de uso	**15.568.466**
Maquinaria y equipo	15.568.466
Transferencias	**7.400.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	5.000.000
Transferencias a Universidades	2.400.000
TOTAL	**195.450.463**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 55.EQUIPAMIENTO MOBILIARIO

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS**

DESCRIPCIÓN:

Este Programa persigue como objetivo para el ejercicio 2018 y subsiguientes, organizar y sistematizar: el relevamiento y análisis de necesidades, la planificación de las compras y la logística de distribución - en coordinación con las áreas centrales de administración de la Jurisdicción - para la provisión de mobiliario y equipamiento general en las escuelas nuevas, y la programación de su reposición y reemplazo en las escuelas existentes.

Programa: 55 EQUIPAMIENTO MOBILIARIO

Unidad Ejecutora: SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de uso	**29.388.890**
Maquinaria y equipo	29.388.890
TOTAL	**29.388.890**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 5.ACTIVIDADES COMUNES AL PROGRAMA 40, 70, 71 y 72

UNIDAD RESPONSABLE:	**SS. CARRERA DOCENTE Y FORMACION TECNICO PROFESIONAL**

DESCRIPCIÓN:

Planificar, programar y diseñar políticas referentes al personal docente y no docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Coordinar las acciones con los distintos actores de representación gremial docente, en todo lo relativo a temas de convenios colectivos de trabajo, negociaciones y convenciones colectivas.

En el marco de las relaciones con actores de representación gremial docente, coordinar y controlar el desarrollo e implementación de programas de formación profesional y técnica, formal y no formal bajo la órbita del Ministerio, destinados al logro de una adecuada inserción laboral, con activa participación de los sectores del empresariado y de los trabajadores.

Entender en la administración del personal docente y no docente del ámbito del Ministerio y de las distintas áreas, en función de las necesidades del sistema educativo del Gobierno de la Ciudad autónoma de Buenos Aires.

Gestionar el sistema de cobertura de los cargos docentes en todos sus niveles.

Articular las funciones de los organismos a su cargo, en especial en aquellas que impactan en la cobertura de cargos docentes.

Gestionar, ejecutar y controlar los Programas existentes y los que se creen en el futuro en el ámbito de la educación para el trabajo.

Diseñar las políticas de formación técnico profesional orientada a la inserción en el ámbito laboral.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 5.ACTIVIDADES COMUNES AL PROGRAMA 40, 70, 71 y 72

UNIDAD RESPONSABLE:	**SS. CARRERA DOCENTE Y FORMACION TECNICO PROFESIONAL**

DESCRIPCIÓN:

Formar parte de aquellas instancias articuladoras que integren la demanda de capacidades laborales y la consecuente adecuación de conocimientos de las ofertas formativas de las distintas Áreas del Ministerio.

Programa: 5 ACTIVIDADES COMUNES AL PROGRAMA 40, 70, 71 y 72

Unidad Ejecutora: SS. CARRERA DOCENTE Y FORMACION TECNICO PROFESIONAL
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**74.167.017**
Personal Permanente	63.962.912
Personal Transitorio	5.465.890
Asignaciones familiares	595.603
Asistencia social al personal	1.110.546
Gabinete de autoridades superiores	3.032.066
Bienes de consumo	**292.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	60.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	53.000
Otros bienes de consumo	179.000
Servicios no personales	**4.786.770**
Servicios básicos	662.370
Alquileres y derechos	100.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	18.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.300.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	150.000
Pasajes, viáticos y movilidad	106.400
Otros servicios	450.000
Bienes de uso	**220.000**
Maquinaria y equipo	220.000
Transferencias	**44.616.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	44.616.000
TOTAL	**124.081.787**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 40.FORMACION TECNICO SUPERIOR

UNIDAD RESPONSABLE:	**SS. CARRERA DOCENTE Y FORMACION TECNICO PROFESIONAL**

DESCRIPCIÓN:

- Incluye los servicios de enseñanza de nivel superior a través de los Institutos de Formación Técnica Superior.

Conducción:

- Abarca las actividades de gestión y de las autoridades que conforman el equipo directivo, los equipos de supervisión, los equipos técnicos, de asesoramiento pedagógico y legal/administrativo para los servicios prestados por las autoridades.

- Brinda asesoramiento y/o acompañamiento institucional para mejorar las capacidades institucionales y garantizar la calidad de la oferta formativa.

- Incluye las actividades de gestión y diálogo con el mundo del trabajo para alcanzar una oferta formativa pertinente y que garantice el mejoramiento de la inserción laboral del egresado.

Formación Técnica Superior:

- Comprende los servicios educativos de formación profesional de Nivel Superior orientadas a población que haya completado la escolaridad secundaria.

- Ofrece también ofertas de formación profesional de nivel superior y postítulo para la actualización de la formación docente.

- Estas actividades se realizan en los Institutos de Formación Técnica Superior (IFTS), en la Escuela de Enfermería "Cecilia Grierson", en el Instituto de Tiempo Libre y Recreación y en el Instituto Superior de Deporte que funcionan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 40 FORMACION TECNICO SUPERIOR

Unidad Ejecutora: SS. CARRERA DOCENTE Y FORMACION TECNICO PROFESIONAL
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**445.865.472**
Personal Permanente	338.692.240
Personal Transitorio	98.744.721
Asignaciones familiares	1.694.078
Asistencia social al personal	6.734.433
Bienes de consumo	**463.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	12.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	10.000
Productos de minerales no metálicos	346.000
Otros bienes de consumo	95.000
Servicios no personales	**696.000**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	360.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	246.000
Otros servicios	90.000
Bienes de uso	**1.200.000**
Maquinaria y equipo	1.200.000
TOTAL	**448.224.472**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN FORMACION TECNICO SUPERIOR	ALUMNO	12.464

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 70.ADMINISTRACION DE PERSONAL

UNIDAD RESPONSABLE: SS. CARRERA DOCENTE Y FORMACION TECNICO PROFESIONAL

DESCRIPCIÓN:

Gestionar administrativamente la Planta Orgánico Funcional (P.O.F) de los establecimientos educativos y la dotación de las áreas centrales del Ministerio.

Implementar las políticas relacionadas al personal docente y no docente.

Desarrollar programas de selección, capacitación y desarrollo de recursos humanos que aseguren adecuados niveles de calidad y productividad en el Ministerio, como así también los niveles de satisfacción e identificación personal.

Brindar asesoramiento y asistencia técnica a todas las áreas del Ministerio en los temas de su competencia.

Producir indicadores de gestión que permitan planificar y generar propuestas que mejoren la gestión de los recursos humanos y su organización.

Participar en las negociaciones con los gremios que representan al personal docente y no docente del Ministerio.

El proyecto de Asistencia Técnico Administrativa a los Establecimientos (AAI) pretende asistir a los equipos de conducción, optimizando, agilizando y simplificando las tareas administrativas que actualmente realizan autoridades de los establecimientos educativos. De esta manera, se busca economizar tiempo y recursos, mejorar la comunicación y el flujo de información administrativa, disminuyendo el margen de error y la demora en las tramitaciones.

Programa: 70 ADMINISTRACION DE PERSONAL

Unidad Ejecutora: SS. CARRERA DOCENTE Y FORMACION TECNICO PROFESIONAL
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**181.837.124**
Personal Permanente	84.578.074
Personal Transitorio	93.689.191
Asignaciones familiares	659.033
Asistencia social al personal	1.473.205
Gabinete de autoridades superiores	1.437.621
Bienes de consumo	**9.747.252**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	216.200
Textiles y vestuario	8.945.455
Pulpa,papel, cartón y sus productos	283.700
Productos químicos, combustibles y lubricantes	12.000
Otros bienes de consumo	289.897
Servicios no personales	**9.554.200**
Alquileres y derechos	75.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	69.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.095.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	975.000
Pasajes, viáticos y movilidad	340.000
Bienes de uso	**6.052.500**
Maquinaria y equipo	6.052.500
TOTAL	**207.191.076**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 71.CARRERA DOCENTE

UNIDAD RESPONSABLE:	**SS. CARRERA DOCENTE Y FORMACION TECNICO PROFESIONAL**

DESCRIPCIÓN:

Planificar, monitorear y desarrollar el nuevo sistema de clasificación docente, evaluando la calidad de los procesos y de la gestión, y promoviendo su mejora continua.

Supervisar el accionar y la efectiva aplicación de las áreas y procesos encargados de la cobertura de cargos docentes en todos sus niveles.

Generar e implementar propuestas destinadas a la mejora en la gestión de los concursos de los cargos docentes y el servicio brindado a los mismos. (Proyecto: Modificación Carrera de ascenso).

Proponer acciones para mejorar la Carrera Docente a través de modificaciones y reglamentaciones sobre el Estatuto Docente. (Proyecto: Modificación Carrera de ascenso).

Gestionar todos los trámites de su competencia provenientes de otros organismos, personas físicas o áreas internas del Ministerio.

Capacitar e informar a los docentes y aspirantes a la docencia, sobre el desarrollo y perfeccionamiento de la carrera docente.

Acompañar al docente asesorando sobre procedimientos administrativos que favorezcan la estabilidad laboral y apunten a generar pautas de calidad educativa en todo el sistema educativo.

Garantizar la transparencia de los procedimientos administrativos que brinden seguridad a los aspirantes a la cobertura de cargos.

Fortalecer los mecanismos legales que permitan desarrollar con garantías el libre y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 71.CARRERA DOCENTE

UNIDAD RESPONSABLE:	**SS. CARRERA DOCENTE Y FORMACION TECNICO PROFESIONAL**

DESCRIPCIÓN:

adecuado funcionamiento de la Junta de Disciplina Docente.

Programa: 71 CARRERA DOCENTE

Unidad Ejecutora: SS. CARRERA DOCENTE Y FORMACION TECNICO PROFESIONAL
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**77.851.686**
Personal Permanente	74.128.706
Personal Transitorio	741.618
Asignaciones familiares	362.074
Asistencia social al personal	1.181.667
Gabinete de autoridades superiores	1.437.621
Bienes de consumo	**549.780**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	28.180
Productos de minerales no metálicos	316.800
Otros bienes de consumo	204.800
Servicios no personales	**4.163.626**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.218.226
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	854.000
Pasajes, viáticos y movilidad	14.400
Otros servicios	77.000
Bienes de uso	**44.000**
Maquinaria y equipo	44.000
TOTAL	**82.609.092**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 72.FORMACION LABORAL

UNIDAD RESPONSABLE:	**SS. CARRERA DOCENTE Y FORMACION TECNICO PROFESIONAL**

DESCRIPCIÓN:

Sobre la comprensión de que el trabajo es el ordenador primario de la vida social, la GOFLA es el ámbito a través del cual el Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires traza sus políticas de educación para el trabajo.

Diseñar e implementar una política de formación para el trabajo para la Ciudad de Buenos Aires a través del Consejo Consultivo de Educación y Trabajo.

Incorporar en la oferta curricular contenidos que permitan que los estudiantes incorporen los conocimientos prácticos necesarios para lograr la inserción laboral de manera eficaz.

Gestionar y ejecutar los Programas: "Proyectos de Formación Profesional", "Educación No Formal" y "Codo a Codo"-y aquellos que se creen en el futuro en el ámbito de la educación para el trabajo-, en conjunto con otras áreas del Ministerio que estén vinculadas con este tipo de Programas.

Gestionar administrativamente la Planta Orgánico Funcional de los Centros de Formación Profesional y al personal de los centros educativos No Formal y Codo a Codo, optimizando los recursos humanos en función de los planes institucionales de cada centro.

Desarrollar mecanismos de selección y designación de recursos humanos necesarios para el desarrollo de las acciones inherentes a los programas que se encuentran bajo la órbita de la Gerencia.

Articular con los diferentes sectores de la producción en función del cumplimiento de desarrollar los trayectos formativos conforme el mandato de la Ley Nacional de Educación Técnica.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 72.FORMACION LABORAL

UNIDAD RESPONSABLE: SS. CARRERA DOCENTE Y FORMACION TECNICO PROFESIONAL

DESCRIPCIÓN:

Fomentar la terminalidad secundaria en el marco de la formación técnica profesional.

Brindar asistencia técnica a las restantes áreas del Ministerio en los temas de su competencia.

Los objetivos institucionales de la GOFLA son:

- Incrementar la empleabilidad de la población, a través del desarrollo de saberes y competencias laborales.

- Integrar procesos educativos a la realidad y las necesidades del mundo laboral.

- Mejorar las condiciones para la inclusión laboral.

- Articular acciones con otros organismos e instituciones dentro de lo que es la Educación para el Trabajo.

Estas políticas se desarrollan a través de los tres programas constitutivos de la Gerencia:

- Educación No Formal.

- Formación Profesional.

- Codo a Codo

Programa de Educación No Formal:

El programa de Educación no formal desarrolla cursos y talleres de formación laboral, teniendo en cuenta las necesidades de reconversión productiva y laboral de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 72.FORMACION LABORAL

UNIDAD RESPONSABLE: SS. CARRERA DOCENTE Y FORMACION TECNICO PROFESIONAL

DESCRIPCIÓN:

población, con una fuerte impronta de arraigo comunitario e inserción territorial de los centros.

La oferta formativa de este programa contempla cursos y talleres de carácter gratuito, abiertos a la comunidad en general. Son de corta duración y sus horarios principalmente vespertinos. Las inscripciones son anuales y cuatrimestrales y no requieren de una formación previa.

Estos cursos y talleres se dictan en los Centros de Educación No Formal, los cuales funcionan en escuelas primarias, organizaciones gubernamentales y organizaciones de la comunidad.

Determinados centros y actividades atienden prioritariamente población vulnerable y personas con discapacidad.

Programa de Formación Profesional:

El objetivo general de este programa es incrementar la empleabilidad de los estudiantes y fomentar su inserción laboral, dando respuestas a las demandas del entramado productivo.

En los Centros de Formación Profesional (CFP) se brindan cursos de formación, especialización y actualización con certificación oficial del GCABA. Se dictan en turno mañana, tarde y noche y la duración puede ser cuatrimestral o anual, la frecuencia de sus clases varía según la especialidad elegida.

Asimismo, en el marco de la Capacitación Laboral, se ofrecen cursos vinculados a: construcción, automotores, energía, gráficos, plásticos, textil e indumentaria, administración y gestión, informática, estética, gastronomía, hotelería, turismo, idiomas y medios de comunicación y cursos focalizados en la inclusión social.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 72.FORMACION LABORAL

UNIDAD RESPONSABLE: SS. CARRERA DOCENTE Y FORMACION TECNICO PROFESIONAL

DESCRIPCIÓN:

El programa ofrece "trayectos educativos", modalidad que se caracteriza por permitir el acceso a conocimientos, habilidades y capacidades profesionales destinados a la inserción laboral de los estudiantes en áreas ocupacionales relevantes para el entramado productivo jurisdiccional.

Programa Codo a Codo:

Codo a Codo es un programa de enseñanza en programación destinado a cualquier vecino que cuente con título secundario. Tiene como objetivo brindar las herramientas necesarias para insertarse laboralmente en el mundo tecnológico y cambiar el futuro de miles de ciudadanos. Queremos que los alumnos/as incorporen los conocimientos necesarios para comenzar su propio emprendimiento o conseguir trabajo en las empresas del sector tecnológico.

- El trayecto contempla módulos de aprendizaje elementales para poder comprender cualquier lenguaje de programación siendo Java el que será utilizado para exponer estos conceptos y ejercitar los trabajos prácticos. También se verán aspectos del ámbito laboral para una incorporación exitosa en la industria.

- Contamos con 30 sedes y más de 200 comisiones en tres turnos (mañana, tarde y noche) distribuidas por toda la Ciudad. El trayecto completo tiene una carga horaria total de 364 horas.

- Se otorga una certificación de conocimientos acordada con el Ministerio de Producción de la Nación. Esto significa que la certificación tiene validez nacional y va a ser reconocida por las empresas del sector. Codo a Codo es la implementación en la Ciudad del programa 111 mil. Es total gratuito para los alumnos.

Programa: 72 FORMACION LABORAL

Unidad Ejecutora: SS. CARRERA DOCENTE Y FORMACION TECNICO PROFESIONAL
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**704.233.285**
Personal Permanente	445.927.236
Personal Transitorio	246.129.489
Asignaciones familiares	2.749.880
Asistencia social al personal	9.426.680
Bienes de consumo	**731.060**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	60.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	82.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	25.260
Productos de minerales no metálicos	108.000
Productos metálicos	100.000
Otros bienes de consumo	355.300
Servicios no personales	**19.415.200**
Alquileres y derechos	6.730.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.131.600
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.795.100
Pasajes, viáticos y movilidad	60.000
Otros servicios	698.500
Bienes de uso	**2.906.053**
Maquinaria y equipo	2.906.053
TOTAL	**727.285.598**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION Y TRABAJO	ALUMNO	89.045

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 53.INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

UNIDAD RESPONSABLE: D.GRAL.INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento Escolar, tiene como objetivo contribuir a la mejora de la calidad educativa mediante la planificación edilicia, el diseño de proyectos, ejecución y control de obras, administración de contratos que permitan generar nuevos espacios y mejora en los edificios pre existentes, garantizando condiciones óptimas de infraestructura escolar.

El presente objetivo se obtendrá mediante la implementación de los siguientes planes:

Plan de Obras nuevas para edificios de creación y/o reemplazo para los diversos niveles educativos permitiendo generar nuevas vacantes y mejorar los edificios existentes.

Plan de restauración de edificios pertenecientes al patrimonio.

Plan de accesibilidad básica y total.

Plan de Impermeabilización y adecuación de sus instalaciones eléctricas y termomecánicas para mejorar su estado y optimizar su uso con la incorporación de nuevas tecnologías y terrazas verdes.

Plan de refacciones y ampliaciones edilicias a través de los diversos programas de Nación.

Mediante el diseño de proyectos y ejecución de estas obras se busca:

- Ampliar la oferta de vacantes en el nivel inicial primaria y medio,

- Asegurar la accesibilidad a los edificios garantizando equidad,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 53.INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

UNIDAD RESPONSABLE: D.GRAL.INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

DESCRIPCIÓN:

- Ampliar y remodelar establecimientos de formación docente,

- Adecuar establecimientos existentes para las necesidades de las Nuevas Escuelas Secundarias.

- Ampliar espacios verdes.

- Ampliar la capacidad y diversidad educativa a través de las acciones emprendidas en los Polos Educativos.

Programa: 53 INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Unidad Ejecutora: D.GRAL.INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**45.400.076**
Personal Permanente	35.948.249
Personal Transitorio	7.042.317
Asignaciones familiares	291.763
Asistencia social al personal	680.126
Gabinete de autoridades superiores	1.437.621
Bienes de consumo	**508.180**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.280
Pulpa,papel, cartón y sus productos	48.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	60.500
Productos metálicos	186.000
Otros bienes de consumo	210.400
Servicios no personales	**22.659.073**
Servicios básicos	941.613
Alquileres y derechos	147.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	644.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	11.243.360
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.561.600
Pasajes, viáticos y movilidad	100.000
Otros servicios	1.021.000
Bienes de uso	**848.938.890**
Construcciones	848.014.890
Maquinaria y equipo	924.000
TOTAL	**917.506.219**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 46.EVALUACIÓN EDUCATIVA, INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA

UNIDAD RESPONSABLE:	**U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.**

DESCRIPCIÓN:

Conducción Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa:

- Evaluar los aprendizajes de los alumnos, la formación y práctica docente y el desarrollo de la gestión de las instituciones educativas en todos los establecimientos educativos, niveles y modalidades que dependan del Ministerio de Educación.

- Evaluar la implementación e impacto de los programas y proyectos que realiza el Ministerio de Educación.

- Contribuir a la evaluación de la calidad de la educación de la Ciudad de Buenos Aires a través de la producción de estudios específicos y el desarrollo de líneas de investigación educativas.

- Elaborar, desarrollar y publicar el sistema de indicadores educativos de la Ciudad de Buenos Aires de acuerdo a los lineamientos y criterios definidos por el Ministerio de Educación.

- Diseñar e implementar acciones de difusión de información y estadísticas educativas.

- Elaborar los instrumentos y definir la metodología aplicable a los procesos de evaluación.

- Planificar e implementar las evaluaciones que deberán ser censales o muestrales según el caso.

- Examinar la información de los resultados de las evaluaciones efectuadas y realizar estudios e investigaciones sobre los mismos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 46.EVALUACIÓN EDUCATIVA, INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA

UNIDAD RESPONSABLE: U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.

DESCRIPCIÓN:

- Almacenar y analizar los resultados de las evaluaciones nacionales e internacionales.

- Producir, recibir, organizar y suministrar información sobre el sistema educativo, a fin de elaborar una amplia base de datos estadísticos.

- Representar al Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires ante el Ministerio de Educación Nacional, para promover y coordinar la participación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en evaluaciones de los aprendizajes nacionales e internacionales y sistemas de información estadística, con la periodicidad que dichos estudios y relevamientos establezcan.

- Realizar proyectos específicos de evaluación encomendados por el Ministerio de Educación.

- Disponer, planificar y dirigir encuestas, y efectuar el análisis de la información recabada.

- Realizar recomendaciones al Ministerio de Educación que contribuyan a la mejora de la equidad y la calidad educativa del Sistema Educativo en función de los resultados obtenidos en las distintas evaluaciones e investigaciones realizadas.

- Impulsar todas las acciones pertinentes que contribuyan a fortalecer la cultura de evaluación y el uso de la información como base para el diseño de las políticas educativas.

Administración y Servicios Generales:

- Asistir y brindar apoyo técnico, administrativo, presupuestario y legal.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 46.EVALUACIÓN EDUCATIVA, INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA

UNIDAD RESPONSABLE: U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.

DESCRIPCIÓN:

- Entender en los aspectos técnicos, administrativos y legales referidos al funcionamiento del Consejo Consultivo y del Comité Científico Académico.

- Entender en la elaboración del proyecto de presupuesto anual de gastos y de recursos, memoria y balance de gestión de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa.

- Entender en la organización y ejecución administrativa, presupuestaria y contable de las diferentes Unidades de Organización que componen la entidad.

- Entender y coordinar la administración de los recursos informáticos, así como todo lo relacionado con la compra de bienes y servicios destinados al uso y consumo de la totalidad de las Unidades de Organización de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa.

- Entender en el registro de los bienes que integran el inventario de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa, coordinando su actualización permanente con el resto de las Unidades de Organización. Llevar el registro y control del patrimonio de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa.

- Intervenir en el control técnico, administrativo y legal respecto del despacho de la totalidad de las áreas que componen el Organismo.

- Coordinar la Gerencia de Gestión Técnica y la Unidad Operativa de Adquisiciones.

- Supervisar el adecuado funcionamiento de las instalaciones y servicios de la totalidad del inmueble que ocupa la Unidad, coordinando las tareas de mantenimiento respectivas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 46.EVALUACIÓN EDUCATIVA, INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA

UNIDAD RESPONSABLE: U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.

DESCRIPCIÓN:

- Supervisar el suministro y administración de los bienes de consumo.

Evaluación Educativa:

- Diseñar y sostener los procesos de evaluación educativa que realiza la Unidad.

- Instrumentar acciones que permitan efectuar la evaluación particularizada de distintos componentes del sistema educativo, tales como el aprendizaje, las instituciones educativas, los docentes, alumnos, los programas y proyectos educativos que se implementan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Impulsar y sostener un proceso de evaluación permanente del sistema educativo de la Ciudad.

- Producir y difundir estudios sobre el sistema educativo en todos sus niveles de enseñanza y modalidades de educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Disponer el desarrollo de líneas de investigación educativas para contribuir a la evaluación de la calidad de la educación de la Ciudad de Buenos Aires.

- Planificar, diseñar y dirigir los operativos jurisdiccionales, nacionales e internacionales de evaluación de los aprendizajes que se realicen en el Sistema Educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Planificar y dirigir la devolución de los resultados de la evaluación a los distintos niveles del Sistema Educativo.

- Revisar, corregir y adaptar los diferentes materiales requeridos para la aplicación de las evaluaciones jurisdiccionales, nacionales e internacionales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 46.EVALUACIÓN EDUCATIVA, INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA

UNIDAD RESPONSABLE: U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.

DESCRIPCIÓN:

- Proponer el plan plurianual de evaluación general del sistema educativo.

- Articular con el Ministerio de Educación de la Ciudad y de la Nación y los diferentes organismos nacionales e internacionales, los procesos de implementación de las evaluaciones educativas que se realicen.

- Articular con las áreas dentro del Ministerio de educación para recoger las demandas de información y desarrollar acciones que las atiendan.

- Coordinar y organizar la elaboración de informes cualitativos y cuantitativos de las evaluaciones, encuestas, y todo aquel instrumento de recolección de información que se aplique al Sistema Educativo o sea elaborado por éste.

Información Educativa:

- Implementar las políticas de relevamiento de datos significativos y de información para la comprensión y la mejora del Sistema Educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en coordinación con el Ministerio de Educación y los demás organismos del Gobierno de la Ciudad, con los organismos del Estado nacional y con las instituciones de la sociedad civil.

- Brindar apoyo académico y técnico a otras áreas del Ministerio de Educación y a las instituciones que conforman el Sistema Educativo local en proyectos que requieran asesoramiento teórico y metodológico.

- Promover la difusión a la sociedad de los resultados de la producción de estadística e información educativa de manera periódica y transparente, atendiendo a la normativa nacional y local vigente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 46.EVALUACIÓN EDUCATIVA, INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA

UNIDAD RESPONSABLE: U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.

DESCRIPCIÓN:

- Coordinar las actividades de la Unidad, en lo referente a la información y a la estadística educativa, con el Sistema Federal de Información Educativa, la Red Federal de Información Estadística (REDFIE) y la Dirección Nacional de Información y Estadística Educativa (DINIEE) dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, especialmente aquellas referidas al relevamiento anual de matrícula escolar, los censos docentes, los censos de infraestructura escolar, la elaboración de indicadores socio-educativos y los sistemas de consulta de datos, entre otras prioridades.

- Representar a la Unidad en el Sistema Nacional de Información Educativa (SNIE) y ante todo organismo o institución local, provincial, nacional, regional e internacional vinculado al ámbito de la estadística educativa.

- Propender al desarrollo de visiones plurales y marcos interpretativos diversos en diálogo con el ámbito académico y profesional externo a la Unidad con el fin de mejorar y actualizar los relevamientos estadísticos.

- Desarrollar procedimientos para la producción, difusión y utilización de información para la toma de decisiones sobre las líneas de políticas que tendrán un impacto en el sistema educativo y en la sociedad civil.

Investigación Educativa:

- Implementar las líneas de investigación educativa, cualitativa y cuantitativa para la comprensión y la mejora del sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en coordinación con las otras áreas dentro del Ministerio de Educación y los demás organismos del Gobierno de la Ciudad, con los organismos del Estado nacional y con las instituciones de la sociedad civil.

- Brindar apoyo académico y técnico a otras áreas del Ministerio de Educación y a las instituciones que conforman el Sistema Educativo local en proyectos que requieran

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 46.EVALUACIÓN EDUCATIVA, INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA

UNIDAD RESPONSABLE: U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.

DESCRIPCIÓN:

asesoramiento teórico y metodológico.

- Promover la difusión de la información que resulta de las investigaciones a la sociedad de forma abierta y transparente, en el marco de la normativa nacional y local vigente.

- Impulsar el desarrollo de visiones plurales y marcos interpretativos diversos en diálogo con el ámbito académico y profesional de cara a la actualización teórica y metodológica.

- Desarrollar acciones para el relevamiento de necesidades de investigación y de producción de información, de difusión de información y de resultados de investigación y de utilización de los insumos para la adecuada toma de decisiones en el nivel político, con impacto en el sistema educativo y en la sociedad civil.

- Consolidar todas aquellas acciones que propendan a una mejor producción, coordinación y difusión de la investigación, tanto aquella producida internamente como la que se desarrolle en otros organismos e instituciones nacionales e internacionales.

Programa: 46 EVALUACIÓN EDUCATIVA, INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA

Unidad Ejecutora: U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**73.787.782**
Personal Permanente	42.506.467
Personal Transitorio	27.329.708
Asignaciones familiares	217.297
Asistencia social al personal	702.244
Gabinete de autoridades superiores	3.032.066
Bienes de consumo	**450.700**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	150.800
Pulpa,papel, cartón y sus productos	103.600
Otros bienes de consumo	196.300
Servicios no personales	**32.035.937**
Alquileres y derechos	5.474.437
Mantenimiento, reparación y limpieza	76.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.365.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	13.885.000
Pasajes, viáticos y movilidad	480.000
Otros servicios	1.755.000
Bienes de uso	**675.000**
Maquinaria y equipo	675.000
Transferencias	**15.083.330**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	5.000.000
Transferencias a Universidades	500.000
Transferencias al exterior	9.583.330
TOTAL	**122.032.749**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 54.MITIGACION DE RIESGOS Y LEY DE ESCUELAS SEGURAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO ESCOLAR

DESCRIPCIÓN:

La Gerencia Operativa Mitigación de Riesgos, es el responsable en la observancia de las leyes: 1346 y 1706 y decretos reglamentarios de CABA.

Promueve el fortalecimiento de la seguridad, propiciando la adecuación de la infraestructura a las leyes y normativas de aplicación en la materia. Realizando, anualmente un relevamiento, Informe Técnico, mapa de riego y ficha de diagnóstico en todos y cada uno de los Establecimientos Educativos de Gestión Estatal.

Promueve la cultura preventiva, implementa e imparte capacitaciones referidas al uso de extintores y señales de alarma, brindando respuesta ante emergencias en escuelas y llevando adelante simulacros de evacuación según establecen las leyes vigentes.

Entre las principales iniciativas de este programa para el ejercicio 2018 se encuentran:

- La continuidad en la promoción de mejoras de la accesibilidad en edificios escolares.

- La continuidad con el plan de vidrios seguros.

- La continuidad del programa de reposición y recarga anual de matafuegos en las comunas bajo su órbita.

- La continuidad, coordinación, supervisión e impulso de nuevas contrataciones para dar cumplimiento a la Disp. 415.

- Propiciar capacitaciones y entrenamiento tanto para personal no docente,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 54.MITIGACION DE RIESGOS Y LEY DE ESCUELAS SEGURAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO ESCOLAR

DESCRIPCIÓN:

docente y de conducción que se desempeñe en los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación. En temas relacionados a la utilización adecuada de extintores (conforme al tipo de fuego) familiarización de las técnicas apropiadas y uso de los mismos.

- Actualizar el material didáctico (trípticos y manuales) entregado durante las capacitaciones que se imparten.

- Concientizar la comunidad educativa para la implementación del plan de evacuación, dirigido principalmente a alumnos y docentes.

- Actualización y dotación de planos de evacuación en todos los establecimientos.

Programa: 54 MITIGACION DE RIESGOS Y LEY DE ESCUELAS SEGURAS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO ESCOLAR
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**22.258.608**
Personal Permanente	15.152.228
Personal Transitorio	6.688.937
Asignaciones familiares	83.101
Asistencia social al personal	334.342
Bienes de consumo	**790.900**
Productos químicos, combustibles y lubricantes	11.000
Otros bienes de consumo	779.900
Servicios no personales	**8.706.660**
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.266.660
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	440.000
Bienes de uso	**6.764.020**
Maquinaria y equipo	6.764.020
TOTAL	**38.520.188**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 57.ADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO ESCOLAR**

DESCRIPCIÓN:

Planificar y programar las actividades de mantenimiento de edificios escolares.

Diseñar e implementar las acciones destinadas a la conservación y mejora de la infraestructura escolar. Mediante la ejecución de los planes aprobados de mantenimiento preventivo y correctivo y de atención y resolución prioritaria de las demandas en crisis y emergencias que se declaren.

Administrar los contratos con terceros a cargo de la ejecución de actividades de mantenimiento, en forma conjunta con la Dirección General de Administración de Recursos y la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional.

Priorizar y programar las actividades de mantenimiento de infraestructura de edificios escolares a realizar por personal del Ministerio.

Intervención Desconcentrada de Mantenimientos:

Implementación del mantenimiento (Correctivo, preventivo, atención de Emergencias y tareas menores de mantenimiento) en:

- 83 edificios en 2 Comunas a través de personal propio del Ministerio, con administración de sus recursos humanos, materiales, herramientas y vehículos.

- 705 edificios en 13 Comunas a través de contratos con terceros, agrupados en: 21 Planes Comunales (con sus respectivas ampliaciones) y 4 Planes Integrales.

Programa: 57 ADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO ESCOLAR
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**81.077.630**
Personal Permanente	61.773.425
Personal Transitorio	16.109.436
Asignaciones familiares	542.496
Asistencia social al personal	1.214.652
Gabinete de autoridades superiores	1.437.621
Bienes de consumo	**10.475.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	260.000
Productos metálicos	100.000
Otros bienes de consumo	10.113.000
Servicios no personales	**8.113.860**
Alquileres y derechos	100.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	500.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.223.360
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	77.000
Pasajes, viáticos y movilidad	92.500
Otros servicios	121.000
Bienes de uso	**1.158.328.640**
Construcciones	1.156.666.640
Maquinaria y equipo	1.662.000
TOTAL	**1.257.995.130**